CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8509872 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - REGIONAL HUILA
CONTRATO	BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8509872 DE 2025
OBJETO	Prestar los servicios de jardinería (paisajismo), tala y poda de árboles para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL	60 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS
CC o NIT	901618767
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Yamboró - Kilometro 7 Vereda aguadas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.
VALOR INICIAL	Dieciocho millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos ($18.568.364,95)
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta,

	que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 32012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. y 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5725 del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	215625 del 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con treinta centavos ($19.999.999,30)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$19.999.999,30
VALOR TOTAL EJECUTADO	$19.999.999,30
SUPERVISOR	Anyi Paola Bolaños Ordoñez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción:04 de diciembre de 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 30 de octubre de 2025 Adición de talado de árbol de especie Pinus patula con extracción de Tocón y retiro de ramas. Altura aproximada 13 m. Placa de árboles (96)
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5725
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	215625
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los servicios contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	SI	El soporte documental que sustentan el cronograma aprobado se encuentra disponible y debidamente registrados en la plataforma SECOP II.
2. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega del servicio de tala conforme al cronograma aprobado por la supervisión.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
3. Para la actividad de tala deberá emplear personal experto e idóneo, integrado como mínimo por: 3.1 Un (1) Supervisor: Ingeniero forestal o agroforestal con curso de coordinador de alturas. 3.2 Un (1) Coordinador de alturas si el supervisor no cuenta con el curso de coordinador. 3.3 Acompañamiento de Dos (2) Técnicos electricistas: Con experiencia en redes eléctricas de media y baja tensión y linieros con Certificación CONTE T1, T4 y T5, Certificado de Trabajo Seguro en Alturas como Trabajador Autorizado y/o reentrenamiento vigente cuando aplique; para atender alguna contingencia que se llegue a presentar durante el desarrollo de la actividad, en los casos donde los árboles se encuentran ubicados cerca a redes de media tensión. 3.4 Una (1) cuadrilla de trabajo integrado por un (1) oficial y dos (2) auxiliares, que cuenten con certificado de trabajo seguro en alturas como Trabajador Autorizado y/o reentrenamiento vigente cuando aplique.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.

4. Descripción de los procedimientos administrativos, eléctricos y ambientales para el desarrollo de las actividades de poda y tala especializada.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
5. Antes de iniciar las obligaciones del contrato el contratista debe presentar el plan de contingencias para el desarrollo de la actividad contractual.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
6. Presentar descripción detallada de herramientas y equipos de trabajo para tala de los árboles certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
7.Presentar un Informe detallado de cada una de las actividades del servicio de poda y tala de árboles del Centro de Formación; el cual debe contener registro fotográfico, conforme a los permisos ambientales otorgados para el objeto contractual.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
8.Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal sea causado al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	SI	El contratista se responsabilizo de realizar el cambio de una teja de zinc que durante el desarrollo de la actividad se daño en sala de instructores.
9.Aceptar los procedimientos administrativos que determine el de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila para la ejecución del contrato.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
10. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato impartan los Supervisores del contrato designados por el subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.

11. Contar con personal especializado, idóneo y capacitado, para la efectiva prestación del servicio.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
12. Contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
14. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
15. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la oferta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
16. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisitos necesarios para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
17. El contratista debe realizar solicitud formal al supervisor del contrato, para el ingreso de su personal, como mínimo con un día de anticipación, relacionado los datos personales del personal a ingresar al Centro. Adjuntando el respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.

18. El contratista deberá repetir cualquier procedimiento que no se haya realizado de conformidad con la normatividad legal vigente, sin que esto acarree un costo adicional.	N/A	N/A
19. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	El contratista no manifestó incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente para la prestación del servicio.	N/A
20. El CONTRATISTA es el Único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
21. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
22. Remitir al supervisor designado por el subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las políticas que en materia ambiental tenga implementada la Entidad.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el

		contratista e informe de supervisión final.
2. En caso de que durante el mantenimiento se generen residuos peligrosos RESPEL (aceites y/o combustible, recipientes impregnados con hidrocarburos), el contratista deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Asimismo, entregar los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante la tala de los árboles, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, antes de la terminación de la vigencia del contrato.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista, certificado de disposición final de residuos de la tala e informe de supervisión final.
3. Ejecutar una adecuada disposición y manejo de los residuos resultantes. Está prohibida la quema y la disposición de residuos de la poda frente a las instalaciones del SENA, separador vial, zonas verdes.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista, certificado de disposición final de residuos de la tala e informe de supervisión final.
4. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	N/A	Durante la actividad no se presento el manejo de productos químicos.

5. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista, certificado de disposición final de residuos de la tala e informe de supervisión final.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101103934		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 de octubre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	30 de octubre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	30/06/2026	$3.999.983.08
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2025	30/06/2026	$3.999.983.08
PAGO DE SALARIOS	30/10/2025	30/12/2028	$999.995.77

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101103934		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 de octubre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	30 de octubre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	30/10/2025	30/12/2025	$284.770

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101170625		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	12 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	12 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	30/06/2026	$4.286.309.88
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2025	30/06/2026	$4.286.309.88
PAGO DE SALARIOS	30/10/2025	30/12/2028	$1.071.577.47

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales conforme a la prestación de servicios de jardinería (paisajismo), tala de nueve (09) especies forestales que presentaban un riesgo dentro de la sede, se realizó la tala, repique y recolección de todos los residuos generados en el proceso, también se llevó a cabo la actividad de poda de una (01) especie de árbol ubicado en la plata de tratamiento de agua residual del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila- Sede Yamboro así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Talado de árbol de especie Eucalipto con extracción de tocón y retiro de ramas. Altura aproximada 16 m. Árbol con riesgo eléctrico. Incluye suspensión y reconexión de la red eléctrica de media y baja tensión del área de afectación. Placa de árbol (062)	UND	1
2	Talado de árbol de especie Caño fistul con extracción de tocón y retiro de ramas. Altura aproximada 10 m. Placa de árboles (071,085)	UND	2

3	Talado de árbol de especie Pinus patula con extracción de Tocón y retiro de ramas. Altura aproximada 13m. Placa de árboles (93,94,98,96)	UND	3
4	Talado de árbol de especie Ciprés con extracción de tocón y retiro de ramas. Altura aproximada 10 m. Placa de árboles (87,90)	UND	2
5	Podado de árbol de especie Cachingo. Incluye retiro de ramas. Altura aproximada 14m.	UND	1
6	Suministro de individuos forestales con altura entre 25 y 35 cm, de las especies Trapiche, Ocobo, Carbonero o Nacedero, sembrados en bolsa cafetera individual en perfecto estado fitosanitario.	UND	43

Evidencia fotográfica:

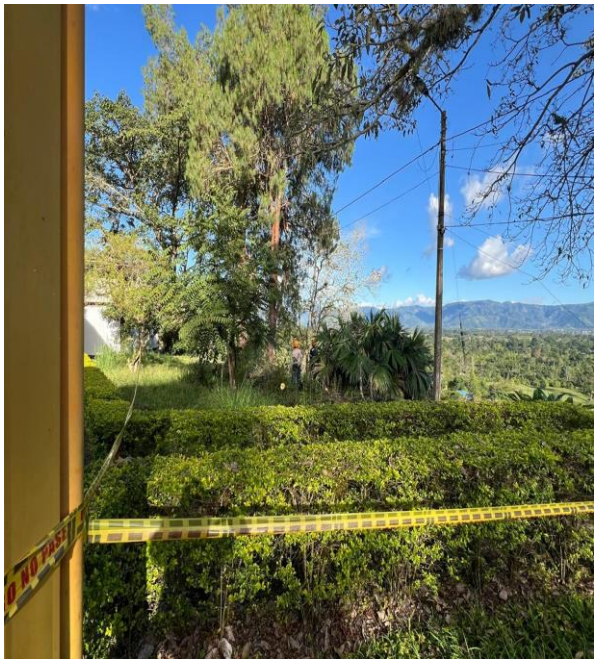


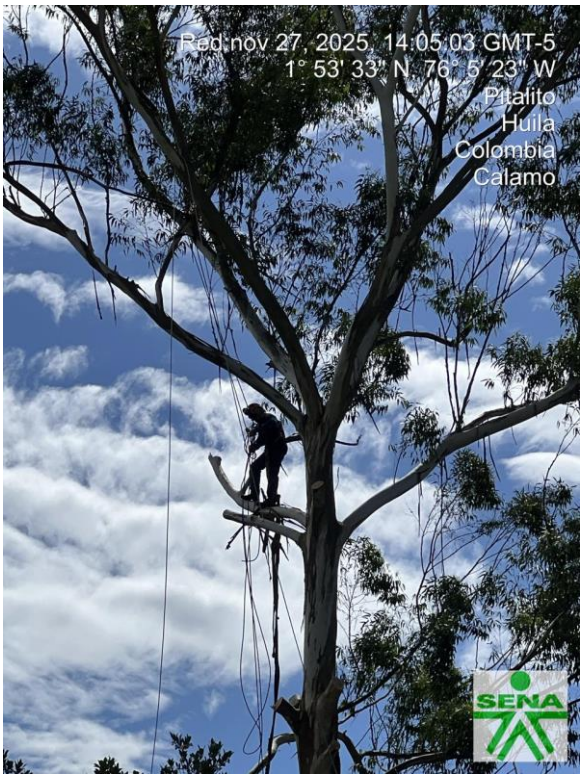


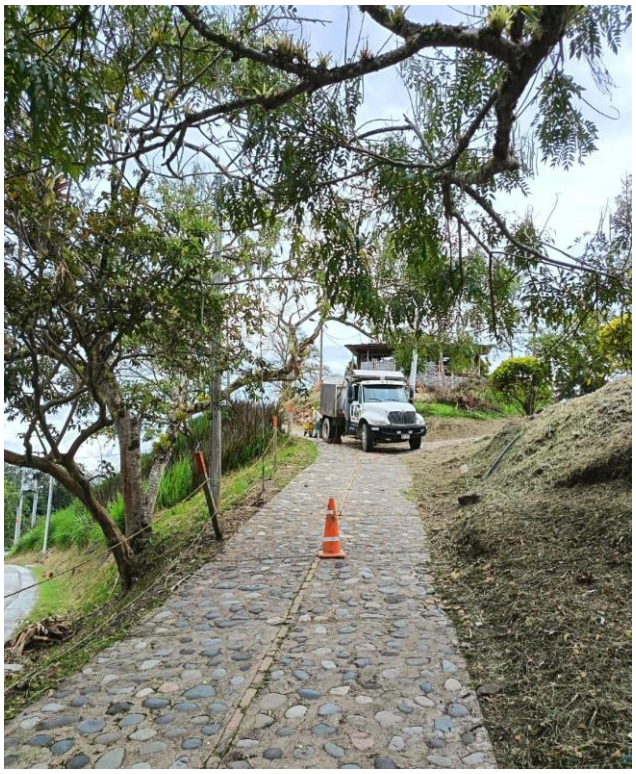




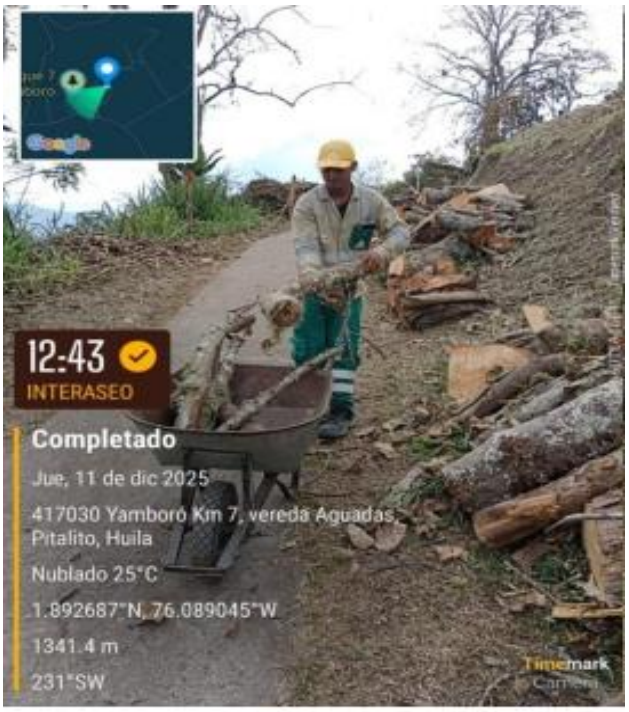





Red nov 27, 2025, 14:05:03 GMT-5
1° 53' 33" N, 76° 5' 23" W
Pitalito
Huila
Colombia
Calamo




14:44
INTERASEO
Completado
Jue, 11 de dic 2025
417030 Yamboró Km 7, vereda Aguadas
Pitalito, Huila
Nublado 24°C
1.892743°N, 76.088852°W
1335.5 m
41°NE


12:43
INTERASEO
Completado
Jue, 11 de dic 2025
417030 Yamboró Km 7, vereda Aguadas
Pitalito, Huila
Nublado 25°C
1.892687°N, 76.089045°W
1341.4 m
231°SW

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá dotar todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general, de visitantes y el personal que ejecute las actividades contratadas.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
2. Una vez se dé inicio al contrato, entre las partes (Contratista- Sena) acuerdan fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
3. El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades programas de gestión de riesgos críticos tales como: Prevención y protección contra caídas. Y, a su vez, garantizar la aplicación durante la ejecución del servicio.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.

4. El contratista deberá presentar previo al inicio de las actividades de trabajo en altura, el procedimiento de atención y rescate. Por otra parte, deberá disponer en sitio los recursos necesarios para dar respuesta ante una emergencia, tales como Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
5. Dar cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 en lo relacionado al trabajo seguro en alturas en especial la autorización que requiere la persona acompañada de la lista de chequeo para la ejecución de la labor, el acompañamiento del coordinador de alturas, el uso adecuado de los equipos para desempeñar la labor, la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de prevención y protección contra caídas, y los demás señalados en la mencionada resolución.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
6. El contratista deberá presentar copia de las certificaciones de trabajo seguro en alturas; con una vigencia no mayor a un año, del personal que desarrolle estas actividades.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.

7. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.
8. El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.	SI	Informe de actividades ejecutadas por el contratista e informe de supervisión final.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Anyi Paola Bolaños Ordoñez durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante el presente informe de supervisión correspondiente a la ejecución del contrato, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales de pago de seguridad social en los porcentajes establecidos por la ley.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 02/12/2024 a Anyi Paola Bolaños Ordoñez Instructor G03 y como apoyo de supervisión al ing. Jose Arbey Molina, Profesional de HySI.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito. 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato cuando sea necesario. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas. 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente. 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Clausula Segunda de la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos, el contrato se paga contra entrega de los servicios contratados.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 18.568.364,95
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 1.431.635
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 19.999.999,3
Valor ejecutado	$ 19.999.999,3
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 19.999.999,3
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025.

Anyi Paola Bolaños Ordoñez
Supervisor del contrato

INFORME DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Aprovechamiento de árboles aislados expediente PAF–0560-25

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Pitalito – Huila, diciembre de 2025


TECNOLOGIA
E
INNOVACION





CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 5

2. LOCALIZACIÓN 6

2.1 OBJETIVO 6

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

3. METODOLOGÍA 7

3.1 ACTIVIDADES DE TALA Y PODA: 7

4. RESULTADOS 9

4.1 ACTIVIDADES Y PROCESOS 9

4.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS A REALIZAR LAS LABORES SILVICULTURALES .. 10

4.3 CAPACITACIÓN A LOS COLABORADORES 11

4.4 LABORES SILVICULTURALES EJECUTADAS 14

4.5 CONTROL Y REGISTRO 14

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO 15

5.1 MANEJO DE RIESGO ELÉCTRICO 15

5.2 ERRADICACIÓN 16

5.3 PODA AÉREA 19

5.4 REPIQUE Y ACOPIO DEL MATERIAL VEGETAL 20

5.5 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VEGETALES 23

6. CONCLUSIONES 30

7. ANEXOS 31

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Localización de la zona de aprovechamiento Forestal 6
Figura 2. Herramientas y EPP 9
Figura 3. Identificación de individuos arbóreos 11
Figura 4. Capacitación a los colaboradores y actividades SST 12
Figura 5. Erradicación 16
Figura 6. Poda aérea 19
Figura 7. Repique y acopio del material vegetal 20
Figura 8. Recolección de residuos vegetales 23

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Individuos arbóreos intervenidos 14
Tabla 2. Registro fotográfico erradicación (Antes y después) 25
Tabla 3. Registro fotográfico Poda aérea (Antes y después) 29

1. INTRODUCCIÓN

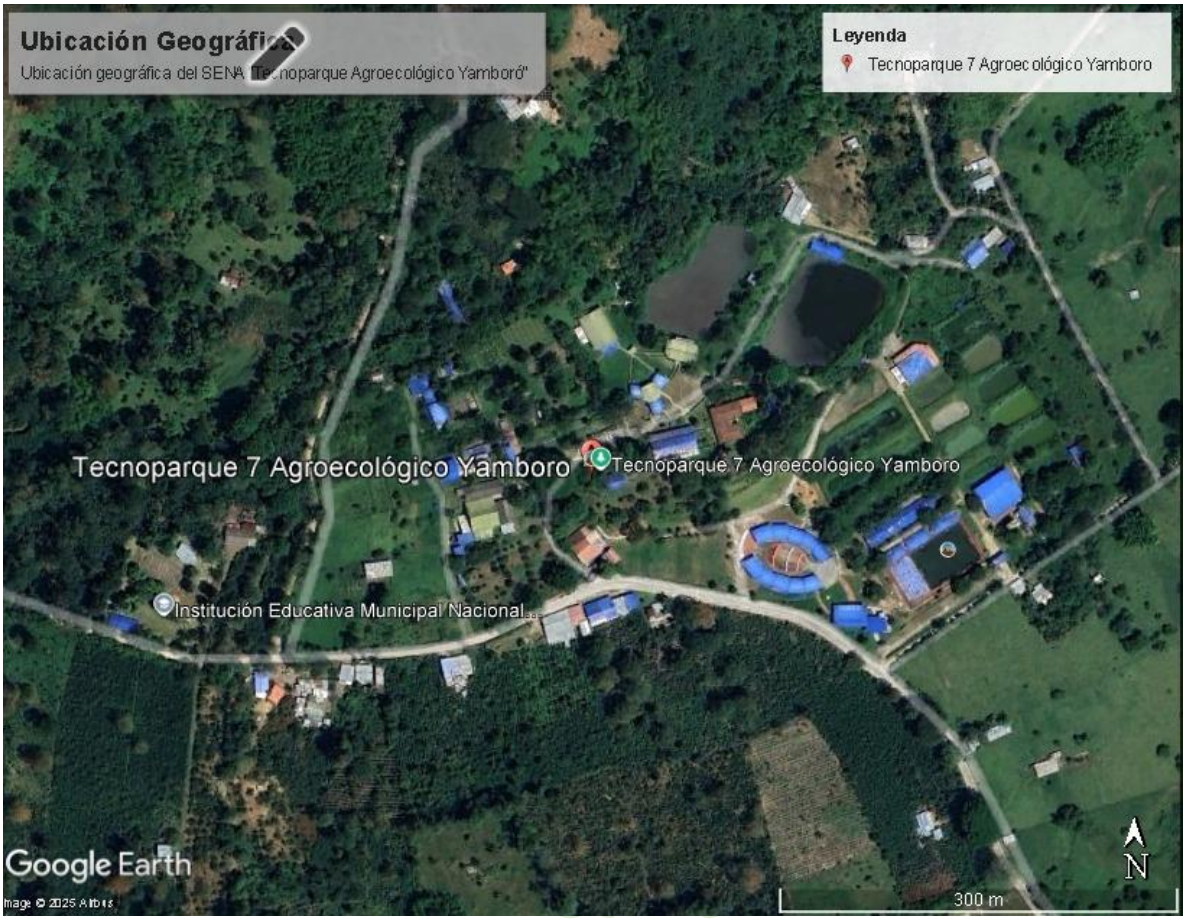
Mediante la autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados expediente PAF-0560-25 emitido por a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM a la entidad Servicio Nacional de Aprendizaje, consiste en el aprovechamiento de diez (10) individuos Forestales, con un volumen total de dieciocho comas veinticinco (18,25 m^3) metros cúbicos, ubicados en el predio “SAN JULIAN” en Km 7 vereda Aguadas, municipio de Pitalito – Huila.

En el siguiente informe se presenta la descripción de las actividades ejecutadas, siguiendo los lineamientos, parámetros y obligaciones de la resolución, con su respectivo registro fotográfico y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

2. LOCALIZACIÓN

El área de intervención forestal se localizó en el predio “SAN JULIAN” en Km 7 vereda Aguadas, municipio de Pitalito – Huila.

Figura 1. Localización de la zona de aprovechamiento Forestal



2.1 OBJETIVO

Dar cumplimiento al aprovechamiento forestal en cumplimiento a lo establecido en el expediente PAF-0560-25, emitida por la CAM.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Seleccionar los individuos arbóreos a erradicar y podar.
- Definir las actividades de acuerdo con las condiciones del área establecida.

- Ejecutar las actividades silviculturales cumpliendo con los parámetros y lineamientos establecidos en la resolución.
- Presentar el informe final de aprovechamiento forestal con los respectivos anexos a la Autoridad Ambiental CAM.

3. METODOLOGÍA

3.1 ACTIVIDADES DE TALA Y PODA:

Inicialmente se aseguró que la zona estuviera libre de personas y objetos que puedan ser alcanzados por el árbol en una distancia mínima de 2,5 veces la altura del árbol.

Luego, se determinó la orientación de caída de cada individuo, se limpió la zona circundante de la vegetación y se prepararon las vías de escape con las señales de advertencia respectivas, asimismo se eliminó las ramas de la zona inferior del tronco de cada árbol, y proceder de esta manera con el apeo, en la mayoría de los casos los árboles tenían caída libre.

En el caso de los individuos que no tenían caída libre y los árboles que solo se les realizó poda aérea, requirió el desrame desde la copa hacia abajo hasta despejar por completo el fuste y poder realizar su apeo con caída libre. En este caso se utilizó el equipo de trabajo en alturas (Línea de vida, arnés y otros EPP).

TALA CONTROLADA CON MANEJO DE RIESGO ELÉCTRICO:

Se ejecutó la tala controlada de los individuos arbóreos que presentaban riesgo eléctrico, debido a su proximidad e interferencia con redes energizadas.

Previo a la intervención forestal, se coordinó con un ingeniero electricista y su equipo técnico, quienes realizaron la desenergización temporal de la red, así como el desmonte y aseguramiento de los conductores eléctricos, garantizando condiciones seguras para la operación.

Una vez controlado el riesgo eléctrico, se procedió con la tala dirigida del árbol, aplicando técnicas de corte seguro y bajo estrictos protocolos de seguridad, con el fin de prevenir daños a la infraestructura eléctrica, al personal operativo y al entorno.

Finalizada la actividad, se verificó la correcta reposición y estabilidad de la red eléctrica intervenida.

PODA AÉREA: Se podaron las ramas secas balanceando la copa y dejando compensado el árbol.

Posteriormente se realizó la cicatrización de un cicatrizante hormonal de la marca CIZATREEZAN, realizando una oclusión en el sitio donde se intervino el árbol evitando futuros focos de proliferación para hongos y/o bacterias.

En seguida se realizó el repique de ramas, troncos y el acopio del material vegetal.

4. RESULTADOS

4.1 ACTIVIDADES Y PROCESOS

Previo a las actividades silviculturales se adjuntaron todos los documentos soporte del personal contratado con la afiliación al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y durante toda la labor silvicultural ejecutada se tuvieron en cuenta los elementos de Protección Personal (EPP) necesarios, así también las condiciones de las herramientas y equipos en buen estado. Algunos de estos elementos fueron los siguientes:

- Motosierras para tala.
- Machetes
- Limas redondas para motosierras
- Limas para machetes
- Caja de herramientas
- Mezcla de combustible
- Aceite de cadena
- EPP: Ropa de trabajo, botas con puntera de acero, casco, guantes, gafas y tapa oídos.
- Equipo de trabajo en alturas.

Figura 2. Herramientas y EPP





4.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS A REALIZAR LAS LABORES SILVICULTURALES.

Previo a todas las actividades silviculturales se realizó una inspección de identificación de los individuos a talar o podar según lo autorizado por la CAM, se les realizó una marcación con numeración del 1 al 10 para llevar mejor control de las intervenciones.

Figura 3. Identificación de individuos arbóreos



4.3 CAPACITACIÓN A LOS COLABORADORES

El área SISO realizó la inducción a todo el personal en cuanto a los riesgos laborales, normas de seguridad, protocolo de bioseguridad, plan de emergencias, protocolo de evacuación en caso de emergencia/punto de encuentro, y el ingeniero forestal a cargo de la ejecución de las intervenciones de erradicación realizó la charla inicial al personal de trabajo definiendo los objetivos del proyecto, metodología de ejecución, disposición del material sobrante y medidas de prevención y seguridad para tener en cuenta.

Figura 4. Capacitación a los colaboradores y actividades SST




2025/11/25 10:34
Pitalito, Colombia
SST- Efa
2025/11/27 08:26
Pitalito, Colombia
SST- Efa
Pitalito, Colombia
SST- Efa
2025/11/25 10:32
Pitalito, Colombia
SST- Efa

4.4 LABORES SILVICULTURALES EJECUTADAS

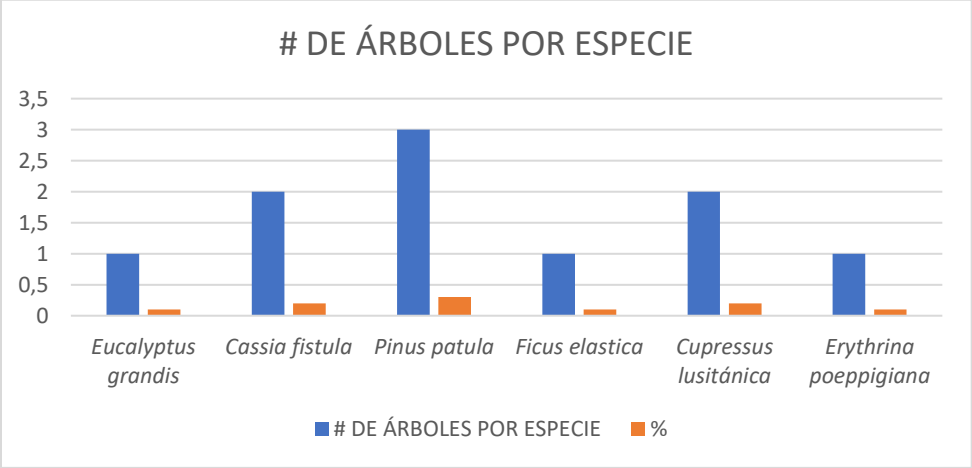
Según lo autorizado por la CAM, mediante el expediente PAF-0560-25 el aprovechamiento forestal de diez (10) individuos arbóreos, a continuación, se presenta los individuos talados y podados.

Tabla 1. Individuos arbóreos intervenidos

#	ID	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALTURA t (m)	INTERVENCIÓN FORESTAL
1	062	Eucalipto	*Eucalyptus grandis*	16	Tala
2	071	Vainillo	*Cassia fistula*	10	Tala
3	098	Pino	*Pinus patula*	12	Tala
4	096	Pino	*Pinus patula*	14	Tala
5	093	Caucho	*Ficus elastica*	12	Tala
6	090	Ciprés	*Cupressus lusitánica*	10	Tala
7	087	Ciprés	*Cupressus lusitánica*	11	Tala
8	085	Vainillo	*Cassia fistula*	11	Tala
9	094	Pino	*Pinus patula*	12	Tala
10		Cachingo	*Erythrina poeppigiana*	14	Poda

NOTA: Tener en cuenta que se realizó la corrección en la identificación de la especie del árbol con Id: 093, ya que, en la resolución se encontraba como Pino pero en campo se verificó que el individuo arbóreo corresponde a la especie caucho.

Gráfico 1. Número de árboles por especie intervenidos



4.5 CONTROL Y REGISTRO

Se llevó el registro de los árboles erradicados y podados de acuerdo con lo establecido en la resolución aprobada por CAM, el cual será reportado (en el presente informe como anexo). De la misma manera se encuentra disponible cuando la entidad lo requiera.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

5.1 MANEJO DE RIESGO ELÉCTRICO



5.2 ERRADICACIÓN

Figura 5. Erradicación




Tecnoparque 7
ecológico Yamboro
28/11/2025 4:08:30 p. m.
1,8922N 76,0899W




Tecnoparque 7
ecológico Yamboro
Google
Ladrillera Los
28/11/2025 10:45:02 a. m.



5.3 PODA AÉREA

Figura 6. Poda aérea



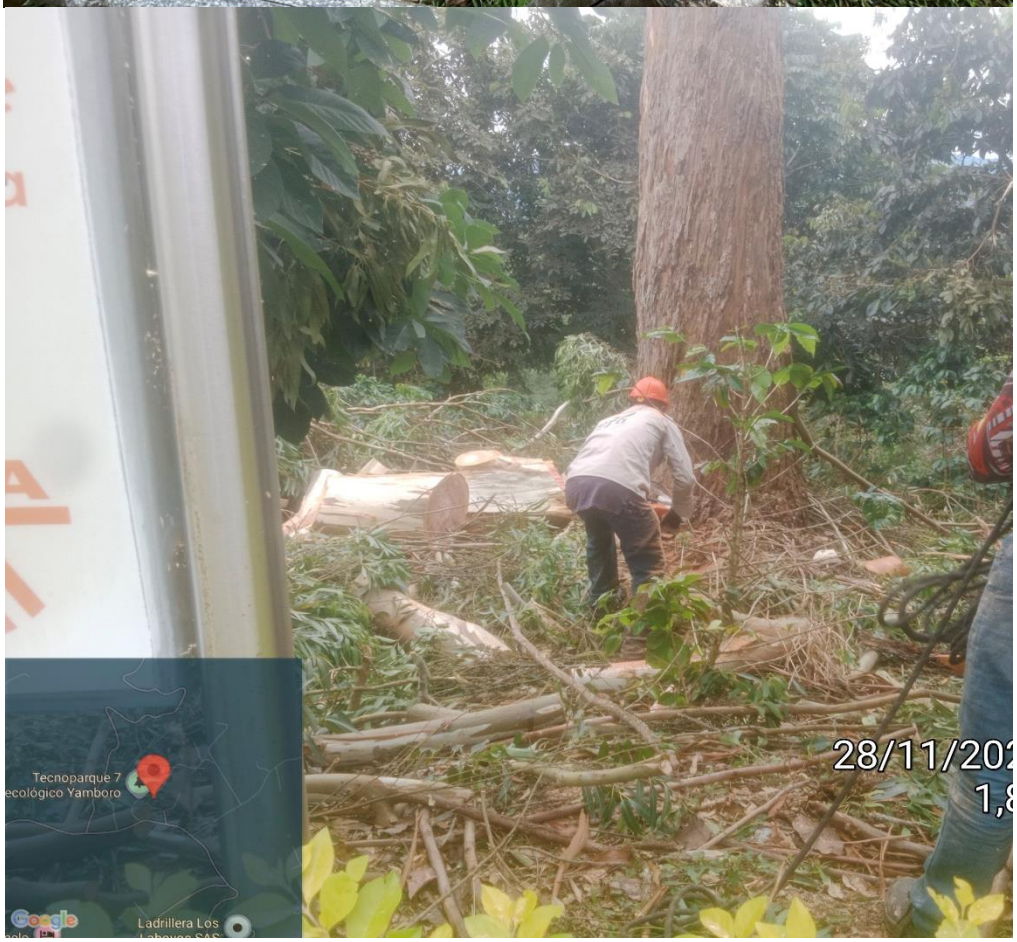
5.4 REPIQUE Y ACOPIO DEL MATERIAL VEGETAL

Figura 7. Repique y acopio del material vegetal








Tecnoparque 7
ecológico Yamboro
Ladrillera Los
28/11/202

5.5 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VEGETALES

El material vegetal generado por el aprovechamiento forestal de los individuos arbóreos se llevó a disposición final en un lugar debidamente autorizado. Ver anexos

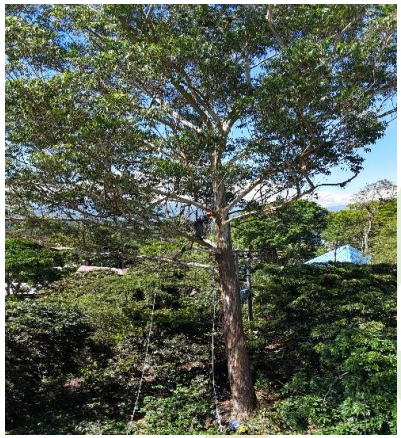
Figura 8. Recolección de residuos vegetales



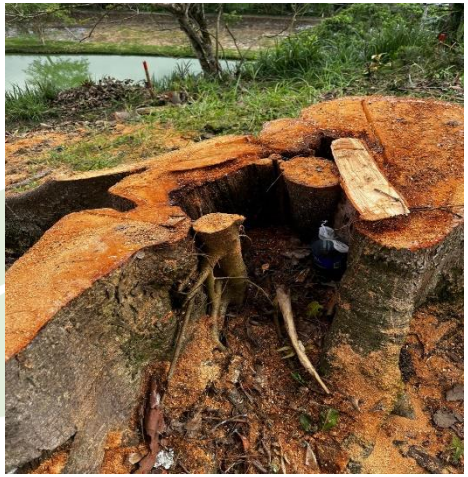


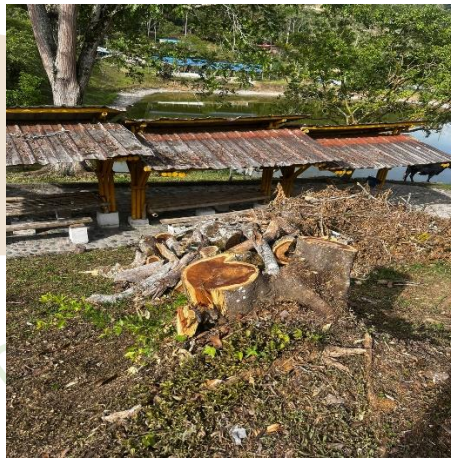


Tabla 2. Registro fotográfico erradicación (Antes y después)

ID	Nombre comun	Nombre cientifico	Foto 1	Foto 2
062	Eucalipto	*Eucalyptus grandis*		
071	Vainillo	*Cassia fistula*		

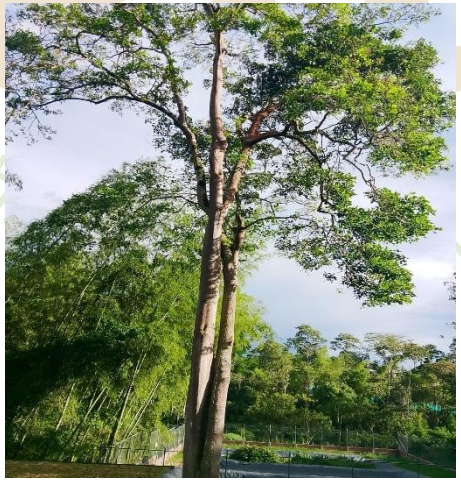
098	Pino	*Pinus patula*		
096	Pino	*Pinus patula*		

093	Caucho	*Ficus elastica*		
090	Ciprés	*Cupressus lusitánica*		

087	Ciprés	*Cupressus lusitánica*		
085	Vainillo	*Cassia fistula*		

094	Pino	*Pinus patula*		

Tabla 3. Registro fotográfico Poda aérea (Antes y después)

ID	Nombre comun	Nombre cientifico	Foto 1	Foto 2
	Cachingo	*Erythrina poeppigiana*		

6. CONCLUSIONES

Se talaron Nueve (9) individuos arbóreos y se realizó una (1) poda aérea con un volumen aproximado de dieciocho coma veinticinco (18,25 m^3) metros cúbicos.

Durante las actividades silviculturales se realizó la inspección de nidos y de fauna silvestre antes y durante la ejecución de dichas actividades.

La actividad de aprovechamiento forestal se ejecutó de manera segura y controlada, incorporando el manejo oportuno del riesgo eléctrico mediante la coordinación técnica correspondiente, lo que permitió proteger al personal, la infraestructura eléctrica y el entorno durante toda la intervención.

La actividad silvicultural ejecutada, se cumplió de manera satisfactoria y se entrega el informe final dando cumplimiento al requerimiento del contratista siguiendo los lineamientos de la Autoridad Ambiental con sus respectivos anexos, cumpliendo con las obligaciones de la resolución con expediente PAF-0560-25 emitido por la CAM.

LAURA CAMILA CALDERÓN RIOS
Ingeniera Forestal
C.C. No. 1083894232

ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión para revisar las obligaciones del contrato N° CO1.PCCNTR.8509872 de 2025, que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE TALA Y PODA DE ÁRBOLES EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA, SEDE YAMBORÓ.			
CIUDAD Y FECHA:	**Pitalito Huila** 25 de noviembre de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 9:45 AM
LUGAR Y/O ENLACE:		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socializar las obligaciones establecidas en el estudio previo del contrato No. CO1.PCCNTR.8509872 DE 2025.
2. Corroborar el cumplimiento de algunas de ellas y realizar evaluación de eficacia del Sistema Integral de Gestión y Autocontrol.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Socializar las obligaciones contempladas en el estudio previo del contrato No. CO1.PCCNTR.8509872 de 2025 y verificar el grado de cumplimiento, con el fin de fortalecer la transparencia contractual, mejorar el control operativo y asegurar el adecuado seguimiento a los compromisos establecidos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el día 25 de noviembre del presente año se llevó a cabo una reunión entre el equipo supervisor y el contratista con el fin de socializar las responsabilidades técnicas, ambientales y de seguridad requeridas para el inicio de las actividades programadas.

La supervisora del contrato, **Anyi Paola Bolaños**, inicia la sesión dando un saludo de bienvenida a los asistentes y procede a exponer las obligaciones específicas del contratista para el inicio del proceso. Posteriormente, concede el uso de la palabra al Profesional SST, **José Arbey Molina**, quien presenta las obligaciones correspondientes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El profesional consulta al equipo contratista si cuentan con los elementos necesarios para la atención de emergencias e indica que en el área cercana a la intervención se dispondrá de los insumos correspondientes. La Ing. **Maryury Alejandra Rodríguez** complementa la información, señalando que dicha ubicación deberá ser informada al administrador de la finca para facilitar su uso en caso de ser requerido.

Acto seguido, el profesional SST solicita verificar si el personal cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos e insiste en la importancia de contar con las hojas de seguridad y fichas técnicas de los equipos a utilizar.

La Ingeniera **Maryury Alejandra Rodríguez** interviene para exponer las obligaciones ambientales, señalando que el contratista debe cumplir con cinco lineamientos establecidos en el marco de gestión ambiental. Aclara su alcance, destacando la adecuada gestión de residuos provenientes del uso de motosierra y guadaña, los cuales utilizan combustibles y aceites que generan residuos peligrosos. Se enfatiza la importancia de su correcta disposición y los soportes que certifiquen el manejo y entrega final. Adicionalmente, la ingeniera recuerda que está prohibida la quema o disposición inadecuada de los residuos vegetales generados durante la poda.

A continuación, el profesional SST **José Arbey Molina** retoma la palabra para socializar las políticas evaluadas en el Centro de Formación. Informa que la Resolución 1409 de 2012 fue derogada por la Resolución 4272 de 2021, norma que actualiza los parámetros para trabajo en alturas a partir de los 2 metros. Realiza una breve sensibilización sobre el uso adecuado de EPP en estas labores. Se procede a verificar la documentación de cada integrante del equipo, identificando que uno de los operarios destinado a realizar labores de poda presentó certificación como independiente, la cual no es válida por tratarse de un contratista vinculado a una entidad. La coordinadora **Daniela Cardona** aclara que ya cuentan con el soporte válido y se compromete a allegarlo para dar continuidad al proceso.

En relación con el equipo de trabajo destinado a labores eléctricas, la coordinadora informa que la documentación se encuentra en proceso de alistamiento y que será entregada para habilitar la intervención del personal correspondiente.

La supervisora presenta al administrador de la finca, **Wilmer Peña**, quien solicita ser informado de cualquier novedad, movimiento de ingreso o salida al Centro y comparte los horarios de acceso, manifestando su disposición para brindar acompañamiento en caso de requerirse.

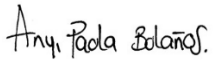
Posteriormente, la supervisora informa sobre una labor de poda adicional en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro y notifica al administrador para el registro de ingreso al área. Se continúa con la evaluación SST en campo y se comunica al contratista una adición contractual correspondiente a una tala no incluida previamente por limitación presupuestal. La coordinadora del contratista manifiesta no tener inconvenientes con dicha incorporación.

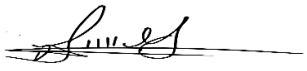
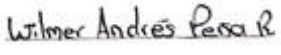
Finalmente, la supervisora, considerando lo dialogado y acordado, indica que se procederá con el acompañamiento en la zona de intervención. No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión **a las 9:45 a.m.**

CONCLUSIONES

1. El contratista recibió la socialización completa de las obligaciones contractuales, técnicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.
2. Se verificó la disponibilidad y conocimiento del uso de los Elementos de Protección Personal, así como la pertinencia de contar con hojas de seguridad y fichas técnicas de los equipos que serán empleados.
3. Las obligaciones ambientales fueron comprendidas por el contratista, con especial atención a la correcta gestión de residuos peligrosos derivados del uso de maquinaria que emplea combustibles y aceites.
4. El equipo contratista fue informado sobre la prohibición de quema y disposición inadecuada de residuos vegetales, quedando claro el deber de manejo responsable en zona intervenida.
5. Se aclaró la normativa vigente aplicable a trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021), la cual rige los requisitos de certificación y operación a partir de 2 metros de altura.
6. Se identificó un caso de certificación no válida para trabajo de poda; la contratista informó que cuenta con el soporte correcto y se comprometió a allegarlo para continuar sin contratiempos.
7. El administrador de la finca recibió la notificación de actividades, puntos críticos, ingreso del personal y procedimientos de comunicación ante eventualidades.
8. Se aprobó la inclusión de una tala adicional dentro del alcance del contrato, previo consentimiento de la coordinadora del equipo contratista.

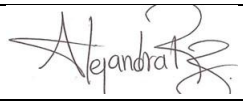
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Acompañar el inicio de las actividades y verificación en campo para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato No. CO1.PCCNTR.8509872 de 2025.	25/11/2025	Anyi Paola Bolaños	
Acompañar el inicio de las actividades y verificación en campo para garantizar el	25/11/2025	Maryury Alejandra Rodríguez	

cumplimiento de las condiciones ambientales del contrato No. CO1.PCCNTR.8509872 de 2025.			
Acompañar el inicio de las actividades y verificación en campo para garantizar el cumplimiento de las condiciones SST del contrato No. CO1.PCCNTR.8509872 de 2025.	25/11/2025	José Arbey Molina	
Realizar informe de supervisión de adición y acta de reunión donde se establece la modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.8509872 de 2025.	25/11/2025	Anyi Paola Bolaños	
Mantener disponibilidad para colaborar en accesos, control de ingreso y reporte de novedades operativas.	25/11/2025	Wilmer Andrés Peña	

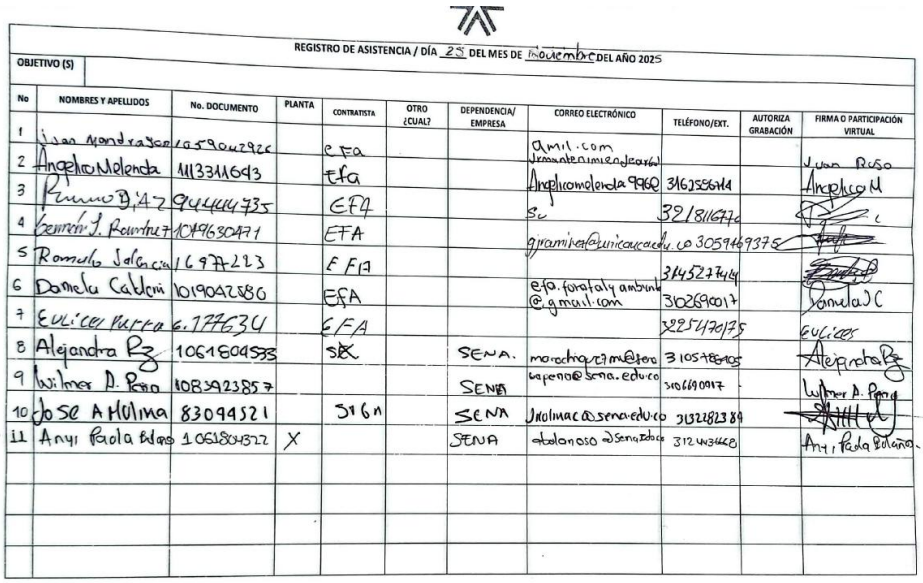
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Anyi Paola Bolaños	SENA	**SI**	**N/A**	

Maryury Alejandra Rodríguez	SENA	**SI**	**N/A**	
José Arbey Molina	SENA	**SI**	**N/A**	
Wilmer Andrés Peña	SENA	**SI**	**N/A**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 25 DEL MES DE noviembre DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Juan Mendoza	1059042926		EFA			gmail.com			Juan Roso
2	Angelica Molenda	1113311643		efa			Angelicamolenda 9960	3162556414		Angelica M
3	Ramos B. A. Z	944444735		EFA			s.	3218116776		
4	Yeimar J. Ramirez	1049630471		EFA			gramirezfauricacedu.co	3059469375		
5	Romulo Jaramillo	16977223		EFA				3145237449		
6	Daniela Calderon	1019042880		EFA			efa.forafaly ambient @.gmail.com	3026890017		Daniela C
7	Eulices Parra	6.177634		EFA				3225470175		Eulices
8	Alejandra Rz	1061604533		SEN		SENA.	monchiqui7m@hotmail	3105785405		Alejandra Rz
9	Wilmer D. Peña	1083923857				SENA	wapena@sena.edu.co	3106690917		Wilmer A. Peña
10	Jose A Molina	83094521		SENA		SENA	Jmolinac@sena.edu.co	3132823884		
11	Anyi Paola Bolaños	1061804522	X			SENA	abolanosa@sena.edu.co	3124434468		Anyi Paola Bolaños

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.





Juan Rosa Montalvan

Marcar con una X, según corresponda

1. **¿Cuáles son los ejes del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

a) Seguridad Industrial, Higiene Industrial, Medicina ocupacional
b) Riesgo Psicosocial, Seguridad Industrial, Clima Organizacional
c) Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Laboral
X d) Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, SENA mentalmente saludable

2. **¿Cuál es el tiempo máximo para reportar un presunto accidente de trabajo ante la ARL?**

X a) Dos días hábiles
b) Dos días calendario
c) 48 horas
d) 24 horas

3. **¿Qué hacer en caso de una emergencia?**

a) Salir corriendo y en caso de que me haya quedado algo en la oficina, devolverme
b) Buscar la salida de emergencia más cerca y salir corriendo hacia mi casa
X c) Mantener la calma, dirigirse al punto de encuentro y estar atento a las instrucciones de los brigadistas
d) Me quedo en el puesto de trabajo, hasta que la emergencia esté controlada

4. **Marque con una X el enunciado, que define el concepto Accidente de Trabajo**

a) Probabilidad a que ocurra una o más eventos peligrosos y que pueden ocasionar daños en la salud del trabajador
b) Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
X c) Todo suceso repentino que sobrevenga pro causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte
d) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores

5. **¿Cuándo se considera un trabajo en alturas?**

a) Cuando se realiza un trabajo a los 4 metros de altura
X b) Cuando se realiza un trabajo a los 2 metros de altura
c) Cuando se realiza un trabajo a los 1.5 metros de altura

6. **¿Es necesario revisar los EPP antes de cada utilización?**

a) No, ya que viene la fecha de caducidad
X b) Si, es necesario
c) La a y b son validas

7. **Para realizar trabajos a partir de los 2 metros de altura se debe usar un sistema de prevención y detención de caídas compuesto por:**

X a) Anclaje, conector y arnés
b) Correa y línea de vida
c) Arnés de cuerpo entero y conectores
d) Una cuerda, un cinturón y buenos nudos

8. **¿Cuál es el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019?**

a) Blanca-azul-gris
b) Gris-verde-gris
X c) Blanco-negro-verde

9. **¿Qué clase de residuos se depositan en el contenedor rojo?**

a) Barrido, servilletas, papel higiénico
b) Papel, cartón, vidrio, plástico
X c) Tarros y/o objetos contaminados con líquidos, sólidos y gases corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, biológicos y/o radiactivos

Angelica Molanda

Marcar con una X, según corresponda

1. **¿Cuáles son los ejes del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

a) Seguridad Industrial, Higiene Industrial, Medicina ocupacional
b) Riesgo Psicosocial, Seguridad Industrial, Clima Organizacional
c) Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Laboral
X d) Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, SENA mentalmente saludable

2. **¿Cuál es el tiempo máximo para reportar un presunto accidente de trabajo ante la ARL?**

X a) Dos días hábiles
b) Dos días calendario
c) 48 horas
d) 24 horas

3. **¿Qué hacer en caso de una emergencia?**

a) Salir corriendo y en caso de que me haya quedado algo en la oficina, devolverme
b) Buscar la salida de emergencia más cerca y salir corriendo hacia mi casa
X c) Mantener la calma, dirigirse al punto de encuentro y estar atento a las instrucciones de los brigadistas
d) Me quedo en el puesto de trabajo, hasta que la emergencia esté controlada

4. **Marque con una X el enunciado, que define el concepto Accidente de Trabajo**

a) Probabilidad a que ocurra una o más eventos peligrosos y que pueden ocasionar daños en la salud del trabajador
b) Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
X c) Todo suceso repentino que sobrevenga pro causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte
d) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores

5. **¿Cuándo se considera un trabajo en alturas?**

a) Cuando se realiza un trabajo a los 4 metros de altura
b) Cuando se realiza un trabajo a los 2 metros de altura
c) Cuando se realiza un trabajo a los 1.5 metros de altura

6. **¿Es necesario revisar los EPP antes de cada utilización?**

a) No, ya que viene la fecha de caducidad
b) Si, es necesario
c) La a y b son validas

7. **Para realizar trabajos a partir de los 2 metros de altura se debe usar un sistema de prevención y detención de caídas compuesto por:**

a) Anclaje, conector y arnés
b) Correa y línea de vida
c) Arnés de cuerpo entero y conectores
d) Una cuerda, un cinturón y buenos nudos

8. **¿Cuál es el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019?**

a) Blanca-azul-gris
b) Gris-verde-gris
c) Blanco-negro-verde

9. **¿Qué clase de residuos se depositan en el contenedor rojo?**

a) Barrido, servilletas, papel higiénico
b) Papel, cartón, vidrio, plástico
c) Tarros y/o objetos contaminados con líquidos, sólidos y gases corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, biológicos y/o radiactivos

German Ramirez

Marcar con una X, según corresponda

1. **¿Cuáles son los ejes del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

a) Seguridad Industrial, Higiene Industrial, Medicina ocupacional
b) Riesgo Psicosocial, Seguridad Industrial, Clima Organizacional
c) Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Laboral
d) X Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, SENA mentalmente saludable

2. **¿Cuál es el tiempo máximo para reportar un presunto accidente de trabajo ante la ARL?**

a) ✓ Dos días hábiles
b) Dos días calendario
c) 48 horas
d) 24 horas

3. **¿Qué hacer en caso de una emergencia?**

a) Salir corriendo y en caso de que me haya quedado algo en la oficina, devolverme
b) Buscar la salida de emergencia más cerca y salir corriendo hacia mi casa
c) X Mantener la calma, dirigirse al punto de encuentro y estar atento a las instrucciones de los brigadistas
d) Me quedo en el puesto de trabajo, hasta que la emergencia esté controlada

4. **Marque con una X el enunciado, que define el concepto Accidente de Trabajo**

a) Probabilidad a que ocurra una o más eventos peligrosos y que pueden ocasionar daños en la salud del trabajador
b) Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
c) ✓ Todo suceso repentino que sobrevenga pro causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte
d) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores

5. **¿Cuándo se considera un trabajo en alturas?**

a) Cuando se realiza un trabajo a los 4 metros de altura
b) Cuando se realiza un trabajo a los 2 metros de altura
c) Cuando se realiza un trabajo a los 1.5 metros de altura

6. **¿Es necesario revisar los EPP antes de cada utilización?**

a) No, ya que viene la fecha de caducidad
b) Si, es necesario
c) La a y b son validas

7. **Para realizar trabajos a partir de los 2 metros de altura se debe usar un sistema de prevención y detención de caídas compuesto por:**

a) Anclaje, conector y arnés
b) Correa y línea de vida
c) Arnés de cuerpo entero y conectores
d) Una cuerda, un cinturón y buenos nudos

8. **¿Cuál es el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019?**

a) Blanca-azul-gris
b) Gris-verde-gris
c) Blanco-negro-verde

9. **¿Qué clase de residuos se depositan en el contenedor rojo?**

a) Barrido, servilletas, papel higiénico
b) Papel, cartón, vidrio, plástico
c) Tarros y/o objetos contaminados con líquidos, sólidos y gases corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, biológicos y/o radiactivos

Romulo Valencia

Marcar con una X, según corresponda

1. **¿Cuáles son los ejes del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

a) Seguridad Industrial, Higiene Industrial, Medicina ocupacional
b) Riesgo Psicosocial, Seguridad Industrial, Clima Organizacional
c) Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Laboral
X d) Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, SENA mentalmente saludable

2. **¿Cuál es el tiempo máximo para reportar un presunto accidente de trabajo ante la ARL?**

X a) Dos días hábiles
b) Dos días calendario
c) 48 horas
d) 24 horas

3. **¿Qué hacer en caso de una emergencia?**

a) Salir corriendo y en caso de que me haya quedado algo en la oficina, devolverme
b) Buscar la salida de emergencia más cerca y salir corriendo hacia mi casa
X c) Mantener la calma, dirigirse al punto de encuentro y estar atento a las instrucciones de los brigadistas
d) Me quedo en el puesto de trabajo, hasta que la emergencia esté controlada

4. **Marque con una X el enunciado, que define el concepto Accidente de Trabajo**

a) Probabilidad a que ocurra una o más eventos peligrosos y que pueden ocasionar daños en la salud del trabajador
b) Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
X c) Todo suceso repentino que sobrevenga pro causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte
d) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores

5. **¿Cuándo se considera un trabajo en alturas?**

a) Cuando se realiza un trabajo a los 4 metros de altura
b) Cuando se realiza un trabajo a los 2 metros de altura
c) Cuando se realiza un trabajo a los 1.5 metros de altura

6. **¿Es necesario revisar los EPP antes de cada utilización?**

a) No, ya que viene la fecha de caducidad
b) Si, es necesario
c) La a y b son validas

7. **Para realizar trabajos a partir de los 2 metros de altura se debe usar un sistema de prevención y detención de caídas compuesto por:**

a) Anclaje, conector y arnés
b) Correa y línea de vida
c) Arnés de cuerpo entero y conectores
d) Una cuerda, un cinturón y buenos nudos

8. **¿Cuál es el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019?**

a) Blanca-azul-gris
b) Gris-verde-gris
c) Blanco-negro-verde

9. **¿Qué clase de residuos se depositan en el contenedor rojo?**

a) Barrido, servilletas, papel higiénico
b) Papel, cartón, vidrio, plástico
c) Tarros y/o objetos contaminados con líquidos, sólidos y gases corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, biológicos y/o radiactivos

Evidencia Parcial

Marcar con una X, según corresponda

1. **¿Cuáles son los ejes del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

a) Seguridad Industrial, Higiene Industrial, Medicina ocupacional
b) Riesgo Psicosocial, Seguridad Industrial, Clima Organizacional
c) Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Laboral
d) X Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, SENA mentalmente saludable

2. **¿Cuál es el tiempo máximo para reportar un presunto accidente de trabajo ante la ARL?**

a) X Dos días hábiles
b) Dos días calendario
c) 48 horas
d) 24 horas

3. **¿Qué hacer en caso de una emergencia?**

a) Salir corriendo y en caso de que me haya quedado algo en la oficina, devolverme
b) Buscar la salida de emergencia más cerca y salir corriendo hacia mi casa
c) X Mantener la calma, dirigirse al punto de encuentro y estar atento a las instrucciones de los brigadistas
d) Me quedo en el puesto de trabajo, hasta que la emergencia esté controlada

4. **Marque con una X el enunciado, que define el concepto Accidente de Trabajo**

a) Probabilidad a que ocurra una o más eventos peligrosos y que pueden ocasionar daños en la salud del trabajador
b) Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
c) X Todo suceso repentino que sobrevenga pro causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte
d) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores

5. **¿Cuándo se considera un trabajo en alturas?**

a) Cuando se realiza un trabajo a los 4 metros de altura
b) Cuando se realiza un trabajo a los 2 metros de altura
c) Cuando se realiza un trabajo a los 1.5 metros de altura

6. **¿Es necesario revisar los EPP antes de cada utilización?**

a) No, ya que viene la fecha de caducidad
b) Si, es necesario
c) La a y b son validas

7. **Para realizar trabajos a partir de los 2 metros de altura se debe usar un sistema de prevención y detención de caídas compuesto por:**

a) Anclaje, conector y arnés
b) Correa y línea de vida
c) Arnés de cuerpo entero y conectores
d) Una cuerda, un cinturón y buenos nudos

8. **¿Cuál es el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019?**

a) Blanca-azul-gris
b) Gris-verde-gris
c) Blanco-negro-verde

9. **¿Qué clase de residuos se depositan en el contenedor rojo?**

a) Barrido, servilletas, papel higiénico
b) Papel, cartón, vidrio, plástico
c) Tarros y/o objetos contaminados con líquidos, sólidos y gases corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, biológicos y/o radiactivos

Ramiro Prior



Marcar con una X, según corresponda

1. **¿Cuáles son los ejes del subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?**

a) Seguridad Industrial, Higiene Industrial, Medicina ocupacional
b) Riesgo Psicosocial, Seguridad Industrial, Clima Organizacional
c) Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Medicina Laboral
X) Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene y Seguridad industrial, SENA mentalmente saludable

2. **¿Cuál es el tiempo máximo para reportar un presunto accidente de trabajo ante la ARL?**

X) Dos días hábiles
b) Dos días calendario
c) 48 horas
d) 24 horas

3. **¿Qué hacer en caso de una emergencia?**

a) Salir corriendo y en caso de que me haya quedado algo en la oficina, devolverme
b) Buscar la salida de emergencia más cerca y salir corriendo hacia mi casa
X) Mantener la calma, dirigirse al punto de encuentro y estar atento a las instrucciones de los brigadistas
d) Me quedo en el puesto de trabajo, hasta que la emergencia esté controlada

4. **Marque con una X el enunciado, que define el concepto Accidente de Trabajo**

a) Probabilidad a que ocurra una o más eventos peligrosos y que pueden ocasionar daños en la salud del trabajador
b) Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar
X) Todo suceso repentino que sobrevenga pro causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte
d) Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores

5. **¿Cuándo se considera un trabajo en alturas?**

a) Cuando se realiza un trabajo a los 4 metros de altura
X b) Cuando se realiza un trabajo a los 2 metros de altura
c) Cuando se realiza un trabajo a los 1.5 metros de altura

6. **¿Es necesario revisar los EPP antes de cada utilización?**

a) No, ya que viene la fecha de caducidad
b) Si, es necesario
X c) La a y b son validas

7. **Para realizar trabajos a partir de los 2 metros de altura se debe usar un sistema de prevención y detención de caídas compuesto por:**

X a) Anclaje, conector y arnés
b) Correa y línea de vida
c) Arnés de cuerpo entero y conectores
d) Una cuerda, un cinturón y buenos nudos

8. **¿Cuál es el código de colores que rige actualmente para los contenedores de residuos, según la resolución 2184 de 2019?**

a) Blanca-azul-gris
b) Gris-verde-gris
X c) Blanco-negro-verde

9. **¿Qué clase de residuos se depositan en el contenedor rojo?**

a) Barrido, servilletas, papel higiénico
b) Papel, cartón, vidrio, plástico
X c) Tarros y/o objetos contaminados con líquidos, sólidos y gases corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, biológicos y/o radiactivos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	nov-25														dic-25																						
	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M
	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Charla por parte del ingeniero forestal y siso antes de la intervención forestal																																					
Erradicación de individuos arboreos																																					
Repique y acopio de material vegetal																																					
Transporte de material vegetal aprovechable																																					
Suministro de individuos forestales																																					
Entrega de informe final																																					

HSEQ-PG-007

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S.

NIT 901.618.767

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. Objetivo 3
 2.1. Objetivos Específicos 3
3. JUSTIFICACIÓN 3
4. ALCANCE 4
5. DEFINICIONES 4
6. RESPONSABILIDAD 11
7. INVENTARIO DE TAREAS DE TRABAJO EN ALTURA CON PELIGROS DE CAÍDA 14
8. Política Administración De Trabajo En Alturas 14
9. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS 19
10. CONTROL DE CAMBIOS 19
11. CUADRO DE FIRMAS 20

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.11. **Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. 11**, establece: "El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente". En consecuencia, se presenta el siguiente Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual tiene como finalidad diseñar programas integrales de capacitación para nuestros trabajadores, visitantes y contratistas, con el fin de generar una cultura de productividad, calidad y seguridad para la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, mejorando así sus condiciones de trabajo y el bienestar dentro de las instalaciones, alineados a las necesidades de formación de la Entidad.

Es importante mencionar que este programa de capacitación tiene múltiples beneficios para los funcionarios en cuanto a la solución de problemas, la toma de decisiones, aumenta la confianza, autoestima, la posición asertiva y el desarrollo, formación de líderes, mejoramiento de aptitudes comunicativas, desarrollar un sentido de pertenencia, toma de conciencia, cambio de actitudes y el fortalecimiento de las diferentes temáticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Coherentes con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tuvo en cuenta la matriz de identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los riesgos y el Manual de Perfiles Biomédicos o Profesiograma donde se definen los criterios para la contratación del personal de manera adecuada, clasifica los puestos y los ubica de acuerdo con una estructura técnico-administrativa y sirve como herramienta para obtener los índices de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita una adecuada toma de decisiones.

Así mismo la Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio del Transporte, establece para la Entidad, implementar mecanismos de capacitación en Seguridad Vial, a través de personas naturales o jurídicas idóneas, con conocimiento y experiencia en seguridad vial, transito, transporte o movilidad.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

2. Objetivo

Mantener y mejorar el bienestar individual y colectivo de los trabajadores y contratistas de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S.** que realizan labores o tareas a más de 2.00 metros de altura, a través de la planeación, ejecución, coordinación y supervisión de actividades de prevención y protección individual y/o colectiva, contribuyendo al mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2.1. Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento al reglamento vigente en seguridad y salud en el trabajo a través de la aplicación de la **Resolución 1409 de 2012**, **Resolución 1903 de 2013**, **Resolución 3368 de 2014**, **Resolución 1178 de 2017**, **Resolución 4272 de 2021** y demás que apliquen modificaciones para la seguridad y protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Definir normas de seguridad, elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas colectivos e individuales para el desarrollo de los trabajos en alturas, desarrollados en **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S.**
- Gestionar el control operacional para tareas en altura con peligro de caídas por medio de análisis pre operacional, permisos de trabajo y/o listas de chequeo para el desarrollo de las mismas.

3. JUSTIFICACIÓN

El recurso más importante para **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S.** son los colaboradores que desarrollan las actividades, a menudo en entornos exteriores y con tareas especializadas. Por ello, es de especial importancia contar con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice la calidad y optimización de los servicios que se ofrecen.

Un equipo de trabajo motivado y que colabora de manera efectiva es pilar fundamental para el éxito de la organización. Estos aspectos, junto con la capacitación continua, son clave para que la empresa alcance altos niveles de competitividad. El programa de capacitación es una herramienta esencial que permite que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se posicione como un elemento central en la cultura de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S**.

La capacitación nos ayuda a enfocar nuestros esfuerzos en un elemento vertebral: el ser humano. Esto se logra modificando y optimizando las actitudes y comportamientos del personal. El objetivo es que los colaboradores de la empresa se empoderen a través de la autogestión y adopten una conducta segura y responsable, tanto en sus tareas diarias como en su movilidad.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

El Plan de capacitación para los colaboradores de EFA **EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S.** incluye todos los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo adaptados a las características específicas de la empresa, como la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con el trabajo forestal y ambiental, y las medidas a tomar en situaciones de emergencia.

4. ALCANCE

Este Programa aplica a todas las tareas de trabajo en alturas con peligro de caídas de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S.,** tal como lo define el reglamento vigente, en todos sus centros de trabajo. Debe ser cumplido por todo empleado y/o estudiante bajo cualquier tipo de contrato, al igual que los visitantes.

5. DEFINICIONES

Para efectos del presente programa de prevención y protección contra caídas en alturas, se aplican las siguientes definiciones dadas por la **Resolución 4272 de 2021**:

- **Absorbedor de energía**: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.
- **Actividad o tarea no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad o tarea rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Acceso por cuerdas:** Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.
- **Adaptador de anclaje:** Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.
- **Anclaje:** Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas. Es capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
- **Aprobación de equipos:** Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.
- **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Está fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

- **Autocuidado:** Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.
- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.
- **Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantiza una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.
- **Capacitación:** Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.
- **Centro de capacitación y entrenamiento:** Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.
- **Ayudante de seguridad:** Trabajador autorizado y certificado, designado para revisar las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo y controlar el acceso a áreas con riesgo de caída de objetos o personas.
- **Baranda:** Barrera instalada en un borde para prevenir caídas. Debe garantizar una capacidad de carga, y contar con un travesaño superior para agarre, una barrera a nivel del suelo para evitar la caída de objetos, y un travesaño intermedio para prevenir el paso de personas.
- **Capacitación:** Actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, cuyo objetivo es preparar al personal para que comprenda, asimile y aplique los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer sus labores en trabajos de alturas (TA).
- **Centro de capacitación y entrenamiento:** Espacio diseñado con la infraestructura adecuada para desarrollar el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador, y para la aplicación de técnicas relacionadas con el uso de equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.
- **Certificación de equipos**: Documento que certifica que un elemento cumple con los estándares de calidad nacionales o internacionales para su uso.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- **Certificación de competencia laboral**: Documento emitido por un organismo certificador que reconoce la competencia de una persona para desempeñar una actividad.
- **Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento**: Documento expedido por el oferente de capacitación que da constancia de que una persona cursó y aprobó la formación necesaria para trabajar en alturas.
- **Certificado de conformidad**: Documento que manifiesta que un producto, proceso o servicio cumple con una norma técnica o documento normativo específico.
- **Competencia**: La capacidad demostrada de una persona para aplicar conocimientos, habilidades y destrezas en diferentes contextos sociales.
- **Conector**: Equipo certificado que une partes de un sistema personal de detención de caídas, posicionamiento o restricción.
-
- **Conocimiento**: El resultado de asimilar información a través del aprendizaje, incluyendo hechos, principios, teorías y prácticas relacionadas con un campo de trabajo o estudio.
- **Constancia de formación vocacional**: Documento expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que permite validar la formación impartida por un oferente registrado.
- **Coordinador de trabajo en alturas**: Un trabajador designado por el empleador con la capacidad de identificar peligros en el lugar de trabajo en alturas. Este coordinador está autorizado para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación de esta función no implica la creación de un nuevo puesto o un aumento en la nómina. El empleador puede designar para este rol a un supervisor, un coordinador de procesos o a cualquier otro trabajador que considere adecuado.
- **Cuerdas**: Un elemento de amarre certificado por el fabricante que forma parte de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate. Debe tener un diámetro que garantice la resistencia necesaria.
- **Delimitación del área**: Medida de prevención para limitar un área de riesgo de caída del trabajador u objetos.
- **Destreza**: Habilidad para aplicar conocimientos y técnicas con el fin de realizar tareas y resolver problemas.
- **Distancia de desaceleración**: Distancia vertical que se recorre desde que se activa el absorbedor de choque hasta que se detiene por completo una caída.
- **Distancia de detención**: La distancia vertical total necesaria para detener una caída, que incluye la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- **Entrenador en trabajo seguro en alturas**: Persona con formación en el nivel de entrenador, certificada en la norma de competencia laboral para trabajo seguro en alturas vigente.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- **Entrenamiento**: Actividad de aprendizaje práctica realizada en un centro de capacitación autorizado por el Ministerio de Trabajo.
- **Equipo de protección contra caídas certificado**: Todo equipo de protección contra caídas que cuente con un certificado de conformidad del fabricante.
- **Equipo de entrenamiento**: Dispositivos y elementos usados por aprendices en la etapa de entrenamiento con riesgos controlados.
- **Equipos de rescate**: Dispositivos y elementos diseñados para configurar un sistema de rescate en alturas.
- **Eslinga de detención de caídas**: Equipo certificado compuesto por una cuerda, reata o cable con un absorbedor de energía. Su función es unir el arnés del trabajador al punto de anclaje para detener la caída y limitar la carga máxima que recibe el trabajador.

A. Todos sus componentes deben ser certificados.
B. Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons - 2.272 kg).
C. Tener un absorbedor de energía; y
D. Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

- **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción:** Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons - 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.
- **Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas:** Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.
- **Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas:** Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.
- **Evaluador de competencias laborales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas:** Persona certificada como evaluador de competencia laborales y con certificación vigente en la norma de competencia laboral que va a evaluar y debe estar certificado en el nivel de entrenador. (Nueva definición).
- **valuador de competencias laborales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas:** Persona certificada como evaluador de competencia laborales

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

y con certificación vigente en la norma de competencia laboral que va a evaluar y debe estar certificado en el nivel de entrenador.

- **Factor de seguridad:** Número multiplicador de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.
- **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons / 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- **Hueco:** Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.
- **Línea de advertencia:** Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.
- **Líneas de vida horizontales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.
- **Líneas de vida horizontales fijas:** Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios. Deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada.
- **Líneas de vida horizontales portátiles:** Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican).
- **Líneas de vida verticales:** Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).
- **Máxima fuerza de detención, MFD:** La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilo newtons - 816 kg).

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- **Medidas activas de protección contra caídas:** Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.
- **Medidas colectivas de prevención:** Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan.
- **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control.
- **Medidas de protección contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.
- **Medidas pasivas de protección contra caídas:** Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.
- **Mosquetón:** Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje.
- **Organismo de acreditación:** Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.
- **Organismo de evaluación de la conformidad:** Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.
- **Permiso de trabajo en alturas:** Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.
- **Persona calificada:** Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.
- **Persona en proceso de capacitación y entrenamiento:** Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.
- **Plan de mejora:** Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo.
- **Programa de prevención y protección contra caídas en alturas:** Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- **Proveedor de capacitación y entrenamiento:** Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.
- **Requerimiento de claridad o espacio libre de caída:** Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo.
- **Restricción de caída:** Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.
- **Rodapié:** Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío.
- **Señalización del área:** Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.
- **Sistema de acceso por cuerdas:** Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.
- **Sistema de posicionamiento:** Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.
- **Sistema de restricción:** Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno.
- **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas:** Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída.
- **Sistemas de protección de caídas:** Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada.
- **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.
- **Trabajo en alturas:** Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- **Trabajos en suspensión:** Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.
- **Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae):** Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

6. RESPONSABILIDAD

6.1. GERENTE GENERAL, DIRECTIVOS, JEFES DE AREAS

- Garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
- Incluir en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa de protección contra caídas de conformidad con la presente resolución 4272 de 2021.
- Garantizar las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas.
- Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas.
- Adoptar medidas compensatorias y eficaces de seguridad, cuando la ejecución de un trabajo particular exija el retiro temporal de cualquier dispositivo de prevención colectiva contra caídas.
- Una vez concluido el trabajo particular, se volverán a colocar en su lugar los dispositivos de prevención colectiva contra caídas.
- Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas tengan como mínimo una resistencia de 5000 libras (22.2-2.272 Kg) por persona conectada.
- Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.
- Garantizar que el suministro de equipos, la capacitación y el reentrenamiento, incluido el tiempo para recibir estos dos últimos, no generen costo alguno para el trabajador.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Garantizar un programa de capacitación a todo trabajador que se vaya a exponer al riesgo de trabajo en alturas, antes de iniciar labores.
- Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.
- Garantizar la operatividad de un programa de inspección, conforme a las disposiciones de la Resolución 4272 de 2021.
- Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
- Solicitar las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y/o los certificados que lo avalen.
- Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas.
- Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado.
- Garantizar que los menores de edad y las mujeres embarazadas en cualquier tiempo de gestación no realicen trabajo en alturas.
- Es obligación del empleador asumir los gastos y costos de la capacitación certificada de trabajo seguro en alturas o la certificación en dicha competencia laboral en las que se deba incurrir.

4.2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Revisar y aprobación del programa de prevención y protección contra caídas en alturas.
- Asegurar la disposición de los recursos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento.

4.3. PROFESIONAL GESTION HUMANA - SST - ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURA, DE ACUERDO AL ROL QUE CUMPLE DENTRO DE LA EMPRESA

- Incluir en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, los procedimientos, elementos y disposiciones establecidas en la Resolución 4272 de 2021.
- Implementar el Programa de Protección y Prevención contra Caídas de conformidad con la Resolución 4272 de 2021.
- Realizar control y actualización del programa de prevención y protección contra caídas.
- Disponer de trabajadores capacitados, competentes y calificados para desarrollar las actividades con trabajos en alturas.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Diseñar un programa de evaluación de las condiciones de aptitud psicofísica de los trabajadores, necesarias para realizar trabajos en alturas.
- Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
- Garantizar la inspección de los sistemas de protección contra caídas por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda.
- Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas; para ello debe evaluar o probar completamente si el cambio o modificación de un sistema cumple con el estándar a través del coordinador de trabajo en alturas o si hay duda, debe ser aprobado por una persona calificada.
- Asegurarse que los contratistas cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el programa de prevención y protección contra caídas.
- Elaborar el procedimiento para Plan de Emergencias para la atención y rescate en alturas y contar con personal entrenado para el mismo.
- Diseñar, administrar y asegurar el programa de prevención y protección contra caídas, conforme con la definición establecida para ello.

4.4. COLABORADORES QUE EJECUTAN TAREAS EN ALTURAS – TRABAJADOR AUTORIZADO

- Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.
- Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador.
- Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.
- Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador.
- Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.
- Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.
- Mantener buena práctica de orden y aseo en y alrededor del área de trabajo.

4.5. BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA EL RESCATE EN ALTURA

- Recibir capacitación pertinente y de manera continua para la realización de rescate en alturas, de acuerdo a las operaciones, locaciones y escenarios donde normalmente se realizan los trabajos en altura.
- Verificar la existencia del equipo de rescate y su funcionalidad.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Entender como armar de manera correcta el equipo de rescate y entender cómo funciona el sistema de poleas, frenos, mosquetones, líneas de vida, cuerdas, etc, para la realización de rescate en alturas.

7. INVENTARIO DE TAREAS DE TRABAJO EN ALTURA CON PELIGROS DE CAÍDA

De acuerdo a la actividad económica de la **empresa CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS DOMICILIARIOS SAS ESP** y a las actividades que desarrolla, se definen los procedimientos para trabajo seguro en alturas, por lo que es importante identificar las tareas en alturas que esta ejecuta.

Las tareas de trabajo en alturas desarrolladas en la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S** y los responsables de llevarlas se pueden evidenciar en el formato, ver Anexo Formato A. Inventario de Tareas.

8. Política Administración De Trabajo En Alturas

La **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S** , establece como parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo la implementación y el desarrollo del programa de prevención y protección contra caídas de alturas, el cual va encaminado a mantener y mejorar el bienestar individual y colectivo de los trabajadores que realizan labores a más de 1,50 metros con relación a un nivel inferior, ofreciendo lugares de trabajos seguros y adecuados, acorde a la legislación vigente.

Los parámetros para el cumplimiento de la política por parte de la **empresa** y todo tipo de empleado y/o **colaborador** son los siguientes:

- ✓ Respetar y cumplir el reglamento legal vigente en Colombia en cuanto a trabajo seguro en alturas.
- ✓ Reducir la probabilidad de que se materialice el riesgo de caída en altura con las medidas de prevención y protección necesarias.
- ✓ Proveer los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para garantizar condiciones de seguridad, protección y prevención.
- ✓ Estandarizar procedimientos para las actividades que puedan potencializar riesgos.
- ✓ Capacitar a los trabajadores en trabajo seguro en alturas y asegurar que los empleados conozcan sus responsabilidades.
- ✓ Hacer seguimiento y verificar que las actividades del programa de prevención y protección contra caída en alturas se lleven a cabo.

Por lo tanto, todos los niveles de dirección y los trabajadores de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S** serán responsables de mantener condiciones de seguridad y fomentar prácticas de trabajo seguro en actividades de alto riesgo como el trabajo en alturas.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

MEDIDAS DE PREVENCION Y PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURAS.

Comprometidos con el bienestar de los empleados y la prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo por las tareas realizadas en alturas, **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S** adopta las medidas de prevención y protección contra caídas establecidas en la Resolución 4272 de 2021.

La **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S** adopta como medidas de prevención contra caídas; aquellas que son implementadas para evitar la caída de trabajadores cuando realicen trabajo en alturas definidas en el reglamento vigente contra caídas de alturas.

Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral.

El trabajador que al considerar que, por su experiencia, conocimientos y desempeño en trabajo en alturas, no requiere realizar la capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas podrá optar por la evaluación de estos conocimientos y desempeño a través de un organismo certificador de competencias laborales.

La vigencia del certificado de competencia laboral en ningún momento exime al trabajador de realizar los reentrenamientos para conservar su calidad de trabajador autorizado.

Sistema de ingeniería para protección contra caídas.

MANEJO DE CONTRATISTAS

La **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S**, para el manejo de los contratistas y/o **colaboradores** garantizará un ambiente de trabajo seguro con medidas de planeación, coordinación y supervisión, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Ver anexo Manual o Procedimientos de Contratistas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Presentar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social.
- Presentar el certificado para desarrollar trabajos en alturas el cual se obtiene mediante capacitación o por certificación del organismo competente.
- Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador.
- Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE SG SST FRENTE AL MANEJO DE CONTRATISTAS.

- Verificar la afiliación del contratista y/o colaborador a la seguridad social.
- Verificar que el contratista y/o colaborador a realizar las actividades de trabajo en alturas cumpla con la certificación y requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021.
- Verificar que las condiciones de los equipos de protección y sistemas de prevención y protección estén en óptimas condiciones y garanticen los requisitos establecidos por la Resolución 4272 de 2021.
- Realizar una inducción general sobre la empresa:

 - ✓ Política de seguridad.
 - ✓ Riesgos existentes.
 - ✓ Normas básicas de seguridad.
 - ✓ Elementos de Protección Personal obligatorios para el ingreso a la zona de operación.
 - ✓ Plan de emergencias de la empresa.

PLAN DE EMERGENCIAS La **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S**, conociendo los riesgos a los que están expuestos los trabajadores al desarrollar las actividades, ha elaborado un Plan de Emergencias, el cual tiene como propósito: "Definir las acciones que se deben realizar, en caso de presentarse una situación de emergencia por trabajo en alturas en la organización, con el fin de proteger la vida y la integridad física de los trabajadores, la continuidad del negocio y el medio ambiente".

El Plan de Emergencias de la **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS DOMICILIARIOS SAS ESP** cuenta con las siguientes características:

- ✓ Realizar simulacros de rescate una vez al año.
- ✓ El Plan de Emergencias y de Rescate en Alturas debe ser socializado y actualizado cada año.
- ✓ Contar con equipos de rescate y un sistema de acceso por cuerdas o un sistema para descender y ascender al personal.
- ✓ Incluir la brigada de emergencias.
- ✓ Se contará con una camilla tipo canasta, equipos de extricación, primeros auxilios, botiquín, equipo de rescate, cuerdas, arnés, etc.
- ✓ Realizar un procedimiento para la atención de emergencias por trabajo en alturas.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Para la atención de emergencias por caídas de alturas, se deberá dar aviso a la brigada de emergencias y solicitar apoyo a los organismos de socorro de la región como la Cruz Roja, la Defensa Civil o el Cuerpo de Bomberos.

BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA TRABAJO EN ALTURAS La **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S** ha conformado la brigada de emergencia, y tiene un personal designado para la atención de emergencias por trabajos en alturas; su nivel de capacitación y reentrenamiento es el avanzado, y adicionalmente tienen conocimientos en primeros auxilios y extricación de lesionados.

8. FORMATOS ASOCIADOS Ver Anexo Formato A. Inventario de Tareas. Ver Anexo Formato B. Matriz para la evaluación y gestión del riesgo por tareas en alturas.

9. REQUISITOS NORMATIVOS

- Resolución 4272 del 2021.
- Resolución 1409 del 2012.
- Resolución 1903 del 2013.
- Resolución 3368 del 2014.
- Resolución 1178 del 2017.
- Ley 1562 del 2012.
- Circular conjunta 0070 de 2020.

ANEXOS

- **ANEXO A. INVENTARIO DE TAREAS**
 - Tareas que se ejecutan en la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S**.
 - Tareas de poda de árboles.
 - Tareas de mantenimiento de cámaras.
 - Tareas de mantenimiento de cubiertas.
 - Tareas de mantenimiento de fachadas.
- **ANEXO B. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO POR TAREAS EN ALTURAS**
 - La matriz para la evaluación y gestión del riesgo por tareas en alturas se encuentra en el formato, el cual se anexa a este programa.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

12. INDICADORES EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S ha implementado un sistema de indicadores para medir la eficacia del Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas. Los indicadores clave son:

INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META	RESPONSABLE
Cumplimiento de los objetivos del programa	(N° Objetivos cumplidos / N° Objetivos planteados) × 100	Anual	90%	Coordinador SG-SST
Inspección y mantenimiento de EPP y SPCC	(N° Inspección y mantenimiento de EPP y SPC ejecutados / N° Inspección y mantenimiento de EPP y SPC planeados) × 100	Define empresa de acuerdo a la programación de trabajo en alturas	90%	Coordinador SG-SST, Coordinador de trabajo en alturas
Cobertura del Programa de formación	(N° Colaboradores formados / N° Colaboradores programados) × 100	Anual	90%	Coordinador SG-SST
Cumplimiento de reentrenamiento	(N° Colaboradores reentrenados / N° Colaboradores programados) × 100	Anual	90%	Coordinador SG-SST
Tasa de accidentalidad por caídas de altura	(N° Total de accidentes de trabajo por caída de alturas en el mes / N° Promedio de colaboradores que trabajan en alturas en el mes) × 100	Mensual	0	Coordinador SG-SST

INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	META	RESPONSABLE
Cumplimiento de los objetivos del programa	$\frac{N° \ Objetivos \ cumplidos}{N° \ Objetivos \ planteados} \times 100$	Anual	90%	Coordinador SG-SST
Inspección y mantenimiento de EPP y SPCC	$\frac{N° \ Inspeccion \ y \ mantenimiento \ de \ EPP \ y \ SPC \ ejecutados}{N° \ Inspeccion \ y \ mantenimiento \ de \ EPP \ y \ SPC \ planeados} \times 100$	Define empresa de acuerdo a la programación de trabajo en alturas	90%	Coordinador SG-SST Coordinador de trabajo en alturas
Cobertura del Programa de formación	$\frac{N° \ Trabajadores \ formados}{N° \ Trabajadores \ Programados} \times 100$	Anual	90%	Coordinador SG-SST
Cobertura de trabajadores certificados en trabajo seguro en alturas	$\frac{N° \ Trabajadores \ certificados}{N° \ Trabajadores \ a \ certificar} \times 100$	Anual	90%	Coordinador SG-SST
Evaluación de las acciones preventivas y correctivas	$\frac{N° \ Trabajadores \ certificados}{N° \ Trabajadores \ a \ certificar} \times 100$	Semestral	90%	Coordinador SG-SST

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

CONTROL DE CAMBIOS La **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S** ha implementado un sistema de control de cambios para garantizar que el Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas se mantenga actualizado. Los cambios realizados en el documento son los siguientes:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
1	Elaboración del documento	2018/06/20	Profesional SST
2	Se actualiza documento de acuerdo a la Res. 4272 de 2021	2022/09/23	Profesional SST
3	Actualización de matriz de responsabilidades	2023/02/08	Profesional SST
4	Actualización de responsabilidades y roles	2024/02/16	Profesional SST

- ✓ PRG-GH-001 - Programa de Inducción y Reinducción
- ✓ PRG-GH-002 - Programa de Capacitación
- ✓ PRO-GH-001 - Procedimiento para trabajo en alturas
- ✓ PRO-GH-002 - Procedimiento de rescate en alturas
- ✓ FOR-GH-001 - Formato de Inspección de EPP
- ✓ FOR-GH-002 - Formato de Permiso de Trabajo en alturas

9. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

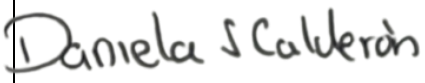
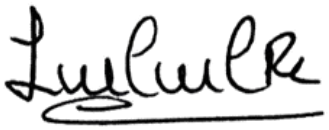
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO O REGISTRO
HSEQ-FT-038	INSPECCIONES DE EQUIPOS DE ALTURAS
HSEQ-FT-046	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
HSEQ-FT-020	PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS
HSEQ-FT-039	HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS DE ALTURAS
HSEQ-PG-003	PROGRAMA DE INDUCCION Y CAPACITACIÓN
HSEQ-FT-038	INSPECCION DE EPP
HSEQ-PC-08	PROCEDIMIENTO DE RESCATE DE ALTURAS

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO
02-01-2024	1	Emisión inicial del Programa de Prevención y Protección contra caídas de alturas – HSEQ-PG-007

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

11. CUADRO DE FIRMAS

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		
CARLOS FARLEY ZAMUDIO MELO	**DANIELA CALDERON RIOS**	**LAURA CAMILA CALDERON R.**
Consultor Externo	Gerente Administrativa	Representante Legal

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

HSEQ-PL-002

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S.

NIT 901.618.767-2

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Tabla de contenido

1. Introducción 4

2. Justificación 4

3. Objetivos 5

3.1. Objetivo General 5

3.2. Objetivos Específicos 5

4. Alcance 6

5. Marco Normativo 8

5.1. Leyes 8

5.2. Decretos 8

5.3. Resoluciones 9

5.4. Normas Técnicas 10

5.5. Otras Normas 10

6. Definiciones 12

7. Recursos para Atención de Emergencias 15

7.1. Recursos Internos 15

7.1.1. Recurso humano 15

7.1.2. Recursos técnicos 15

7.2. Recursos Externos 16

7.2.1. Entidades/Teléfonos 16

8. Descripción General 17

8.2. Reseña Histórica de la Organización 17

9. Geo Referenciación de la Organización 19

9.1. Localización 19

9.2. Actividades 22

10. Carga Ocupacional 23

10.1. Carga ocupacional 23

11. Descripción de las Instalaciones 23

12. Antecedentes 25

12.1. Metodología de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad 25

12.2. Descripción 26

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

12.2.1. Identificación, descripción y calificación de las amenazas 26
12.2.2. Análisis de Vulnerabilidad 27
12.2.3. Interpretación de la Vulnerabilidad por cada aspecto 27
12.2.4. Nivel de Riesgo 28
12.3. Objetivos específicos 29
13. Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo 29
13.1. Identificación De Amenazas 29
13.2. Análisis de Vulnerabilidad Personas, Recursos y Procesos 29
13.3. Consolidado Análisis de Riesgo 32
13.4. Priorización de Amenazas y Medidas de Intervención 34
14. Estructura Organizacional 36
14.1. Política de Gestión del Riesgo 36
14.2. Recurso Humano 37
14.2.1. Brigada de Emergencia 37
14.3. Recurso Físico 42
14.4. Soporte Técnico 45
14.5. Soporte Tecnológico 45
14.6. Soporte Externo 46
14.7. Plan de Ayuda Mutua 46
14.8. Soporte de capacitaciones 47
15. MEDEVAC – Procedimiento de evacuación de emergencias médicas 47
16. Teléfonos De Entidades De Atención De Emergencias 52
17. Planes De Acción 53
17.1. Plan de acción general 53
17.2. Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios 56
17.3. Plan de acción contraincendios 58
17.4. Plan de acción de emergencias viales 61
17.5. Plan de evacuación 65
17.6. Plan de acción información pública 69
18. Procedimientos Operativos Normalizados 70
19. Definición de Procedimientos Operativos Normalizados 70

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

20. Preparación De Simulacros 92

21. Comunicado sobre El Plan de Ayuda Mutua de EFA Equilibrio Forestal y Ambiental 94

22. Revisión y Actualización 95

23. Control de cambios 96

24. Cuadro de firmas 96

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

1. Introducción

Las labores que implican actividades de alto riesgo que se suman a eventos naturales, sociales y tecnológicos con la posibilidad de desencadenar una emergencia.

El presente plan se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparación administrativas, funcionales y operativas, antes, durante y después de una emergencia, que permita a la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL** adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas, creando condiciones que permitan a las personas que laboran, adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias.

Es necesario que los trabajadores de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**, conozcan los procedimientos básicos de emergencias para que participen en las actividades que se desarrollen en el tema dentro de sus sitios de trabajo; adecuándose a las condiciones que allí se presentan.

El conocimiento y atención de emergencias es una labor de todos, no solo aplica a la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**, si no, también sirve para la protección de cada una de las familias de los trabajadores de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**, y para la atención de eventos en la sociedad en general como Conocimiento básico en cada uno de los eventos que se puedan presentar.

2. Justificación

Es por esto que Coloque el nombre de la unidad operativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, en su constante interés de velar por la seguridad de todos los servidores, contratistas, visitantes y comunidad, hace parte de la estructura de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo tales como sismo, incendios, explosión, terrorismo, entre otros; los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, el personal en general tenga claras las acciones a seguir y la institución cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

Lo anterior permitirá no solo responder a una necesidad de la institución, además permitirá alinearse a la estructura administrativa y operativa emitida por los entes gubernamentales, que busca encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar la atención de una situación de emergencia.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Establecer los procedimientos y acciones, que deben realizar los trabajadores de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**, para prevenir o afrontar situaciones de emergencia, con el objeto de apoyar el control de estas, y de esta manera evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes dentro de las instalaciones de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL.**

3.2. Objetivos Específicos

- Proteger la integridad de los trabajadores de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**. Minimizar los daños de los recursos Técnicos, Financieros, Humanos, en las eventuales emergencias.
- Integrar a los trabajadores de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**, a los grupos y actividades relacionadas con la preparación ante emergencias y contingencias la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**.
- Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada uno de los trabajadores que se involucren dentro del Plan de Prevención, Preparación & Respuesta Ante Emergencias.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

4. Alcance

Este plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias está elaborado para atender diversas situaciones de emergencia que puedan presentarse en las instalaciones de EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS, así como en todos los Frentes de Trabajo/Sitios de Operación donde se desarrollen actividades de Poda y Tala de árboles, cubriendo tanto las operaciones en altura como a nivel de piso.

Las emergencias contempladas en este plan incluyen, pero no se limitan a:

Accidentes laborales: Lesiones relacionadas con el manejo y almacenamiento de productos pesados o peligrosos (lubricantes, aceites, grasas, filtros).

- **Accidentes por Caída en Altura (Poda):** Lesiones graves, trauma, o fatalidad debido a fallos en el equipo de ascenso o anclaje, o errores en la técnica de poda en altura.
- **Accidentes por Trauma por Objeto/Árbol:** Ser golpeado o atrapado por ramas, troncos o árboles en caída incontrolada durante la tala o el desrame.
- **Accidentes por Uso de Herramientas de Corte:** Cortes, amputaciones o laceraciones graves causadas por motosierras u otras herramientas manuales/mecánicas.
- **Contacto Eléctrico:** Incidente por invasión de la zona de proximidad o contacto con líneas de servicio (eléctricas/telefónicas) durante la poda o tala.

- **Incendios:** En instalaciones o vehículos de distribución debido a inflamabilidad de productos o fallos eléctricos. Reforzar el riesgo de incendio en el frente de trabajo, ya que la maquinaria como la motosierra utiliza combustibles y lubricantes , y la presencia de material forestal seco aumenta el riesgo.
- **Eventos naturales:** Incidentes como terremotos, inundaciones o tormentas que puedan interrumpir las operaciones.
- **Evacuaciones:** Situaciones que requieran la evacuación segura de las instalaciones.
- **Amenazas de seguridad externa:** Robos, asaltos o amenazas que puedan comprometer la seguridad física del personal o las instalaciones.
- **Fugas de gas:** Incidentes relacionados con equipos que utilicen gases comprimidos o combustibles, ya sea por fallos en la infraestructura o manipulación inadecuada.
- **Emergencias biológicas:** Incidentes por picaduras o mordeduras de insectos o animales peligrosos, tales como escarabajos venenosos, serpientes o cualquier otro que pueda afectar la salud del personal, incluyendo el manejo adecuado de la atención médica inicial y la rápida evacuación para tratamiento especializado.

El plan cubre la preparación para el control de incendios, la atención de primeros auxilios, la evacuación segura de las instalaciones, y el manejo de incidentes relacionados con los

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

productos distribuidos, considerando los riesgos inherentes a la actividad. Además, se coordina con las autoridades locales y proveedores externos para asegurar una respuesta efectiva y oportuna en cualquier eventualidad.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

5. Marco Normativo

5.1. Leyes

- Ley 9º de 1979 o Código Sanitario Nacional en su título VIII, crea el Comité Nacional de Emergencias como coordinador de la atención de las situaciones de Desastre. Dentro de las medidas preventivas, estipula el análisis de la vulnerabilidad, en todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios Públicos, y la toma de medidas de protección pertinentes.
 También exige la participación de las entidades en el planeamiento de las operaciones de emergencia. A los Comités de Emergencia, la elaboración de Planes de Contingencia en su respectiva jurisdicción, el entrenamiento y capacitación, el establecimiento de alarmas, las actividades de la atención, de la reconstrucción y la Rehabilitación.
- La ley 46 de 1988, fijó como uno de los objetivos del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres, garantizar un manejo oportuno y eficiente de Todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean Indispensables para la prevención y atención de desastres.
- Ley 100 de 1993, creó el FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA para garantizar la compensación entre las personas de diferentes ingresos y riesgos, la solidaridad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito.
- Ley 1523 de 2012, por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 400 de 1997, Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.
- Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial. Establece la elaboración de planes de ordenamiento territorial.
- Ley 715 de 2001. Modifica la Ley 400 de 1997. Define un plazo de cuatro (4) años a partir de la vigencia de la presente Ley para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Ley 1575 de 2012, Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos en Colombia.

5.2. Decretos

- Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994 en su capítulo V artículo 23, consagra la obligatoriedad de las Empresas Sociales del Estado de elaborar un Plan Integral de Seguridad Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia o desastre.
- Decreto 93 de 1993. Por el cual se adopta el plan nacional para la prevención y atención de desastres.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Decreto 4147 de 2011. Por el cual se crea la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres, se establece su objeto y estructura.
- Decreto 2672 de 2013. Por el cual modifica parcialmente la estructura de la unidad nacional para la gestión de riesgos de desastre.
- Decreto 1974 de 2013. Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del plan nacional de gestión del riesgo.
- Decreto 1072 de 2015: Artículo 2.2.4.6.25. el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centro y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
- Decreto 16 de 1997, Por el cual se reglamenta la integración, el funcionamiento y la red de los comités nacional, seccionales y locales de salud ocupacional".
- Decreto 926 de 2010, por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Decreto 2525 de 2010, Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 945 de 2017, Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-10.
- Decreto 1283 de 1996. Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud (FOSYGA).
- Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector de la presidencia de la república. Libro 2 Parte 3 titulo 1 capítulo 2. Procedimiento para la Expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
- Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017, Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).

5.3. Resoluciones

- Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 256 de 2014, por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
- Resolución 5381 de 2013. Por medio de la cual se modifica el plazo para las acciones de reforzamiento estructural.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 2013 de 1986. Reglamenta y fundamenta el funcionamiento de los comités de salud ocupacional y seguridad industrial.
- Resolución 4481 de 2012. Adopta el Manual de la Misión Médica estableciendo normas relacionadas con la señalización y divulgación del emblema.
- Resolución 1441 de 2013. Deroga la Resolución 1043 de 2006. Establece los procedimientos y condiciones de habilitación. Adopta el Manual de Habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.
- Resolución 2003 de 2014, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
- Resolución 0312 De 2019: Por El Cual Se Definen Estándares Mínimos Del SGSST

5.4. Normas Técnicas

NTC: Normas Técnicas Colombianas.

- NTC 1700: Establece los requisitos mínimos que debe cumplir los edificios para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.
- NTC 1410: Símbolos gráficos de evacuación.
- NTC 1461: Colores y señales de Seguridad.
- NTC 1867: Sistema de señales contra incendio.
- NTC 1916: Extintores de fuego. Clasificación y Ensayo.
- NTC 1931: Seguridad contra incendio. Señales
- NTC 2885: Extintores portátiles. Generalidades.
- NTC 4166: Equipo de Protección y extinción de incendios.

5.5. Otras Normas

- NFPA 1: Código de prevención de incendios.
- NFPA 10: Norma para extintores portátiles.
- NFPA 30: Código para líquidos inflamables y combustibles.
- NFPA 72: Sistema de alarmas
- NFPA 170: Símbolos de seguridad contra incendios.
- NFPA 600: Norma sobre brigadas privadas contra incendios.
- NFPA 1410: Norma sobre ataque inicial de incendios.
- NFPA 1600: Prácticas recomendadas para el manejo de desastres.
- NFPA 101: Riesgos contra seguridad humana.
- Código de seguridad Humana

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- NSR 10: Norma colombiana de diseño y Construcción Sismo resistente, Asociación colombiana de ingeniería sísmica, 2010.

Normativas Internacionales.

Las normas nacionales e internacionales que se tendrán en cuenta para la implementación de este plan de emergencia son:

- DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ONU 10 de diciembre de 1948) Artículo 3. "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".
- ISO 45001. 8.1 Plan de Prevención & Respuesta ante Emergencias.
- ISO 31010. Técnica para Evaluación de amenazas
- NFPA 10. Establece el tipo y la distribución de extintores.
- NFPA 600. NORMATIVAS INTERNACIONALES.
- NFPA 30. Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
- NFPA 101. Código de seguridad humana.
- NFPA 30. Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
- NFPA 101. Código de seguridad humana.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

6. Definiciones

Con el fin de facilitar la comprensión del presente documento, a continuación, se definen algunos conceptos aplicados al tema.

Alarma: Señal de aviso preestablecido que implica ejecutar una acción específica del plan de emergencia.

Amenaza: Una amenaza es un fenómeno o proceso natural o causado por el ser humano que puede poner en peligro a un grupo de personas, sus cosas y su ambiente, cuando no son precavidos.

Brigada: Es un grupo de apoyo creado por los empleados de una empresa ya sean incipientes (voluntarios) especializados (contratados para esta función), cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia o Desastre.

Comité de Emergencia: Estructura responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre y redactar los boletines de prensa en estos casos.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento para evitar o minimizar sus consecuencias.

Emergencia: Es una situación fuera de control que se presenta por el impacto de un desastre.

Evacuación: Actividad por medio de la cual se desaloja, de manera ordenada y segura un área o edificación que puede verse afectada por la ocurrencia de un evento peligroso a una zona segura.

Explosión: Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.

Factor de Riesgo: Es un componente del ambiente que encierra en sí una capacidad potencial de producir lesiones o daños en trabajadores, máquinas, equipo y sistemas.

Desastre: es el daño o alteración de las condiciones normales de vida, las líneas vitales (agua, energía, teléfono, gas) donde se excede la capacidad respuesta de los recursos existentes.

Incendio: Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas, en bienes y valores.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Planeación para Emergencias: Medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.

Plan de contingencia: Plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una seria de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando alguna de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Plan de Evacuación: Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 2851 de 2013).

Prevención: Conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar que una amenaza se materialice.

Cadena de Apoyo: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias, mediante llamadas predeterminadas al personal requerido.

Vulnerabilidad: Es la exposición, debilidad o incapacidad de resistencia frente a las amenazas que presenta una comunidad, persona o elemento.

Riesgo: El riesgo es la probabilidad de que una amenaza se convierta en un desastre. La vulnerabilidad o las amenazas, por separado, no representan un peligro. Pero si se juntan, se convierten en un riesgo, o sea, en la probabilidad de que ocurra un desastre.

Mitigación: Corresponde a las medidas adoptadas antes de la ocurrencia de un siniestro, generalmente de carácter físico o estructural tendientes a minimizar o reducir las consecuencias del mismo.

Plan de Emergencias: Es la organización de los recursos para actuar frente a situaciones que generan riesgos parciales o totales, y que pueden afectar la vida, la integridad física de las personas, los bienes materiales y económicos de la comunidad y/o empresa.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Plan de Contingencia: Componente del plan de emergencias que contienen los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

Simulacros: Procesos programados de simulación de una emergencia para poner a prueba la reacción del personal y brigadistas o como parte del entrenamiento de las brigadas y de toda la comunidad usuaria del Plan de emergencias.

Primeros Auxilios: Se entiende por Primeros Auxilios a las técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado, temporal no profesional que recibe una persona, víctima de un accidente o enfermedad repentina

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

7. Recursos para Atención de Emergencias

7.1. Recursos Internos

7.1.1. Recurso humano

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL, cuenta con un grupo de trabajadores dispuestos a cumplir los planes de emergencia, también cuenta con personal encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo para gestionar las actividades de los trabajadores.

7.1.2. Recursos técnicos

Serán los que disponga la empresa, con sus trabajadores. Generalmente los recursos técnicos más utilizados están representados por elementos de comunicación tales como: celulares corporativos, radios, deben ser probados y ser funcionales en las áreas remotas de los frentes de trabajo

Protección contra incendios

Para la protección contra incendios, la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**, debe contar con extintores; los extintores deben ser portátiles y ubicados en el vehículo de apoyo y en el área de trabajo cercana a la operación de corte y manejo de combustibles

Los trabajadores de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL,** se comprometen con el uso indicado de los sistemas de prevención y control de incendios encontrados en el sitio de labor.

Elementos de primeros auxilios.

Para prestar primeros auxilios, los lugares de trabajo deben contar con los siguientes elementos, ubicados en áreas accesibles:

- Botiquines con elementos de curación e inmovilización. (En caso de existir Médico Ocupacional, el botiquín se puede dotar con medicamentos previamente autorizados. Solo el médico está autorizado para suministrar medicamentos).
- Kits de inmovilización para el cuerpo.
- Camillas rígidas con arnés tipo araña.

El botiquín para frentes de trabajo debe ser de Nivel de Trauma, específicamente dotado para controlar hemorragias masivas y atender lesiones de gravedad (cortes profundos, fracturas), dada la naturaleza de los riesgos.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Los trabajadores de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**, se comprometen con el uso indicado de los elementos de primeros auxilios.

7.2. Recursos Externos

7.2.1. Entidades/Teléfonos

INDICATIVO DE CELULAR A FIJO HUILA	60 + 8 + NÚMERO TELEFÓNICO
ENTIDAD	**LINEA DE ATENCIÓN**
EMERGENCIAS	123
BOMBEROS	119
CRUZ ROJA	132
POLICIA NACIONAL	123 - 156
AMBULANCIA	123
DEFENSA CIVIL	144
GAULA	147 - 165
POLICIA TRANSITO	127
CLINICA REINA ISABEL	57 608 8350237
CRUZ ROJA SECCIONAL HUILA	8713008 Ext. 101 - 313 3917112
COMANDO POLICIA METROPOLITANA PITALITO	3153326101
ELECTRIFICADORA DEL HUILA	01 8000 952 115
ALCANOS	164
EMPRESAS PUBLICAS LAS CEIBAS	116
CITAS NUEVA EPS	8631035
ANA MARÍA SANITAS EPS	3202550525 - #936

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

8. Descripción General

8.1. Datos de identificación de la organización

DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN			
RAZÓN SOCIAL			
EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL,			
Datos Generales			
Correo electrónico	efa.forestalyambiental@gmail.com	**Dirección**	Kinkina casa 63
Teléfono:	310-2777693 3102690017		
Localización a nivel urbano			
País Colombia	**Departamento** Huila	**Ciudad** Pitalito	
Linderos Sectoriales Inmediatos			
Norte: Cancha de Futbol (punto de acceso y salida rápida para vehículos de emergencia) (fácil acceso para ambulancias o bomberos).			
Sur: Límite con área residencial, casas particulares (fácil acceso para ambulancias o bomberos).			
Oriente: Límite con área residencial, y colinda con vía pública. (fácil acceso para ambulancias o bomberos).			
Occidente: Límite con área residencial, y colinda con vía pública. (fácil acceso para ambulancias o bomberos).			
Clasificación de la organización			
Actividad Económica: 7112/4290	**Representante Legal:** LAURA CAMILA CALDERON RIOS	**Teléfonos** 3102777693	**Correo Electrónico** efa.forestalyambiental@gmail.com

Tabla No. 1

8.2. Reseña Histórica de la Organización

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL, con NIT 901618767-2 se constituyó por escritura pública No. 178237; Por documento privado del 19 de julio de 2022 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 13712 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S.** La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazará a principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal, como el suplente. Quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuaren todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

9. Geo Referenciación de la Organización

9.1. Localización

NIVEL INTERNO

Las instalaciones de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS,** cuentan con señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencias, extintores, botiquín, camillas de emergencia. Los planos de la organización se encuentran ubicados estratégicamente para que el personal en general tenga acceso a él.

Administrativos: Los trabajadores administrativos de la empresa **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS,** se encuentran en CALI: KR 102 # 34 - 133 TO 4 AP 204

Operativos: Las cuadrillas operativas se encuentran en distintas zonas del departamento del Huila.

NIVEL EXTERNO

El trayecto en carro desde Yamboro SENA hasta Pitalito, Huila, tiene una duración aproximada de 21 minutos y una distancia de 8.3 km.

El Hospital más cercano con el desvío más corto

El centro médico que requiere el menor desvío de su ruta es el Hospital de Villanueva - Antonia Gaona Trochez.

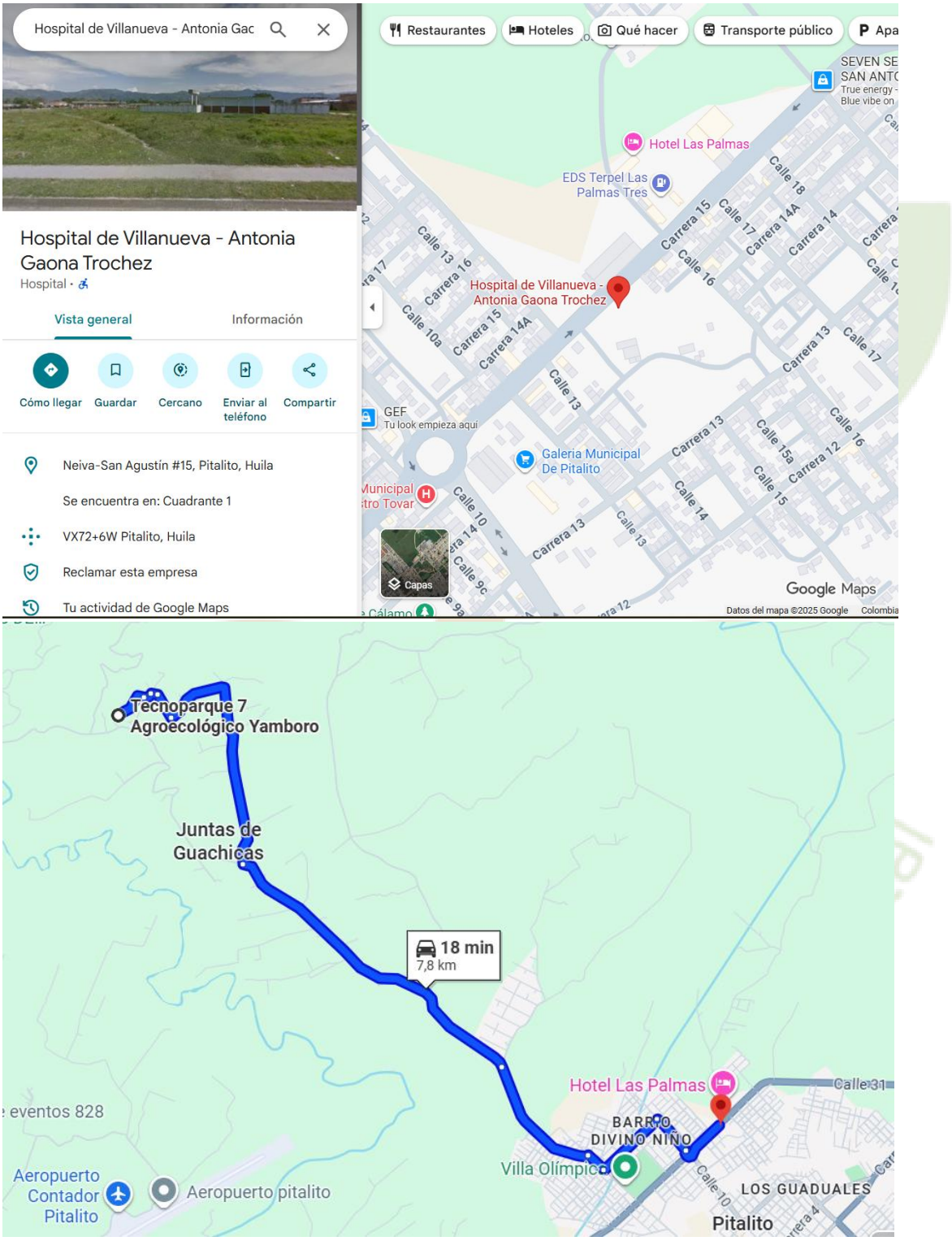
Hospital de Villanueva - Antonia Gaona Trochez

Dirección: Neiva-San Agustín #15, Pitalito, Huila

Desvío: Aproximadamente **1.3 km**

Tiempo de Desvío: Aproximadamente **2 minutos**

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente


Hospital de Villanueva - Antonia Gac
Hospital de Villanueva - Antonia Gaona Trochez
Hospital ·
Vista general
Información
Cómo llegar
Guardar
Cercano
Enviar al teléfono
Compartir
Neiva-San Agustín #15, Pitalito, Huila
Se encuentra en: Cuadrante 1
VX72+6W Pitalito, Huila
Reclamar esta empresa
Tu actividad de Google Maps
Restaurantes
Hoteles
Qué hacer
Transporte público
Hotel Las Palmas
EDS Terpel Las Palmas Tres
Hospital de Villanueva - Antonia Gaona Trochez
GEF
Tu look empieza aquí
Galeria Municipal De Pitalito
Capas
Google Maps
Datos del mapa ©2025 Google
Tecnoparque 7 Agroecológico Yamboro
Juntas de Guachicas
18 min
7,8 km
Hotel Las Palmas
BARRIO DIVINO NIÑO
Villa Olímpica
LOS GUADUALES
Pitalito
Aeropuerto Contador Pitalito
Aeropuerto pitalito

Opción para emergencias 24 horas

Para una emergencia, a menudo es crucial que el hospital esté abierto las 24 horas. La clínica 24 horas más cercana a su ruta es la Clínica Reina Isabel.

Clínica Reina Isabel

Dirección: Cra. 1A Bis #5-40, Pitalito, Huila

Teléfono: +57 608 8350237

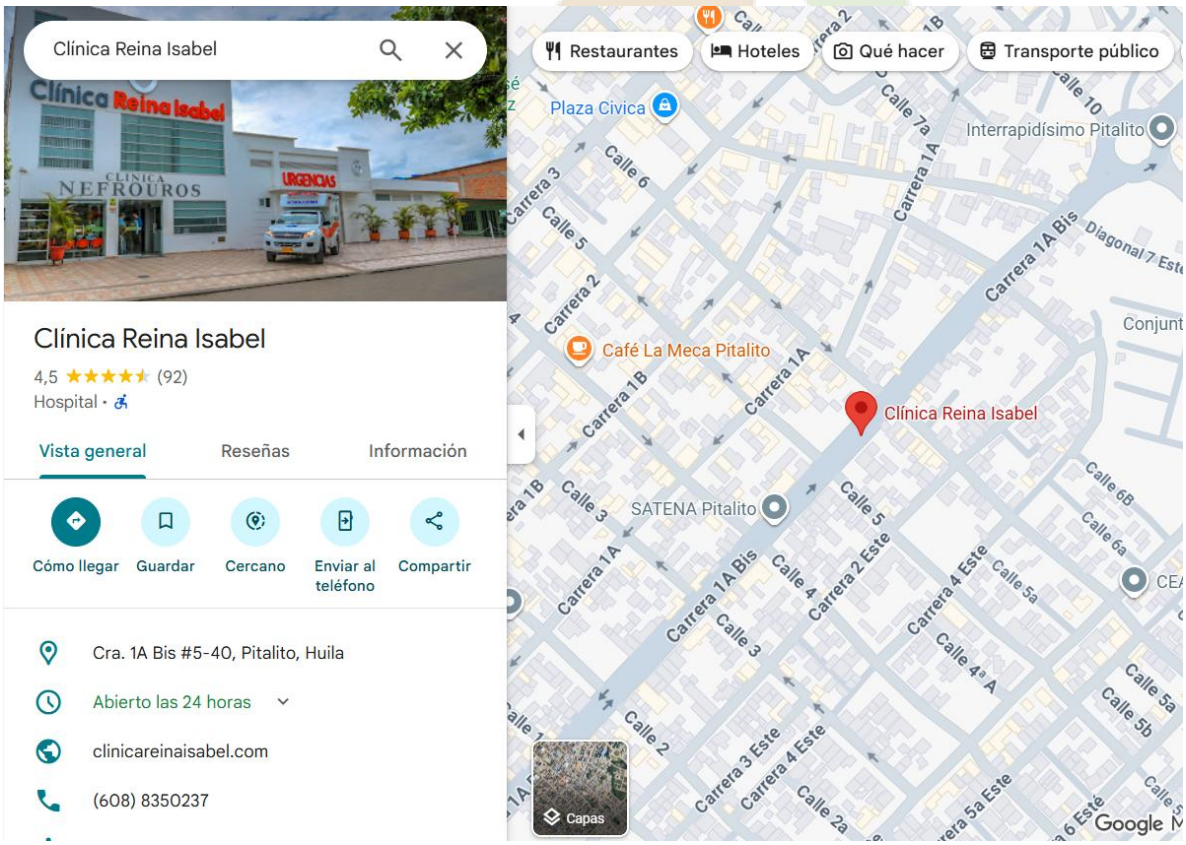
Horario Abierto: 24 horas

Desvío

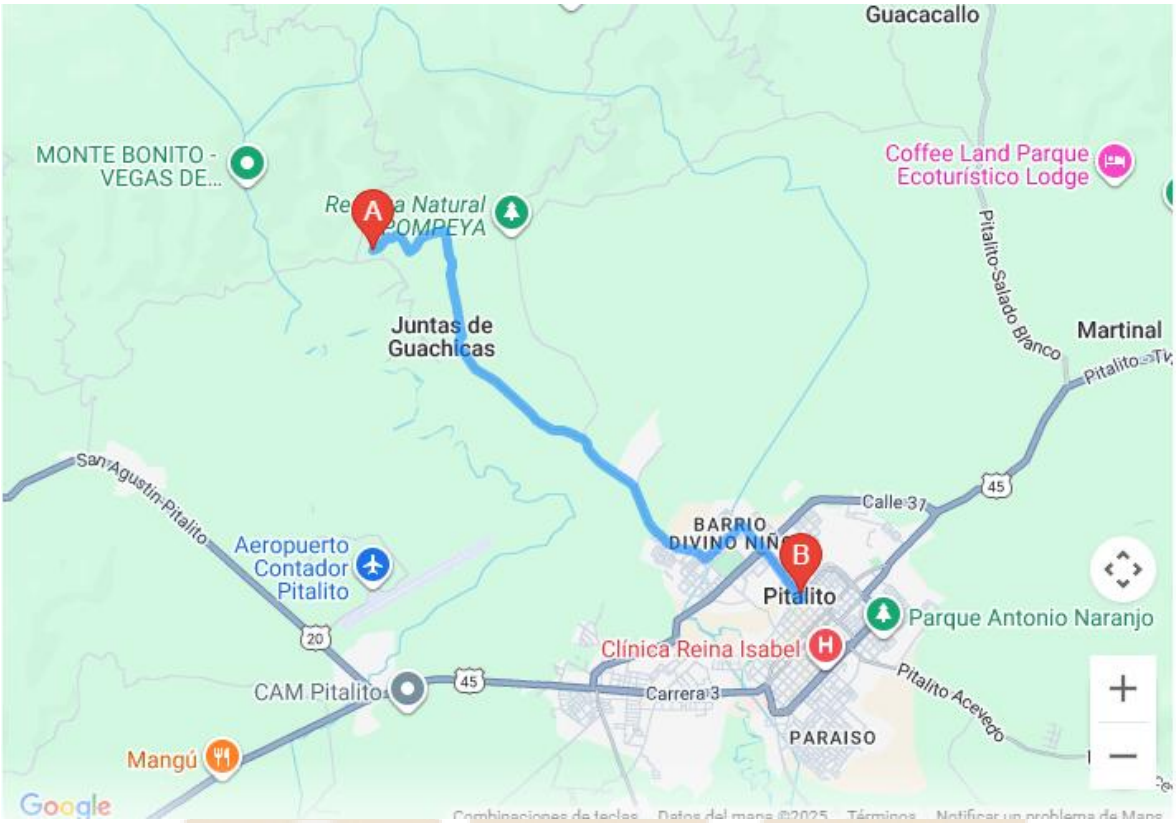
Aproximadamente 2.7 km

Tiempo de Desvío

Aproximadamente 9 minutos



Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente



Ruta y Centros Médicos

A continuación, puede ver el mapa de la ruta de Yamboro SENA a Pitalito, Huila con los hospitales más cercanos marcados.

9.2. Actividades

Dentro de las diferentes áreas en donde se desarrollan las labores centros operativos en Pitalito, los trabajadores de la **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS,**

- ADMINISTRATIVOS
- PODA Y TALA DE ARBOLES

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

10. Carga Ocupacional

10.1. Carga ocupacional

Carga Ocupacional	Área	No. De Personas Promedio x Día
Fija Administrativa	Gerencia	1
	Recursos Humanos	1
	Coordinación de Proyectos	1
	Coordinación HSEQ	1
	Contabilidad	1
	Ingeniería Residente	1
Fija Operativa	Bodega	1
Operativo	Ayudante de Obra	7
	Biólogo	1
Total	**Tota la edificación**	15

Tabla No. 2.

Horarios de trabajo

- Lunes a viernes: 7:00 - 12:00 y de 14:00 – 17:20
- Sábados: 7:00 – 11:20

11. Descripción de las Instalaciones

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS, está compuesto por las siguientes áreas:

OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Gerencia
	Contabilidad
	Talento Humano
	HSEQ
	Proyectos
BODEGA DE ALMACENAMIENTO	Bodega

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Relación de los materiales constructivos de la edificación

Elementos	Descripción
Estructura	Paredes en concreto, mortero, bloque, mampostería, techo en PVC decorativo, pinturas, esmaltes y barnices. Parte de la estructura de almacenamiento en la bodega es en tubo y madera con sus respectivas barandas para el factor de riesgo locativo.
Paredes	Paredes en diferentes materiales como; concreto con acabados en pañete y pintura, bloques y ladrillos con acabados en pañete y pintura.
Pisos	Pisos en concreto, algunos terminados con baldosas.
Luz	La iluminación es totalmente artificial a través de bombillas led y ahorradores de energía.

Tabla No. 3.

La organización cuenta también con servicio de energía eléctrica, agua, alcantarillado, telefonía fija. A continuación, se relacionan los proveedores de los servicios con que cuenta la organización en sus instalaciones administrativas:

Proveedores de servicios públicos

Empresa	Dirección	Teléfono	Servicio
Electrificadora del Huila	Km Vía CL1 Palermo-Huila	8753222	Energía Eléctrica
Empresas Públicas de Pitalito	Carrera 5 N° 4-70, Pitalito, Huila	608 8360662	Agua, Alcantarillado y aseo

Tabla No. 4.

Servicios internos

Recursos	Descripción
Extintores, tipo y clase	La organización cuenta con: - 1 Extintor multipropósito de 20 libras en la oficina. - 1 Extintor multipropósito de 20 libras en el almacén. - 20 Extintores multipropósito de 10 y 20 libras en las camionetas.
Tanques de agua	Cuenta con tanques de agua potable ubicado en el techo de las instalaciones. - 1 tanque principales de 1.000 lts
Alarma contra incendios	La empresa cuenta con **dos puntos de activación manual de sirenas de alarma**, ubicados estratégicamente en la **Oficina principal.** Esto permite que, ante cualquier indicio de emergencia, cualquier persona en esos niveles pueda activar la alarma para alertar al resto del personal y facilitar la evacuación inmediata.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Generador Eléctrico	El inmueble dispone de un generador eléctrico de respaldo, que garantiza el funcionamiento continuo de sistemas esenciales como las luces de emergencia, las alarmas y otros equipos críticos en caso de fallo del suministro eléctrico. Esto asegura que, durante una emergencia, las operaciones de evacuación y respuesta no se vean comprometidas.
Señalización de seguridad	Las rutas de evacuación y los extintores están claramente señalizados con indicadores luminiscentes, visibles en caso de emergencia: 1 ruta de evacuación en toda la oficina junto con la coordinación de construcciones.

Tabla No. 5.

Grupos de apoyo externo: Para la atención de emergencias, se puede contar con los siguientes servicios de apoyo externo en el municipio de Pitalito

- Policia CAI madelene, Cl. 23a Sur #2102, Pitalito, Huila – 20 minutos
- Clínica Reina Isabel – 9 minutos

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS, No se han registrado eventos adicionales que puedan clasificarse como emergencias.

El caso que presenta mucho riesgo es con respecto al orden público, donde nuestras cuadrillas han presentado robos.

11.1. Metodología de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad

Para estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado, sus consecuencias y la severidad, se realiza una evaluación de los riesgos con el fin de prevenirlos y mitigarlos, logrando atender cualquier evento con la suficiente eficacia para minimizar los daños y que así mismo toda la organización pueda recuperarse en el menor tiempo posible.

Los objetivos que se definen para la realización de la evaluación de los riesgos son:

- ✓ Identificar y analizar las amenazas y riesgos que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL.
- ✓ Establecer con fundamento en el análisis de vulnerabilidad, las bases para la preparación del Plan de Emergencias y Contingencias

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

11.2. Descripción

La metodología del análisis de riesgo por colores permite desarrollar la evaluación de amenazas y vulnerabilidad de las personas, los recursos, los sistemas y procesos, con el propósito de asignarle a cada riego un nivel por medio de la combinación de colores.

11.2.1. Identificación, descripción y calificación de las amenazas

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Dependiendo de la actividad económica de la organización se pueden presentar diferentes amenazas, las cuales se pueden clasificar en: naturales, tecnológicos o sociales. A continuación, se dan ejemplos de posibles amenazas:

Ejemplos de amenazas

NATURAL	TECNOLÓGICO	SOCIAL
• Incendios forestales • Geológicos: Se dividen en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa de deslizamiento, (deslizamiento, derrumbes, caída de piedras, hundimiento.) • Movimientos sísmicos • Eventos atmosféricos (Vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.). • Inundaciones por desbordamientos de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). • Avenidas torrenciales • **Amenazas biológicas (fauna peligrosa)**: Presencia de serpientes, escorpiones y otros animales venenosos	• Incendios (Estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables) • Pérdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.). • Explosión (Gases, polvos, fibras, etc.). • Inundación por deficiencia de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.). • Fallas en sistemas y equipos • Otros	• Comportamientos no adaptativos por temor. • Accidentes de vehículos • Accidentes personales • Revueltas/asonadas • Atentados terroristas • Hurtos • Otros

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

• Otros		

Tabla No. 6.

Está etapa tiene por objeto identificar y evaluar cuales son aquellos eventos o condiciones que pueden llegar a ocasionar una emergencia en las diferentes áreas de la organización, de tal manera que este análisis se convierta en una herramienta para establecer las medidas de prevención y control de los riesgos asociados, al entorno físico y al entorno social en el cual desarrolla sus funciones.

Calificación de las amenazas

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

Tabla No. 7.

11.2.2. Análisis de Vulnerabilidad

Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
• Gestión organizacional • Capacitación y entrenamiento • Características de seguridad	• Suministros • Edificación • Equipos	• Servicios • Sistemas alternos • Recuperación

Tabla No. 8.

11.2.3. Interpretación de la Vulnerabilidad por cada aspecto

Una vez calificado todos los aspectos, cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas como en los recursos y sistemas y procesos de la siguiente manera:

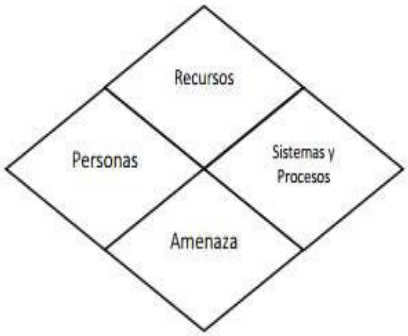
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 – 1.00	ALTA	**ROJO**
1.01 -2.00	MEDIA	**AMARILLO**
2.01 -3.00	BAJA	**VERDE**

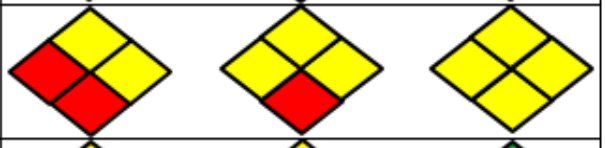
Tabla No. 9.

11.2.4. Nivel de Riesgo

Para determinar el Nivel de riesgo, se debe utilizar el Diamante de Riesgo en el cual se combinan las amenazas y vulnerabilidad, y se representa en la siguiente matriz de Análisis de Riesgo.



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados. Para determinar el nivel de riesgo global, se pinta cada rombo del diamante según la calificación obtenida para la amenaza y los tres elementos vulnerables. Por último, de acuerdo a la combinación de los cuatro colores dentro del diamante, se determina el nivel de riesgo global según los criterios de combinación de colores planteados.

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4	Alto	
1 ó 2 3 ó 4	Medio	
0 1 ó 2	Bajo	

11.3. Objetivos específicos

- Desarrollar guías que ayuden en el desempeño, realización y ejecución de un tipo específico de trabajo.

12. Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo

12.1. Identificación De Amenazas

ID	AMENAZA IDENTIFICADA	CALIFICACION DEL EVENTO
1	INCENDIO	**PROBABLE**
2	COLAPSO ESTRUCTURAL	**POSIBLE**
3	SISMO	**INMINENTE**
4	PUBLICO	**POSIBLE**
5	DERRAME SUSTANCIAS PELIGROSAS	**PROBABLE**
6	PRECIPITACIÓN	**PROBABLE**
7	INUNDACIÓN	**PROBABLE**
8	VIENTOS FUERTES Y VENDAVALES	**POSIBLE**

12.2. Análisis de Vulnerabilidad Personas, Recursos y Procesos

El análisis de vulnerabilidad evalúa diferentes áreas de la empresa (como facturación, servicio al cliente, bodega, etc.) en función de su susceptibilidad o exposición a diversos riesgos (como incendio, colapso estructural, sismo, derrames, entre otros). Para cada tipo de riesgo, se otorgan puntajes que representan la vulnerabilidad en tres categorías: personas, recursos y sistemas/procesos.

A continuación, se explica los elementos clave de este análisis:

- ✓ **Áreas:** Se refiere a las distintas ubicaciones o departamentos de la empresa que están siendo evaluados.
- ✓ **Tipos de riesgo:** Incendio, colapso estructural, sismo, derrame de sustancias peligrosas, precipitaciones, inundaciones, vientos fuertes, etc. Cada riesgo tiene un impacto potencial en las áreas de la empresa.
- ✓ **Personas:** Evalúa el grado de vulnerabilidad de las personas que trabajan en esa área frente al riesgo. Un valor más alto indica una mayor vulnerabilidad o exposición de las personas al riesgo.
- ✓ **Recursos:** Analiza la vulnerabilidad de los recursos (equipos, infraestructura, materiales) en esa área.
- ✓ **Sistemas y procesos:** Refiere a la vulnerabilidad de los sistemas y procesos operativos frente al riesgo. Un valor más bajo puede indicar que los procesos son más robustos frente a ese tipo de riesgo.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Ejemplo de interpretación:

En el caso del riesgo de incendio, en el área de facturación, el puntaje es:

- **Personas: 2**,50 (indica que las personas en esa área tienen una vulnerabilidad moderada ante un incendio).
- **Recursos:** 2,40 (los recursos en esa área también están moderadamente expuestos).
- **Sistemas y procesos:** 1,81 (los sistemas y procesos en esta área tienen una vulnerabilidad menor ante un incendio).

Lo mismo se aplica para cada área y tipo de riesgo. Las variaciones en los puntajes indican qué áreas son más vulnerables en qué aspectos (personas, recursos, o sistemas/procesos) ante un tipo de riesgo específico.

AREAS	INCENDIO		
	PERSONAS	RECURSOS	SIST. Y PROCESO
HSEQ	**2,50**	**2,40**	**1,81**
TALENTO HUMANO	**2,50**	**2,40**	**1,81**
CONTABILIDAD	**2,50**	**2,40**	**1,81**
GERENCIA	**2,50**	**2,40**	**1,81**
BODEGA	**2,50**	**2,12**	**1,81**
PROYECTOS	**2,50**	**2,12**	**1,81**
RESIDENTES	**2,50**	**2,12**	**1,81**
OPERATIVOS	**2,50**	**2,12**	**1,81**

AREAS	COLAPSO ESTRUCTURAL		
	PERSONAS	RECURSOS	SIST. Y PROCESO
HSEQ	**2,67**	**2,40**	**1,81**
TALENTO HUMANO	**2,67**	**2,40**	**1,81**
CONTABILIDAD	**2,67**	**2,40**	**1,81**
GERENCIA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
BODEGA	**2,67**	**2,12**	**1,81**
PROYECTOS	**2,67**	**2,12**	**1,81**
RESIDENTES	**2,67**	**2,40**	**1,81**
OPERATIVOS	**2,67**	**2,40**	**1,81**

AREAS	SISMO		
	PERSONAS	RECURSOS	SIST. Y PROCESO

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

HSEQ	**2,67**	**2,40**	**1,81**
TALENTO HUMANO	**2,67**	**2,40**	**1,81**
CONTABILIDAD	**2,67**	**2,40**	**1,81**
GERENCIA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
BODEGA	**2,67**	**2,12**	**1,81**
PROYECTOS	**2,67**	**2,12**	**1,81**
RESIDENTES	**2,67**	**2,40**	**1,81**
OPERATIVOS	**2,67**	**2,40**	**1,81**

AREAS	PUBLICO		
	PERSONAS	RECURSOS	SIST. Y PROCESO
HSEQ	**2,67**	**2,40**	**1,81**
TALENTO HUMANO	**2,67**	**2,40**	**1,81**
CONTABILIDAD	**2,67**	**2,40**	**1,81**
GERENCIA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
BODEGA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
PROYECTOS	**2,67**	**2,40**	**1,81**
RESIDENTES	**2,67**	**2,40**	**1,81**
OPERATIVOS	**2,67**	**2,40**	**1,81**

AREAS	DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS		
	PERSONAS	RECURSOS	SIST. Y PROCESO
HSEQ	**2,67**	**2,40**	**1,81**
TALENTO HUMANO	**2,67**	**2,40**	**1,81**
CONTABILIDAD	**2,67**	**2,40**	**1,81**
GERENCIA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
BODEGA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
PROYECTOS	**2,67**	**2,40**	**1,81**
RESIDENTES	**2,67**	**2,12**	**1,81**
OPERATIVOS	**2,67**	**2,12**	**1,81**

AREAS	PRECIPITACIÓN		
	PERSONAS	RECURSOS	SIST. Y PROCESO
HSEQ	**2,67**	**2,40**	**1,81**
TALENTO HUMANO	**2,67**	**2,40**	**1,81**
CONTABILIDAD	**2,67**	**2,40**	**1,81**
GERENCIA	**2,67**	**2,40**	**1,81**

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

BODEGA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
PROYECTOS	**2,67**	**2,40**	**1,81**
RESIDENTES	**2,67**	**2,12**	**1,81**
OPERATIVOS	**2,67**	**2,12**	**1,81**

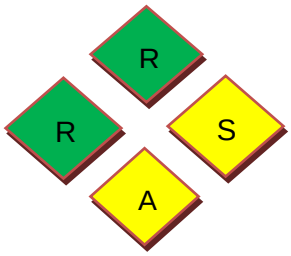
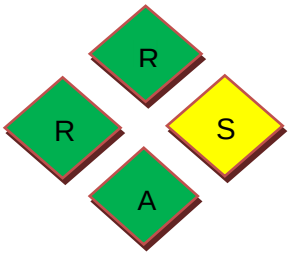
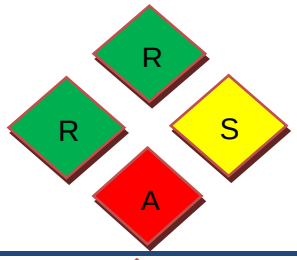
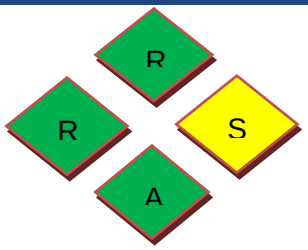
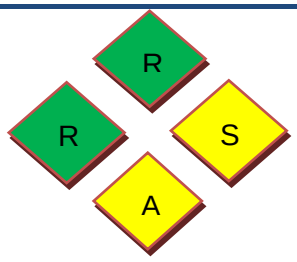
AREAS	INUNDACIONES		
	PERSONAS	RECURSOS	SIST. Y PROCESO
HSEQ	**2,67**	**2,40**	**1,81**
TALENTO HUMANO	**2,67**	**2,40**	**1,81**
CONTABILIDAD	**2,67**	**2,40**	**1,81**
GERENCIA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
BODEGA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
PROYECTOS	**2,67**	**2,40**	**1,81**
RESIDENTES	**2,67**	**2,12**	**1,81**
OPERATIVOS	**2,67**	**2,12**	**1,81**

AREAS	VIENTOS FUERTES Y VENDABALES		
	PERSONAS	RECURSOS	SIST. Y PROCESO
HSEQ	**2,67**	**2,40**	**1,81**
TALENTO HUMANO	**2,67**	**2,40**	**1,81**
CONTABILIDAD	**2,67**	**2,40**	**1,81**
GERENCIA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
BODEGA	**2,67**	**2,40**	**1,81**
PROYECTOS	**2,67**	**2,40**	**1,81**
RESIDENTES	**2,67**	**2,12**	**1,81**
OPERATIVOS	**2,67**	**2,12**	**1,81**

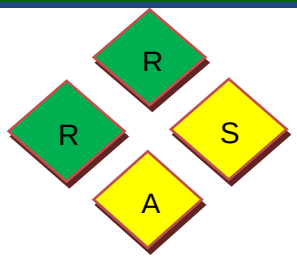
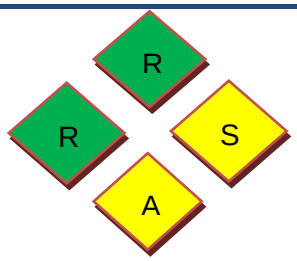
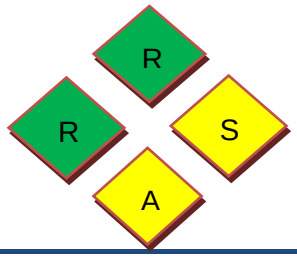
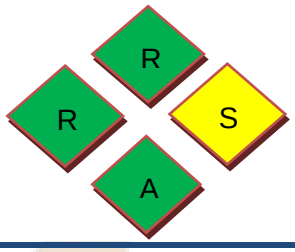
12.3. Consolidado Análisis de Riesgo

Ver Anexo Análisis de vulnerabilidad

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
INCENDIO		**MEDIO**
COLAPSO ESTRUCTURAL		**BAJO**
SISMO		**MEDIO**
PUBLICO		**BAJO**
PICADURAS O MORDEDURAS DE ANIMALES		**MEDIO**

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS		**MEDIO**
INUNDACIÓN		**MEDIO**
PRECIPITACIÓN		**MEDIO**
VIENTOS FUERTES Y VENDABALES		**BAJO**

12.4. Priorización de Amenazas y Medidas de Intervención

AMENAZA	MEDIDA DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA	
		PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
Incendio	Disposición de extintores adecuados, Capacitación de brigadas, inspecciones periódicas equipos de emergencia.	**X**	
Colapso estructural	Adquirir pólizas contra todo riesgo, Capacitar al personal en emergencias	**X**	

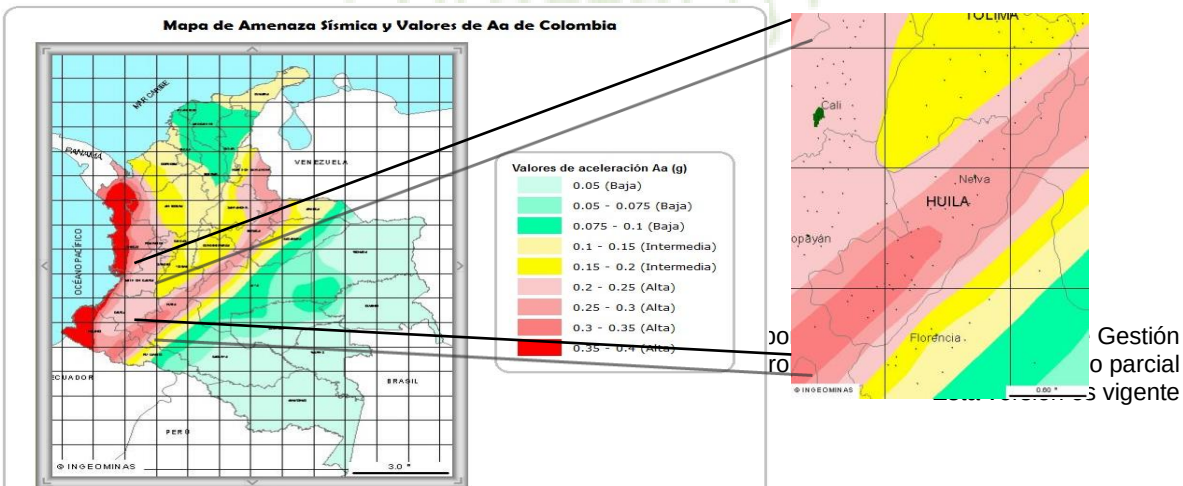
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Sismo	Verificar si las instalaciones son sismos resistentes, Adquirir pólizas contra todo riesgo, Capacitar al personal en emergencias	**X**	
Derrame de sustancias peligrosas	Capacitación en manejo de sustancias peligrosas, almacenamiento correcto de sustancias químicas, Rotulado y etiquetado de productos químicos.	**X**	
Precipitación	Adquirir pólizas contra todo riesgo. Formación al personal en emergencias.	**X**	
Publico	Monitoreo electrónico de las instalaciones, capacitación en riesgo público. Solicitar acompañamiento de la policía.	**X**	
Amenazas biológicas (fauna peligrosa)	Colocación de señalización y advertencias sobre la presencia de animales venenosos, capacitación en primeros auxilios para picaduras o mordeduras, uso de antídotos o suero antiofídico disponible en botiquines	**X**	**X**

Amenazas De Tipo Natural

Terremotos: La ubicación geográfica del municipio de Pitalito dentro del territorio nacional, la sitúa, en la zona de riesgo sísmico alto (zona roja), por encontrarse ubicada próxima a fallas geológicas.

Figura 1. Zonas de riesgo Sismológico en Colombia, ubicación de Pitalito



Gestión
o parcial
s vigente

Tormenta / Vendaval: En la zona rural del municipio de Pitalito es posible que se presenten vendavales y tormentas eléctricas fuertes sin granizadas.

Otras amenazas de origen natural: Hay riesgos por otras amenazas de origen natural en la por la presencia del volcán Nevado del Huila.

Inundaciones: Hay riesgo por posibles inundaciones debido a la cercanía al rio Magdalena y esto puede ser ocasionado por fuertes lluvias en centro del Huila o por la apertura de compuerta de la represa de Betania.

Incendio forestal: Posible riesgo de incendio por las altas temperaturas de la región, así como iniciación del fuego por quemas ocasionada por propietarios de los predios aledaños. Dicho riesgo se incrementa en los meses de Julio a septiembre por los vientos.

Falla estructural por vendaval o tormenta: Es la anomalía o irregularidad que presenta una construcción por el cambio brusco en la configuración inicial, provocada en este caso por un evento de carácter atmosférico (granizada o vendaval), lo que pueden ocasionar desde goteras hasta la falla estructural de cubiertas, ruptura de vidrios, levantamiento y desprendimiento de techos.

Amenaza Social

Riesgo Público

En el área posterior de la empresa se encuentra ubicada en el sector de SUR donde se encuentran muchas pandillas, personas en situación de calle, personas consumidoras de estupefacientes, y en esta zona se han presentado hurtos e ingreso a las casas. Por tal motivo se considera fuente de riesgo público para la empresa, así también, el personal flotante que labora en distintos lugares de alto peligro por orden público.

13. Estructura Organizacional

13.1. Política de Gestión del Riesgo

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS, Está comprometida en adelantar el plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con el fin de evitar que

las actividades desarrolladas ocasionen amenazas a la salud de los trabajadores, estudiantes en práctica, visitantes, contratistas, clientes o personas de la comunidad.

Para el cumplimiento de esta política, se desarrollará en su totalidad la legislación aplicable, las políticas corporativas y los estándares de la industria. Igualmente, se brindarán las condiciones y recursos necesarios, para que la implementación del plan de emergencias se lleve a cabo con eficiencia y eficacia.

13.2. Recurso Humano

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS, cuenta con una brigada de emergencias integral con el fin de que se pueda atender oportuna y efectivamente una emergencia.

La alta gerencia ha dispuesto los recursos físicos, económicos y humanos para el desarrollo del plan de emergencias dentro de la organización.

El departamento de SST con el apoyo del COPASST, son los encargados de gestionar los recursos necesarios para el sostenimiento del plan de emergencias.

Este sistema de administración involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional quiere decir que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida en sus procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos para todos los incidentes.

13.2.1. Brigada de Emergencia

La brigada de emergencia de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS,** está conformada por un grupo de colaboradores altamente motivados y capacitados, quienes han recibido entrenamiento especializado para la prevención y manejo de emergencias dentro de la organización. Estos brigadistas, comprometidos con la seguridad, asumen la responsabilidad de ejecutar los procedimientos operativos necesarios para anticipar, controlar y mitigar cualquier incidente que pueda comprometer la integridad de las personas, las instalaciones o el entorno. Es importante destacar que el 100% de los trabajadores de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS,** forman parte activa de la brigada, lo que refleja un compromiso integral con la seguridad y una cultura organizacional enfocada en la prevención de riesgos.

13.2.1.1. Identificación de la brigada

Los brigadistas de EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL, estarán identificados con un chaleco reflectivo de color naranja.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

13.2.2. Funciones, responsabilidades y autoridad

Jefe de Brigadas de Emergencias

- Responsable: Angelica Meléndez
- Cargo: HSEQ

ANTES	DURANTE	DESPUES
• Promover la divulgación del plan de emergencia al personal mediante los simulacros. • Participar en las reuniones a las que sea convocado. • Informar cuando se vaya a ausentar a los otros Brigadistas. • Establecer contacto con el Comité de Local de Emergencias y Organismos de Apoyo externo para poner en práctica la ayuda que se requiera en las emergencias. • Actuar siempre dentro de un espíritu de equipo y valorar los aportes de sus compañeros de la brigada. • Liderar las reuniones de las brigadas de emergencia. • Organizar operativamente la brigada. • Asegurar que el plan se mantenga actualizado y correctamente implementado. • Divulgar entre los ocupantes habituales de	• Asumir la dirección y control de la emergencia o evento simulado. • Decidir cómo proceder frente a una amenaza y manejar la autoridad en caso de emergencia. • Determinar si la emergencia requiere evacuación total, parcial o no requiere evacuación del personal. • Consolidar el informe de cantidad de personas evacuadas. • Informar al personal evacuado las decisiones frente al retorno a la normalidad o la activación del plan de continuidad del negocio. • Realizar el llamado a los organismos de socorro que se requieran. • Establecer la comunicación con el Comité de Local, en caso de requerir apoyo. • Dirigir las acciones operativas en la emergencia, hasta que hagan presencia las autoridades o los organismos de socorro externos, momento en el cual deben entregar este	• Participar en las reuniones de evaluación de simulacros o de investigación de emergencias. • Coordinar la logística que se requiera para superar la emergencia en la compañía. • Asegurar que los lugares evacuados han sido revisados si es necesario por personal calificado y no presentan peligros, antes de dar la orden de regresar a los ocupantes, de autorizar el reingreso y de declarar el fin de la emergencia. • Verificar las consecuencias del siniestro sector por sector y elaborar los reportes de daños y pérdidas para consolidar el informe para el Equipo de Continuidad. • Auditar el resultado de las medidas tomadas durante la emergencia, en situaciones de falsa alarma o incidente menor para analizarlas. • Adelantar la investigación del incidente o emergencia cuando esto sea necesario.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

las instalaciones el Plan de Emergencia. • Garantizar el cumplimiento en todo momento de las normas preventivas mínimas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en las instalaciones. • Garantizar que se mantenga actualizado el listado de centros de atención donde se puedan remitir de urgencia y el listado del personal de esta sede. • Mantener el número de brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de las instalaciones	manejo a los respectivos responsables sin dejar de ser apoyo y fuente de información para una respuesta adecuada. • Cuando le sea comunicada una situación de emergencia, el jefe de la brigada debe indagar sobre las siguientes situaciones: Tipo de Emergencia y ubicación, Quien notifica y desde donde, Hora de la notificación, Magnitud de la Emergencia. • Establecer comunicación permanente con los brigadistas suministrándoles el apoyo necesario para el control de la emergencia. • Determinar las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas para el control efectivo de la emergencia. • Mantener contacto con los responsables de los organismos de socorro cuando se hagan presentes y asegurarse que haya alguien disponible para recibirlos y orientarlos, ellos entrarán a tomar el mando de la situación apoyados en la información y colaboración que se les brinde.	• Coordinar la adopción de medidas correctivas a partir de lo ocurrido. • Gestionar el restablecimiento de los sistemas de protección para mantenimiento, recarga de extintores, dotación de botiquines, salidas de emergencia despejadas y siempre en condiciones de uso.

Brigadistas contra incendios

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
• Llevar el control e inspeccionar el estado y	• Proceder en forma técnica y ordenada a	• Realizar labores de remoción de

ubicación de los equipos de protección contra incendios. • Realizar mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios. • Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios. • Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, etc. Y solicitar mantenimiento cuando sea necesario.	realizar la extinción del fuego o conato. • Apoyar al grupo de evacuación de personas. • Ayudar en las labores de salvamento de bienes, equipos y maquinarias colocándolos en lugares seguros. • Utilizando los elementos de protección personal cerrar las válvulas de los tanques de gas (cuando aplique).	escombros y limpieza de áreas. • Investigación de las causas del incendio o conato.

Brigadistas Evacuación y Rescate

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
• Elaborar y mantener actualizada permanentemente la relación del personal que labora en la organización. • Participar en la elaboración del análisis de riesgos de la empresa. • Proponer y solicitar la colocación de las señales y avisos en empresa. • Elaborar y actualizar los planos o croquis guía para la evacuación. • Determinar las áreas de menor riesgo y los puntos de encuentro.	• Tener clara identificación del sonido o señal de alerta. Ante la presencia de una emergencia, esta brigada deberá replegar al personal a las zonas internas de menor riesgo y posteriormente evacuar al mismo. • Debiendo ser guías y retaguardias en los grupos durante los simulacros y/o emergencias. • Pasar lista al personal evacuado, en el punto de encuentro. • Reportar a los jefes de áreas las ausencias para	• Mantener el orden en los puntos de encuentro. • Coordinar el reingreso del personal a los centros de trabajo. • Mantener comunicación y coordinación con las demás brigadas, con respecto al personal que no logró evacuar. • Informe de las tareas realizadas durante la emergencia.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

• Revisar las veces que sea necesario las rutas de evacuación, salidas alternas de emergencia, zonas internas y externas de menor riesgo.	activar la búsqueda y rescate.	

Brigadistas Primeros Auxilios

ANTES	DURANTE	DESPUES
• Inventariar e inspeccionar periódicamente los equipos para la atención de heridos o enfermos. • Solicitar la dotación de los elementos del Botiquín de primeros auxilios, de acuerdo con las necesidades. • Identificar las condiciones de salud o restricciones de las personas que permanecen en las instalaciones. • Identificar la ubicación de los centros hospitalarios más cercanos de acuerdo al nivel de complejidad.	• Utilizar los elementos de protección necesarios para la bioseguridad. • Poner en práctica el TRIAGE o clasificación de heridos • Atender a las personas que hayan sufrido lesiones. • Realizar el control de los traslados de heridos a los centros hospitalarios de acuerdo con la condición médica. • Evaluar la necesidad de grupos de soporte externo (cruzo roja, defensa civil, grupos de paramédicos)	• Llevar el registro de los elementos del botiquín de primeros auxilios utilizados en la atención de emergencias. • Hacer seguimiento al estado de salud de las personas trasladadas. • Informar a Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se presenten lesionados

Responsabilidades de la Brigada de emergencia:

Las responsabilidades de la brigada de emergencia son:

a) **Realizar Inspecciones:** Se realizarán inspecciones a los siguientes aspectos:
 - ✓ Inspección de áreas (orden y aseo) e instalaciones (señalización y ubicación) en oficina, bodega, y áreas de operaciones.
 - ✓ Ubicación y estado de extintores
 - ✓ Ubicación y estado de botiquines

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- ✓ Estado y mantenimiento de herramientas, equipos, y maquinaria.

Una vez realizadas las inspecciones se deben asegurar que todos los correctivos o sugerencias sean ejecutadas en el tiempo fijado, las sugerencias deben ser presentadas al gerente o al encargado del programa de mantenimiento de equipos, herramientas, vehículos e instalaciones.

b) **Observación:** Todos los integrantes del comité son los responsables de hacer la inspección.

1. En caso de detectar peligro (inminente), evaluar cuantitativa y cualitativamente la declaratoria de alerta.
2. Notificar a la brigada de emergencias la alarma.
3. Notificar a ayudas externas la emergencia.
4. Dar inicio al plan de contingencia de acuerdo al escenario presentado (ver plan operativo).
5. Dar la orden de restablecimiento.
6. Evaluar los daños y lesiones de la emergencia.

13.3. Recurso Físico

El recurso físico se determina mediante los diferentes equipos logísticos que servirán para atender una emergencia, define todos los elementos para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres que pueden encontrar dentro de las instalaciones de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS.**

Contraincendios:

1. Extintores:

Dentro de las instalaciones de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS,** se cuenta con equipos de extinción de incendios portátiles de acuerdo a las necesidades de cada área y según la Norma Técnica Colombiana NTC 2885. A continuación, se presenta las principales clases de extintores portátiles que se pueden encontrar en las instalaciones:

CLASE DE EXTINTOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Extintor multipropósito (Polvo químico ABC) 	Extintor diseñado para combatir fuegos de clase A, B y C (combustibles sólidos, líquidos inflamables y equipos eléctricos). Ubicado en la oficina, bodega y Campo	**3**

2. Señalización y Rutas de Evacuación:

Todas las áreas de trabajo están debidamente señalizadas con rutas de evacuación y puntos de encuentro en caso de emergencia. Se cuenta con salidas de emergencia claramente identificadas y libres de obstrucciones, además de alarmas visuales y sonoras para alertar al personal ante la presencia de humo o fuego.

- ✓ 1 ruta de evacuación pasillo de oficinas junto con la salida de emergencia

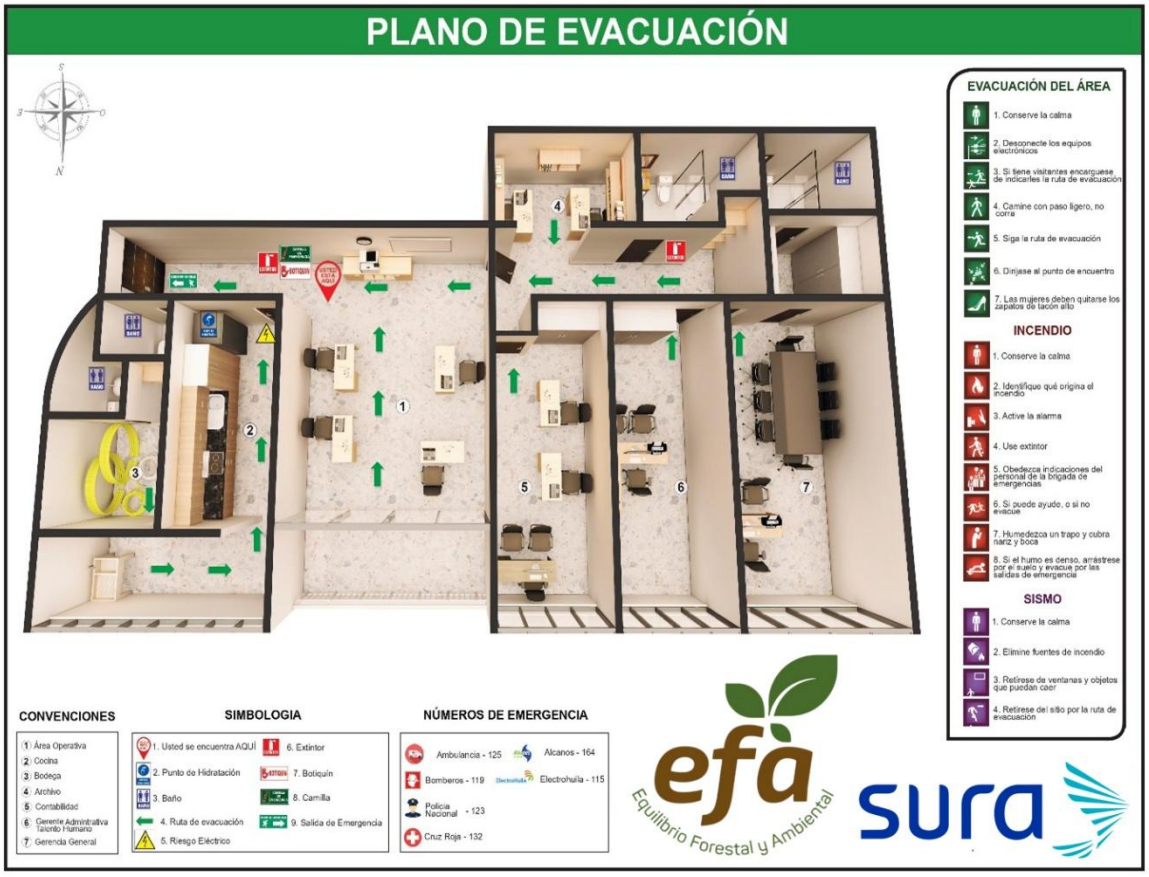








Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente



3. Primeros Auxilios:

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS, dispone de equipos básicos de primeros auxilios distribuidos estratégicamente en las instalaciones para la atención inmediata de cualquier eventualidad médica. Entre los elementos disponibles se encuentran:

Botiquín: se cuenta 2 botiquines ubicados en:

- Oficina Principal - Administrativa
 Camilla, inmovilizadores maleables, inmovilizador de cabeza y cuello.
- Campo
 Camilla, inmovilizadores maleables, inmovilizador de cabeza y cuello.

4 Punto de Encuentro:

- **Descripción del Punto de Encuentro**: El punto de encuentro está ubicado en un área despejada, accesible desde todas las áreas de la empresa y señalizada

Prohibida su reproducción total o parcial

claramente con letrero visible. Está lo suficientemente alejado de cualquier estructura que pudiera representar un peligro en caso de colapso o incendio.

- **Señalización**: Las señalizaciones deben estar visibles en todos los accesos al punto de encuentro, y deben ser mantenidas y revisadas periódicamente para asegurar que sean legibles y que no estén obstruidas.
- **Accesibilidad**: Se garantizará que el punto de encuentro sea accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con movilidad reducida. El área no debe presentar obstáculos que impidan la evacuación rápida y segura.
- **Capacidad y Control**: El espacio tiene capacidad suficiente para albergar a todos los trabajadores y visitantes en caso de una emergencia, y se organizará un conteo del personal una vez lleguen al punto de encuentro.



13.4. Soporte Técnico

Equipos de Rescate y Protección Personal (EPP):

Se dispone de equipos de rescate básico, como cascos de seguridad, guantes resistentes al fuego, gafas de protección y máscaras para humo, que son utilizados por el personal encargado de atender las emergencias, como el equipo de brigadas. Estos equipos permiten enfrentar situaciones de riesgo, asegurando la protección de los empleados mientras ayudan a controlar el incidente.

13.5. Soporte Tecnológico

Equipos de Comunicación:

La Organización cuenta con cámaras instaladas en puntos estratégicos de la bodega y oficinas administrativas para identificar amenazas públicas que se lleguen a presentar.

Resguardo de información

Para el resguardo de la información se cuenta con un servidor en la nube que guarda la información más relevante de la empresa, esto con en caso de sufrir sabotaje, perdida o

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

intento de robo de información, además de contar con un grupo de profesionales para el área TIC atentos ante cualquier emergencia informática.

13.6. Soporte Externo

Se cuenta con el apoyo de los entes regionales para atención de emergencias y adicional contamos con un plan de ayuda mutua entre las empresas del grupo.

13.7. Plan de Ayuda Mutua

Funciones soporte externo:

- Cuerpo Oficial Bomberos
- Desarrollar labores de extinción y control de incendios
- Realizar rescate de víctimas
- Colaborar en las labores de salvamento
- Investigar las causas del incendio
- Elaborar el informe correspondiente

Cruz Roja Colombiana

- Realizar rescate de personas
- Transportar víctimas a centros de atención
- Evacuar áreas aledañas.

Policía

- Controlar el acceso al lugar del siniestro
- Vigilar y controlar vías aledañas
- Controlar acciones de saqueo
- Desactivar artefactos explosivos
- Controlar orden público
- Controlar los vehículos en áreas aledañas
- Controlar accesos y corredores viales a centros de atención
- Controlar la movilización de vehículos de emergencia

Defensa Civil

- Rescatar personas
- Salvar bienes
- Transportar materiales y bienes
- Evacuar áreas aledañas

Emermédica

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Dar atención en primeros auxilias
- Traslados a centro médicos
- Apoyo en emergencias médicas

13.8. Soporte de capacitaciones

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS, reconoce la importancia de la capacitación continua para su personal en la prevención y atención de emergencias. Para garantizar que todos los trabajadores estén preparados para enfrentar situaciones de riesgo, se implementa un programa de formación integral que abarca los siguientes aspectos:

- **Capacitación en Primeros Auxilios:** Instrucción sobre técnicas básicas de primeros auxilios, manejo de lesiones y estabilización de personas afectadas.
- **Manejo de Extintores:** Formación sobre el uso adecuado de extintores, incluyendo la identificación de diferentes tipos de fuego y la aplicación correcta de cada tipo de extintor.
- **Procedimientos de Evacuación:** Entrenamiento en planes de evacuación y rutas de escape, asegurando que todos los empleados conozcan los puntos de reunión y el proceso a seguir en caso de emergencia.
- **Simulacros de Emergencia:** Realización de simulacros periódicos para evaluar la eficacia de los procedimientos establecidos y mejorar la coordinación del equipo ante una emergencia real.

Las capacitaciones son llevadas a cabo por profesionales calificados y se realizan de manera regular, garantizando que el personal esté siempre actualizado y capacitado para actuar con seguridad y eficacia en situaciones de emergencia.

14. MEDEVAC – Procedimiento de evacuación de emergencias médicas

La evacuación médica (Medevac) es un procedimiento crítico dentro del Plan de Contingencias, diseñado para garantizar que cualquier persona herida o enferma durante un evento de emergencia reciba atención médica de manera rápida y efectiva. Este proceso debe ser coordinado con los servicios de salud locales y debe incluir los siguientes aspectos:

14.1. Protocolo de Evacuación Médica:

1. **Identificación de Heridos:** Al momento de una emergencia, el personal debe evaluar a los heridos y determinar la gravedad de las lesiones. La prioridad de evacuación se asignará según la gravedad de la condición médica.
2. **Notificación a Servicios Médicos:** Se debe contactar de inmediato a los servicios de emergencia (ambulancias) para solicitar asistencia médica. Es importante proporcionar información clara sobre la ubicación y la naturaleza de las lesiones.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

3. **Acceso a Rutas de Evacuación:** Las rutas de evacuación deben estar despejadas y señalizadas para facilitar el acceso de las ambulancias y el transporte de los heridos hacia el centro médico más cercano.
4. **Acompañamiento de Personal Calificado:** Se designará a un brigadista capacitado en primeros auxilios para acompañar a los heridos durante la evacuación médica, asegurando que reciban atención continua hasta que lleguen a un centro médico.
5. **Registro de Incidentes:** Se deberá llevar un registro de todas las evacuaciones médicas realizadas, incluyendo la identificación de los afectados, la naturaleza de las lesiones, y la hora de la evacuación, para garantizar un seguimiento adecuado.
6. **Simulacros de Evacuación Médica:** Se realizarán simulacros periódicos para practicar el procedimiento de evacuación médica, asegurando que todo el personal esté familiarizado con los protocolos y pueda actuar rápidamente en caso de una emergencia

14.2. Procedimiento De Evacuación Médica (Medevac) Para Frentes De Trabajo

OBJETIVO: Establecer el protocolo para la extracción segura y oportuna de personal lesionado o enfermo desde el frente de trabajo/zona de difícil acceso hasta el punto de encuentro médico preestablecido (Punto de Atención Inicial, ambulancia, o vía de acceso vehicular).

ALCANCE: Aplica a todo el personal de EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S. en cualquier frente de trabajo donde se realicen actividades de poda y tala.

FASE 1: RECONOCIMIENTO, ALERTA Y ATENCIÓN PRIMARIA

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
1.	Testigo/Primer Respondiente	Asegurar la Escena	Detener inmediatamente la operación (gritar "¡ALTO! ¡ACCIDENTE!"). Despejar el área de peligro inminente (ej. asegurar la motosierra, detener la caída de ramas, señalizar). No exponerse a un nuevo peligro.
2.	Testigo/Primer Respondiente	Evaluar a la Víctima (VER)	Aplicar el protocolo VER/VALORAR/ACTUAR. Si el trabajador está en altura y/o inconsciente, activar inmediatamente el paso de rescate especializado (si

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
			aplica) antes de proceder con el descenso.
3.	Testigo/Primer Respondiente / Brigadista	Activar la Alerta Interna	Informar de inmediato al Jefe de Brigada / Supervisor de Campo sobre el evento, indicando: QUÉ ocurrió, DÓNDE ocurrió (ubicación y coordenadas si es posible), y CUÁNTAS personas están afectadas y su estado aparente.
4.	Jefe de Brigada / Supervisor de Campo	Activar la Cadena de Ayuda Externa	Llamar inmediatamente a la Línea de Emergencias Médicas (Ambulancia) e informar a la Gerencia HSEQ de la empresa.
5.	Brigadista	Brindar Primeros Auxilios	Aplicar el botiquín de trauma (control de hemorragias graves, reanimación si es necesario, inmovilización de fracturas). El objetivo es estabilizar a la víctima para el traslado.

FASE 2: EXTRACCIÓN Y MOVILIZACIÓN TERRESTRE

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
6.	**Jefe de Brigada / Brigada de Rescate**	**Rescate Técnico (Si aplica)**	**Si el lesionado está en altura y la brigada está capacitada:** Ejecutar el protocolo de descenso seguro utilizando cuerdas, arnés y camilla de rescate. **Si la brigada NO está**

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
			capacitada: Mantener la comunicación con la víctima, asegurar el área e indicar a la línea de emergencia que se requiere rescate vertical.
7.	**Jefe de Brigada / Brigada de Rescate**	**Preparación para la Extracción**	Colocar a la víctima en la camilla de traslado (rígida o de canasta) y asegurar firmemente. Verificar la inmovilización de cuello y columna (si se sospecha lesión por caída o trauma).
8.	**Brigada de Extracción**	**Movilización a Punto de Encuentro (PE)**	Iniciar el traslado de la camilla a través del sendero o terreno, siguiendo la ruta de evacuación preestablecida en el **Plan de Emergencia del Frente de Trabajo** (el cual debe ser socializado en la charla de seguridad diaria).
9.	**Supervisor de Campo**	**Coordinación del PE**	Garantizar que el **Punto de Encuentro (PE)** o la vía de acceso para la ambulancia esté libre y accesible. Un miembro del equipo (guía) debe esperar en el PE para dirigir al equipo médico externo.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

FASE 3: ENTREGA Y TRANSPORTE MÉDICO

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
10.	**Brigadista/Jefe de Brigada**	**Entrega de la Víctima**	Transferir la víctima al equipo médico de la ambulancia en el Punto de Encuentro. Suministrar al personal médico un informe verbal claro sobre: la hora del accidente, el mecanismo de la lesión (caída, corte, golpe), las lesiones aparentes y la atención de primeros auxilios brindada.
11.	**Gerencia HSEQ/Supervisor**	**Acompañamiento y Trazabilidad**	Asegurar que un representante de EFA (preferiblemente el Supervisor de Campo o un delegado) acompañe a la víctima hasta el centro médico para garantizar la atención inicial, contactar a la familia y realizar los trámites de ARL.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA EFA:

Identificación de Rutas y Puntos de Encuentro: Para cada frente de trabajo, se debe definir y socializar diariamente el Punto de Encuentro (PE) donde la ambulancia podrá acceder y la Ruta de Evacuación desde el área de trabajo hasta ese PE.

Capacidad de Rescate: La Brigada de Emergencias de EFA debe recibir entrenamiento específico y recurrente en Rescate Vertical/Descenso Básico si las actividades de poda implican riesgos de caída con suspensión.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Recursos Críticos: El equipo de trabajo debe contar siempre con: un Radioteléfono o Teléfono Satelital (si la cobertura es nula) y una Camilla de Rescate (rígida o de lona) en el vehículo de apoyo.

En caso de presentarse una emergencia que requiera atención médica inmediata, salud vital IPS, es el centro médico más cercano, ubicado a 2 minutos en vehículo desde nuestras instalaciones. Cuenta con servicios de urgencias, lo que garantiza una rápida y adecuada atención en situaciones críticas.

Se recomienda que los trabajadores y el personal de emergencia estén familiarizados con la ruta de acceso y los procedimientos de contacto del hospital para asegurar una respuesta eficiente en caso de cualquier eventualidad que comprometa la salud de los empleados.

15. Teléfonos De Entidades De Atención De Emergencias

ENTE	No. Telefónico
EMERGENCIAS	123
BOMBEROS	119
POLICÍA NACIONAL	123
AMBULANCIA	123
CRUZ ROJA	132 – 8724500
ANTISECUESTRO	147
ARL SEGUROS BOLÍVAR	#322
DEFENSA CIVIL	3203026347
GRUPO GAULA	165
TRÁNSITO MUNICIPAL	6088369520
DAÑOS/RECLAMOS ENERGÍA	115
VIOLENCIA DE GENERO	155

CLÍNICAS Y HOSPITALES

ENTIDAD	NUMERO
Hospital San Antonio	6088362500
Clínica reina isabel	6088350237

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

16. Planes De Acción

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS,** se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

16.1. Plan de acción general

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
OBJETIVO	Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, coordinadores de evacuación y colaboradores los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad o la de sus compañeros o visitantes, así como la afectación al medio ambiente.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL, • Identificar las zonas más vulnerables de la sede. • Reportar las condiciones de riesgo para su correspondiente control. • Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia. • Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias. • Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias y de los coordinadores de evacuación. • Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias. • Planear y organizar simulacros y simulaciones de emergencias. • Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control. • Identificar las situaciones que pueden generar un siniestro vial. • Gestionar y ubicar las hojas de seguridad de las sustancias químicas y materiales peligrosos, junto con las matrices de compatibilidad. • Realizar las intervenciones necesarias y ubicación de elementos para la contención de posibles derrames, como diques de contención y/o equipos para la atención de derrames. • Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. • Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la Entidad, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. • Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

	residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
DURANTE	• Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, si así lo amerita. • Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia o siniestro vial • Verificar la ejecución de los planes de acción. • Corroborar el establecimiento de contacto con grupos de apoyo externo, de ser necesario. • Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. • Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias o siniestros viales. • Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. • Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo de Contingencias Manejo de Residuos Sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. • En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza. • Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

DESPUÉS	Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación. • Elaborar y presentar informes sobre la emergencia o siniestro vial, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. • Retroalimentación de cada uno de los planes de acción. • Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. • Garantizar la reposición de los recursos utilizados. • Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. DESPUÉS • Evaluar el daño generado a los árboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.), así como el desempeño en la atención de la contingencia ambiental, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora. • Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento e instructivo de manejo seguro de sustancias químicas • Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. • Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de la contingencia, se deben diligenciar los formatos conforme al Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
SEGUIMIENTO CONTROL	**CAPACITACIÓN - SENSIBILIZACIÓN - ENTRENAMIENTO**
Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora identificadas.	• Planes de emergencias y contingencias. • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos. • Capacitación en protocolos de atención a víctimas ante la ocurrencia de un siniestro vial.
RECURSOS:	Recurso humano, físico y económico.

16.2. Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS
OBJETIVO	Establecer las acciones para la valoración primaria de la salud y atención de un visitante o colaborador que lo requiera en situaciones de emergencia.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	**Brigada de emergencia** • Mantenerse atento y dispuesto para la activación del plan de acción. • Informar al referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia. • Verificar el mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas, inmovilizadores, botiquines, extintores, gabinetes, entre otros. • Disponer de un listado de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en la base de datos de la sede, donde se especifique condiciones de salud especiales. • Validar el cumplimiento de la normatividad establecida con relación a brigadas, manejo de botiquines y atención de heridos. **Seguridad y Salud en el Trabajo-SST** • Programar capacitaciones y entrenamiento en primeros auxilios para las brigadas de emergencias. • Articulación con entidades de atención de emergencias en salud. • Identificar de manera permanente el ingreso de nuevos colaboradores que tengan alguna condición especial de salud. • Establecer el lugar donde se instalará el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud. **Colaboradores** • Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia. • Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras. • Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

	• Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias.
DURANTE	**Brigada de emergencia** • Habilitar los puestos de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud que se requieran. • Brindar atención de primeros auxilios a la persona afectada y determinar si requiere ser trasladado a un centro asistencial. • Identificar si en algún lugar de las instalaciones se encuentra alguien más con alerta médica. • Apoyar los procesos de evacuación de víctimas y heridos a los puntos de encuentro y demás áreas asignadas para ello. • Activar la línea de emergencia (en caso de requerirse). • Mantener registros actualizados de personas afectadas y en atención de acuerdo con su criticidad. • Colaborar con las autoridades de salud y socorristas de grupos especializados, cuando ellos lo soliciten. • Colaborar en la atención y remisión de pacientes a instituciones de salud. • Reportar las condiciones de salud del paciente al personal encargado del vehículo comando para la atención hospitalaria. **Colaboradores** • Mantener la calma. • Si es quien identifica la emergencia comunicar a la brigada para que tome el control de la situación y se siga el plan de acción establecido. • En caso de requerirse la atención de una persona, informar de manera inmediata a la brigada y/o al referente del Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, indicando el lugar donde ocurrió el evento y la novedad que presenta. • Estar atento a las instrucciones de la brigada de emergencia.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

DESPUÉS	**Brigada de emergencia** • Reportar al jefe de brigada, el registro de personas atendidas, lugares a los que fueron trasladados y proceso de rehabilitación. • Evaluar las actividades realizadas durante la atención y valoración primaria de la salud de los afectados. • Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado. • Realizar una reunión con los colaboradores para la respectiva retroalimentación de las acciones desarrolladas y evaluar los procedimientos realizados dejando evidencia por escrito. • Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y seguridad del paciente. **Colaboradores** • Informar sobre los hechos ocurridos, dentro de los procesos de recolección de información de lo sucedido.

SEGUIMIENTO CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN - ENTRENAMIENTO
• Cumplimiento de acciones de mejora	• Primeros auxilios.
RECURSOS:	• Brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas. • Punto de primeros auxilios con botiquín portátil para atención básica. • Camillas fijas. • Alineadores cervicales. • Equipos de comunicación: radio, teléfonos, celulares. • Elementos de protección personal-EPP. • Directorio entidades de apoyo.

16.3. Plan de acción contraincendios

OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones, en coordinación con las entidades de apoyo de emergencias.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

ANTES	**Seguridad y Salud en el Trabajo-SST** • Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. • Gestionar la compra y mantenimiento de pulsadores de alarma, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible y señalizado. • Programar capacitación a la brigada de la institución sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores. • Establecer un código de alarma en caso de incendio y verificar que los colaboradores lo conozcan. • Divulgar el plan de acción contra incendios a todos los colaboradores. • Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios. **Brigada de emergencia** • Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores. • Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores). • Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios. • Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias. • Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio.
DURANTE	**Brigada de emergencia** • Activar el presente plan de acción. • Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de los colaboradores. • Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas. • Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego. • Activar la línea de emergencia, en caso de que el incendio no sea controlable. • Identificar la necesidad de activar otros planes de acción. • Informar al puesto de comando y de ser necesario activar al comité de emergencia. • Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo. **Colaboradores** • Informar al jefe de emergencias acerca del incendio. • Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia en caso de evacuación de las instalaciones.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

DESPUÉS	**Brigada de emergencia** • Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido. • Apoyar la consolidación del inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia. • Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados. **Seguridad y Salud en el Trabajo-SST** • Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el conato de incendio según el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. El protocolo es para la entidad no se considera pertinente colocar el proceso de cada protocolo Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia. • Coordinar el manejo y disposición final de los residuos sólidos y material aprovechable de acuerdo con lo definido en el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. • Reportar acciones correctivas. • Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones.

SEGUIMIENTO CONTROL	CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO
• Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento de los elementos contra incendios y a las instalaciones. • Cumplimiento de acciones correctivas y de mejora.	• Clasificación y manejo de extintores. • Control de incendios. • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos.
RECURSOS:	• Extintores tipo (A–B –C) • Señalización de emergencia • Equipos de comunicación: (radios), teléfonos, celulares • Brigadas de emergencias integrales capacitadas y entrenadas.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

16.4. Plan de acción de emergencias viales

La empresa **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS,** en concordancia con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Trabajo articula en su Plan de emergencias y contingencias la atención de las emergencias viales, para lo cual tenga en cuenta lo siguiente:

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL - PESV
OBJETIVO	Establecer las actividades a realizar para la atención de incidentes y accidentes de tránsito, con el fin de generar una respuesta efectiva que garantice la protección a la vida, la salud y el vehículo
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL,** • Identificar peligros y riesgos de la actividad de conducción y desplazamientos, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo, y se debe registrar en la matriz establecida. • La Dirección Administrativa debe evaluar los riesgos de las rutas del servicio de transporte terrestre, Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades. • Realizar inspecciones e implementar programa de mantenimiento a vehículos; que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a los conductores y colaboradores. • Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados en los vehículos. • El conductor debe mantener en su vehículo publicado el directorio con los números telefónicos de los entes de ayuda. • El conductor debe portar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico - mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten. • Conocer perfectamente las condiciones de funcionamiento de los vehículos a conducir, de acuerdo con las normas y recomendaciones de uso y seguridad. • Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia. Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial. • Planear y organizar simulacros de emergencias viales. • Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

DURANTE	• Mantenga la calma y apague el vehículo. − No entregue ninguna declaración firmada ni hable con medios de comunicación si los hay, entregue la información pertinente las autoridades y la Entidad. − Evite discutir sobre quien fue el responsable del siniestro vial, y asesórese jurídicamente. Se sugiere no realizar ningún arreglo económico con la contraparte en el lugar de los hechos. No debe mover su vehículo hasta que la autoridad competente haga presencia y haya elaborado el respectivo informe (Ver también artículos 144, 148 y 149 de la Ley 769/2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre). − Tenga presente que cuando se presentan heridos o pérdida de vidas humanas su vehículo será inmovilizado por las autoridades y usted podrá ser trasladado para la realización de pruebas de embriaguez. • Ubique elementos de precaución: Encienda las luces de parqueo y coloque señales de precaución en la vía tan pronto como pueda, para prevenir la congestión del tráfico y la ocurrencia de otros siniestros, a una distancia de entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito Terrestre. • Activar el Protocolo PAS: Proteger, Avisar, Socorrer El conductor NO debe huir del lugar del siniestro, e identificar el número de personas que ocupan el vehículo adicional al conductor. Verificar el estado de salud de todos los ocupantes del vehículo. Así mismo se debe verificar el estado físico del vehículo con el fin de identificar que no existan derrames de líquidos inflamables y/o sustancias peligrosas a su alrededor y proceder con precaución. Si se identifica un conato de incendio utilice el extintor del vehículo. • Solicitar ayudar a entes externos según se requiera: Debe mantener en todo momento la calma, teniendo presente el principio de ayuda a las víctimas. Solicite inmediatamente ayuda a Grupos de apoyo externo al número 123 o Policía de Carreteras #767, recuerde que debe tener claro lo siguiente: • ¿Qué ocurrió? • ¿Dónde ocurrió? • ¿Cómo ocurrió? • ¿Hace cuánto ocurrió? • ¿Qué está ocurriendo? • ¿Qué puede ocurrir? • ¿Cuántas víctimas existen? • Atender las víctimas (Sí se requiere): Si usted no se encuentra lesionado gravemente atienda a las víctimas, para lo cual tenga en cuenta: − Si posee el conocimiento técnico necesario en primeros auxilios aplíquelo mientras llega la ayuda especializada, si no los tiene por ningún motivo intente hacerlo ya que puede agravar la situación médica de las víctimas. Se debe recordar que el artículo 131 del Código Penal Colombiano (Ley 599/2000)

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

contempla que: "el que omitiere sin justa causa auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro incurrirá en prisión de 32 a 72 meses"; cabe anotar que en caso de no poseer el conocimiento necesario con solo quedarse en el lugar y llamar a los grupos de socorro usted ya estaría auxiliando a las víctimas.
− Tranquilice a las víctimas involucradas, hablarle a los lesionados incluso en estado de inconsciencia es de vital importancia. No los deje solos.
− No mueva a los lesionados de un accidente de tránsito, ni intente extraerlos de vehículos colisionados, estas maniobras pueden agravar la situación de la víctima, salvo casos de fuerza mayor (deslizamientos de tierra, manifestaciones, presencia de grupos armados, entre otros).
− Evite trasladar a las víctimas en su vehículo personal salvo que no exista otra alternativa.
− Si existen motociclistas involucrados en el siniestro no intente quitarles el casco, y más aún si la víctima se encuentra inconsciente.
− No administre ningún tipo de medicamento a las víctimas.
− No administre bebidas ni alimentos a los heridos.
− Nunca considere que una lesión es leve por no existir lesiones visibles.
− Nunca presuma la muerte de una persona y siempre busque ayuda médica inmediata para su traslado al Centro Médico más cercano.
− Una vez llegue la ayuda externa ellos se encargarán de las atenciones médicas que se requieran en el lugar y los traslados necesarios.
Nota: Si el evento se presenta en las instalaciones de la Entidad el primer respondiente será el brigadista de EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL,
• Reportar el siniestro vial: Cuando el vehículo es institucional (propio) se debe reportar en las Regionales al Coordinador (a) Administrativo (a) y en la Sede de la Dirección General a la Dirección Administrativa, los cuales informarán a la aseguradora de la póliza del vehículo, las cuales ofrecen asesoría jurídica de forma inmediata y en el lugar del siniestro, en caso de requerirse.
• Cuando el vehículo no sea inmovilizado y esté en condiciones, podrá continuar con la operación una vez autorizado por la autoridad de tránsito.
• Si el vehículo es tercerizado debe reporta a la empresa contratista o a quien presta el servicio.
• Tomar registro fotográfico: En la medida de lo posible se deben tomar fotografías en el lugar de los hechos (vías, vehículos involucrados, lesionados, marcas de llantas en la vía, señalización existente o inexistente, entre otros). Se debe solicitar que en el comparendo se deje constancia de las fotografías tomadas.
• Registrar datos de testigos: Registrar los nombres y teléfonos de los testigos al igual que de los ocupantes de los demás vehículos y personas involucradas.
• Revisar y validar información del Croquis: Asegúrese que el croquis realizado por las autoridades describa la posición exacta de los vehículos involucrados en el siniestro, en caso de no estar de acuerdo se sugiere colocar una nota en el croquis de “no estoy de acuerdo”. Recuerde que le deben entregar copia de

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

	este documento. • Recolectar evidencias: Se debe asegurar de obtener las constancias expedidas por las autoridades sobre el siniestro, como también nombres de funcionarios de la policía, fiscalía, organismos de rescate, entre otros, y reportar en las Regionales al Coordinador (a) Administrativo (a) y en la Sede de la Dirección General a la Dirección Administrativa. • Solicitar audiencia (Sí se requiere): Recuerde notificarse ante la autoridad de tránsito correspondiente para la asignación de la audiencia y posterior asistencia. **Nota:** Cuando el siniestro vial se presente en la ejecución del contrato de transporte contratado por la Entidad, se deben aplicar los protocolos establecidos para la atención de los mismos por parte de la empresa contratista.
DESPUÉS	• Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias. Elaborar y presentar informes sobre el siniestro vial, sus causas y las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. • Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y evaluación. • Garantizar la reposición de los recursos utilizados en el siniestro vial. • Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. • Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento de manejo seguro de sustancias químicas. • Recuerde que, si el siniestro vial ocurre en función de sus actividades laborales, este evento pasa a ser un accidente de trabajo por lo cual usted debe reportar inmediatamente el evento a su jefe inmediato y/o comunicarse con el

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

	Profesional SST/Referente SST, y se continua con la implementación del Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

SEGUIMIENTO CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN - ENTRENAMIENTO
Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora, oportunidades de mejora y acciones correctivas identificadas.	• Planes de emergencias y contingencias (Atención a víctimas). • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos.
RECURSOS:	Recurso humano, físico y económico.

16.5. Plan de evacuación

PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE EVACUACIÓN
OBJETIVO	Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y pérdidas económicas.
SISTEMA DE ALARMA	
Descripción del Sistema de Alarma: Cuenta con un sistema de alarma compuesto así: • Megáfonos, Silbatos, Alarma.	
Código de Alarma: Mediante megáfonos, alarma o silbatos se estará dando la orden de evacuación. Una vez sea determinada y evaluada la situación por el líder de la brigada activará la evacuación mediante un sonido continuo.	
PRIORIDADES	
En caso de evacuación la prioridad de salida es la siguiente: 1. Colaboradores y visitantes en con condiciones especiales de salud, mujeres en estado de embarazo. 2. Niños, adultos mayores, mujeres. 3. Demás colaboradores y visitantes.	

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

RUTAS DE EVACUACIÓN		
ÁREA, BLOQUE O PISO	**RUTA DE EVACUACIÓN**	**PUNTO DE ENCUENTRO**
Gerencia	Los colaboradores, usuarios y visitantes se desplazan por las áreas internas en de Redes, Construcciones, Servicios, O&M, HSEQ y contabilidad, en dirección de la salida de emergencias, para luego girar a la derecha, a solo 20 pasos de la entrada principal	Esquina Oficina Principal - Calle 30 sur # 24-52
Áreas Administrativas (Redes, Construcciones, Servicios, O&M, HSEQ, Contabilidad y Talento Humano.	Los colaboradores, usuarios y visitantes se desplazan por las áreas internas en de Redes, Construcciones, Servicios, O&M, HSEQ y contabilidad, en dirección de la salida de emergencias, para luego girar a la derecha, a solo 20 pasos de la entrada principal	Esquina Oficina Principal - Calle 30 sur # 24-52
Bodega	Los colaboradores se desplazan por las áreas internas de la bodega hacia la dirección de la salida de emergencias, para para luego girar a la derecha, a solo 10 pasos de la entrada principal de la bodega.	Esquina Oficina Principal - Calle 30 sur # 24-52

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN	
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	• Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área. • Reconocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro de acuerdo con su ubicación. • Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos. • Participar de las capacitaciones y simulacros que se programen. • Tener disponible el directorio de entidades de apoyo. • Mantener actualizado el listado de colaboradores que labora en su área. • Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	• Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias. • Mantener a mano los directorios telefónicos internos y externos de emergencia. • Revisar que cada coordinador de grupo mantenga un listado actualizado de los colaboradores. • Verificación y socialización de las rutas de evacuación.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

	• Acompañar los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen.
COLABORADORES	• Identificar en los esquemas de evacuación, las rutas y el punto de encuentro. • Solicitar información al coordinador de evacuación sobre el procedimiento a seguir en caso de evacuación. • Participar en los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen. • Participar de las capacitaciones programadas.
VISITANTES	• Identificar en los esquemas de evacuación, rutas de salida y el punto de encuentro. • Seguir las instrucciones impartidas por el colaborador con el que este reunido en caso de evacuación. • Seguir las indicaciones de los brigadistas.

ACCIONES DURANTE DE EVACUACIÓN	
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	• Comunicar sobre la situación de emergencia al jefe de brigada. • Buscar el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada. • Ordenar la salida una vez reciba la orden de evacuación. • Al momento de salir y durante el recorrido hasta el punto de encuentro recordar a los colaboradores evacuados las indicaciones: “camine rápido sin correr”, “mantenga su derecha”, “no se devuelva”. • Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y guiarlas hasta el punto de encuentro. • Organizar a los colaboradores en el punto de encuentro y realizar el conteo. • Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	• Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. Reportar en todo momento al COE de la evolución del evento. • Solicitar al personal de seguridad la apertura de las puertas de evacuación. • Detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización. • Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo y declarar la zona como segura.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

COLABORADORES	• Mantenga la calma. • Seguir las instrucciones coordinadores de evacuación y brigadistas. • Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar. • Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. • Diríjase al punto de encuentro. • En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con el área que le corresponda, permanezca atento en el momento que se realice el conteo y espere allí hasta que se dé la orden de retornar nuevamente a las instalaciones.
VISITANTES	• Mantener la calma. • Siga las instrucciones dadas por el colaborador con el que se encuentre en el momento de la emergencia. • Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. • Diríjase al punto de encuentro. • En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con las instrucciones impartidas por el colaborador con el que se encontraba. • Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando.

ACCIONES DESPUÉS DE EVACUACIÓN	
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	• Esperar instrucciones del jefe de brigada • Apoyar el retorno a la normalidad. • Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo afectados por la emergencia.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	• Apoyar la inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. • Informar a los colaboradores el momento en que se puede retornar a las instalaciones. • Retorne todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso. • Reunir a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias, para realizar un análisis, valoración y realimentación de las acciones adelantadas con el fin de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del plan de emergencias y contingencias.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

SEGUIMIENTO CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
• Verificación de informes. • Listado de colaboradores evacuados. • Seguimiento a acciones de mejora	• Evacuación y rescate
RECURSOS:	• Mecanismo de alerta como alarma, pitos, megáfonos. • Radios de telecomunicación. • Señales de emergencias.

16.6. Plan de acción información pública

PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA	
OBJETIVO	Informar de forma clara, veraz y de manera oportuna a los interesados sobre la situación de emergencia, el estado y ubicación de las personas que se encuentren afectadas bien sea en las Unidades de Servicio o las instalaciones de **EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL**,
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Divulgar campañas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias según los requerimientos efectuados por las áreas responsables del tema. • Mantener actualizado el procedimiento de prensa, de la oficina asesora de comunicaciones y divulgarlo entre las partes interesadas. • Entregar orientaciones a los directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje, directrices que también son entregadas a los comunicadores de regionales.
DURANTE	• Informarse en detalle sobre qué sucedió, cuándo y cómo. • Articularse con las entidades del orden local, distrital, departamental o nacional para el manejo de desastres, con relación a la unificación de información y datos oficiales. • Generar y divulgar comunicados de prensa, de acuerdo con el procedimiento prensa del proceso de comunicación estratégica. • Brindar una información clara y objetiva a los periodistas, familiares de personas afectadas y entidades. • Publicar los comunicados en los medios institucionales (página web, programa de televisión, cartelera, redes sociales) con relación a la gestión de la emergencia. • Estructurar y divulgar las respuestas a los medios de comunicación que solicite información.
DESPUÉS	Generar y divulgar comunicados de prensa que contengan los principales resultados y el balance de gestión en la atención de la emergencia por parte del ICBF de acuerdo con el procedimiento

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

SEGUIMIENTO CONTROL	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO
Verificar la ejecución de acciones mejora cuando haya lugar.	Entregar orientaciones a los comunicadores de regionales y directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje.

17. Procedimientos Operativos Normalizados (PONS)

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación y hablar todos en un mismo lenguaje, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan.

Los procedimientos para emergencias son acciones específicas de respuesta "normalizadas", que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar en forma similar, coordinadamente, facilitando la comunicación y optimizando el uso de los recursos disponibles.

La necesidad de contar con los procedimientos para emergencias obedece a los diferentes tipos de emergencias que se pueden presentar.

Algunas de las características que deben ser tenidas en cuenta en el diseño de los procedimientos son las siguientes:

- Quién es el responsable de su ejecución
- Que acciones comprende
- Cuál es la secuencia para su ejecución
- Criterios para la toma de decisiones
- Con quién se debe coordinar las acciones

18. Definición de Procedimientos Operativos Normalizados

Es el conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo.

Picadura de Serpiente

1. Mantener la calma y pedir ayuda:

- Mantener a la persona afectada lo más tranquila posible para evitar que el veneno circule más rápido en el cuerpo.
- Llamar inmediatamente a emergencias o trasladar al paciente a un centro médico lo antes posible.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

2. Posición de la persona afectada:

- Colocar a la persona afectada en reposo con la parte del cuerpo afectada inmovilizada y a un nivel más bajo que el corazón.
- No permitir que la persona camine ni realice esfuerzo físico.

3. No realizar incisiones ni succionar el veneno:

- No se deben hacer cortes en la herida ni tratar de succionar el veneno.
- No aplicar torniquetes, ya que puede empeorar el daño tisular.

4. Retirar elementos que puedan comprimir:

- Retirar anillos, pulseras o cualquier otro objeto que pueda comprimir la zona afectada si comienza a hincharse.

5. Limpieza y vendaje:

- Lavar la herida solo con agua y jabón, si es posible, sin frotar demasiado.
- Cubrir la herida con un paño limpio y seco para evitar infecciones, pero sin apretar.

6. Transporte a un centro médico:

- La prioridad es llevar al afectado a un hospital o centro de salud donde se le pueda administrar el antídoto apropiado (antiveneno).

Mordedura de Animales (Escorpiones, Arañas, etc.)

1. Evaluación de la situación:

- En caso de mordedura de animales como escorpiones, arañas o cualquier otro que inyecte veneno, se deben seguir procedimientos similares a los de la picadura de serpiente.

2. Lavar la herida:

- Lavar la zona afectada con agua y jabón, cuidando de no frotar demasiado la herida.

3. Inmovilización y reposo:

- Inmovilizar la zona afectada y mantenerla por debajo del nivel del corazón.

4. Identificación del animal:

- Si es posible, identificar al animal (sin poner en riesgo a otros), o describir sus características para que el personal médico administre el tratamiento adecuado.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

5. Aplicar compresas frías:

- Para mordeduras de animales como escorpiones, aplicar una compresa fría (nunca hielo directo) en la zona afectada para reducir la inflamación y aliviar el dolor.

6. Transporte a un centro médico:

- Al igual que con la picadura de serpiente, el afectado debe ser llevado a un centro médico para recibir el tratamiento adecuado.

18.1. PON: Rescate y Descenso en Altura (Por Caída o Suspensión)

De acuerdo a las actividades de EFA incluyen tanto el trabajo en altura (poda) como el uso de maquinaria peligrosa (tala/corte), es crucial incluir dos Procedimientos Operativos Normalizados (PONs) clave para abordar las emergencias más críticas y de mayor severidad.

OBJETIVO: Establecer la secuencia de acciones y el uso de recursos para el rescate rápido y seguro de un trabajador que ha sufrido una caída y ha quedado suspendido (trauma por suspensión) o que ha quedado lesionado y aislado en el área de trabajo en altura (copa del árbol).

ALCANCE: Aplica a todo el personal de EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL involucrado en trabajos de poda en altura.

FASE	ACCIÓN	RESPONSABLE	DETALLE
1. Alerta	**Activación del Rescate**	Testigo/Supervisor	El testigo debe dar la alarma inmediata. El Supervisor/Jefe de Brigada debe confirmar que se requiere rescate vertical y activar a la Brigada de Rescate en Altura interna.
2. Evaluación	**Verificación del Riesgo**	Brigada de Rescate	Evaluar rápidamente la condición de la víctima (consciencia, lesiones

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

FASE	ACCIÓN	RESPONSABLE	DETALLE
			visibles) y el entorno (estabilidad del árbol/ramas, presencia de líneas eléctricas).
3. Estabilización	**Control del Trauma por Suspensión**	Brigadista	Si el trabajador está suspendido e inconsciente, el tiempo es crítico. El brigadista más cercano y capacitado debe intentar establecer un punto de anclaje de auxilio (si es seguro) para aliviar temporalmente la presión del arnés y prepararse para el descenso.
4. Descenso	**Maniobra de Rescate**	Brigada de Rescate	Utilizar el equipo de rescate preensamblado (cuerdas, descensores, camilla de canasta si es necesario) para descender a la víctima de manera controlada hasta el suelo o el Punto de Encuentro (PE). **La prioridad es la rapidez con seguridad, dada la severidad del trauma por suspensión.**

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

FASE	ACCIÓN	RESPONSABLE	DETALLE
5. Post-Descenso	**Atención Médica Inmediata**	Brigadista de Primeros Auxilios	Una vez en tierra, trasladar a la víctima a la camilla de trauma, aplicar primeros auxilios de emergencia (control de vía aérea y circulación, tratamiento de shock) y preparar para el traslado (ver **PON MEDEVAC**).
6. Comunicación	**Informar a la Ayuda Externa**	Supervisor/Jefe de Brigada	Mientras se realiza el rescate, el Supervisor debe coordinar la llegada del apoyo médico externo (ambulancia) directamente al PE.

18.2. PON: Atención de Accidente con Herramientas de Corte (Motosierra/Machete)

OBJETIVO: Establecer el procedimiento para la respuesta inmediata ante accidentes que involucren heridas graves, laceraciones o amputaciones causadas por herramientas de corte durante la poda o tala.

ALCANCE: Aplica a todos los frentes de trabajo donde se utilicen motosierras, sierras de mano o machetes.

FASE	ACCIÓN	RESPONSABLE	DETALLE
1. Control del Peligro	**Neutralizar la Herramienta**	Testigo/Supervisor	Detener inmediatamente la operación de corte y

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

FASE	ACCIÓN	RESPONSABLE	DETALLE
			apagar o asegurar la herramienta que causó la lesión (sacar la llave de la motosierra y alejarla).
2. Evaluación y Alerta	**Estabilización de la Víctima**	Testigo/Brigadista	Activar la alerta interna y externa (Paso 3 y 4 del PON MEDEVAC). Evaluar el estado de la víctima, priorizando la **hemorragia masiva**.
3. Control de Hemorragia	**Aplicación de Presión Directa/Torniquete**	Brigadista de Primeros Auxilios	El control de la hemorragia es la acción más crítica. Aplicar presión directa con apósitos estériles. Si la hemorragia es incontrolable en una extremidad, usar un **Torniquete** (si el botiquín lo incluye y el brigadista está entrenado) inmediatamente por encima de la herida. Registrar la hora de aplicación del torniquete.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

FASE	ACCIÓN	RESPONSABLE	DETALLE
4. Manejo de Amputación	**Cuidado de la Parte Amputada**	Brigadista	Si existe una amputación: Envolver la parte amputada en gasa estéril o tela limpia y colocarla en una bolsa plástica sellada. Colocar esa bolsa **dentro** de otra bolsa o recipiente con agua y hielo (nunca directamente sobre el hielo) para conservación.
5. Traslado	**Evacuación Rápida**	Brigada de Extracción	Trasladar a la víctima y la parte amputada (si aplica) inmediatamente al Punto de Encuentro (PE) siguiendo el **PON MEDEVAC** y entregarlos al personal de la ambulancia con toda la información relevante.

18.3. PON: Prevención y Respuesta ante Riesgo Eléctrico (Redes De Media Y Alta Tensión)

OBJETIVO: Establecer las medidas de prevención para evitar el contacto de personal, equipos o árboles con redes eléctricas energizadas y definir el protocolo de respuesta inmediata en caso de un incidente de electrocución.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

ALCANCE: Aplica a todo el personal y frentes de trabajo de EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S. donde se realicen actividades de poda o tala en la proximidad de líneas de transmisión o distribución de energía eléctrica.

FASE 1: PREVENCIÓN Y CONTROL (ANTES DE LA ACTIVIDAD)

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
1.	**Supervisor/Jefe de Obra**	**Análisis de la Amenaza**	Antes de iniciar, realizar un **Análisis de Trabajo Seguro (ATS)** o inspección preoperacional. Identificar y marcar visiblemente las **distancias de seguridad** mínimas (Servidumbres) a las redes eléctricas.
2.	**Supervisor/Jefe de Obra**	**Coordinación y Desenergización**	**Si la distancia mínima no se puede garantizar:** Contactar a la **empresa prestadora del servicio eléctrico** para solicitar el **corte del servicio (desenergización)**, el apantallamiento o el acompañamiento técnico. **Sin la desenergización o autorización formal, la actividad NO debe iniciar.**
3.	**Trabajador/Personal**	**Control de Distancia**	**Mantener estrictamente las distancias de seguridad** establecidas por la normativa local y la

Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
			empresa eléctrica. Recordar que las ramas húmedas, las herramientas metálicas y la motosierra pueden actuar como conductores de electricidad.
4.	**Supervisor**	**Aseguramiento de Caída**	Planificar la **dirección de caída** del árbol/rama de forma que, incluso en un evento inesperado, no invada ni golpee la zona de servidumbre de la línea eléctrica.

FASE 2: RESPUESTA ANTE INCIDENTE DE CONTACTO ELÉCTRICO

En caso de que un trabajador o equipo entre en contacto con una línea energizada (cables caídos, motosierra o rama tocando la línea):

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
1.	**Testigo**	**Asegurar la Escena**	**¡MANTENER LA DISTANCIA!** No tocar a la víctima ni ningún objeto que esté en contacto con la línea o con el suelo cerca de la línea (riesgo de tensión de paso). **Gritar la alarma: "¡CORRIENTE! ¡PELIGRO!"**

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
2.	**Supervisor/Jefe de Obra**	**Activación Inmediata**	**Llamar de emergencia a la empresa eléctrica** (indicar ubicación exacta) para solicitar el **corte inmediato de la energía**. Llamar simultáneamente a la **Línea de Emergencias Médicas (Ambulancia)**.
3.	**Supervisor/Brigada**	**Creación de Perímetro**	**Establecer un amplio perímetro de seguridad** (zona caliente) alrededor del punto de contacto/cable caído. La distancia debe ser de **al menos 10 metros** o más para alta tensión, hasta que la energía sea confirmada como cortada.
4.	**Brigadista (Solo después del Corte)**	**Rescate de la Víctima**	**SOLO después de la confirmación formal del corte de energía por parte de la empresa eléctrica,** el personal capacitado puede ingresar para realizar el rescate. Retirar a la víctima de la zona de peligro inmediato.
5.	**Brigadista de Primeros Auxilios**	**Atención a la Electrocución**	Aplicar el protocolo de **Primeros Auxilios** (ABC/RCP). Las víctimas de electrocución pueden sufrir quemaduras internas, paro cardiaco, o trauma por caída.

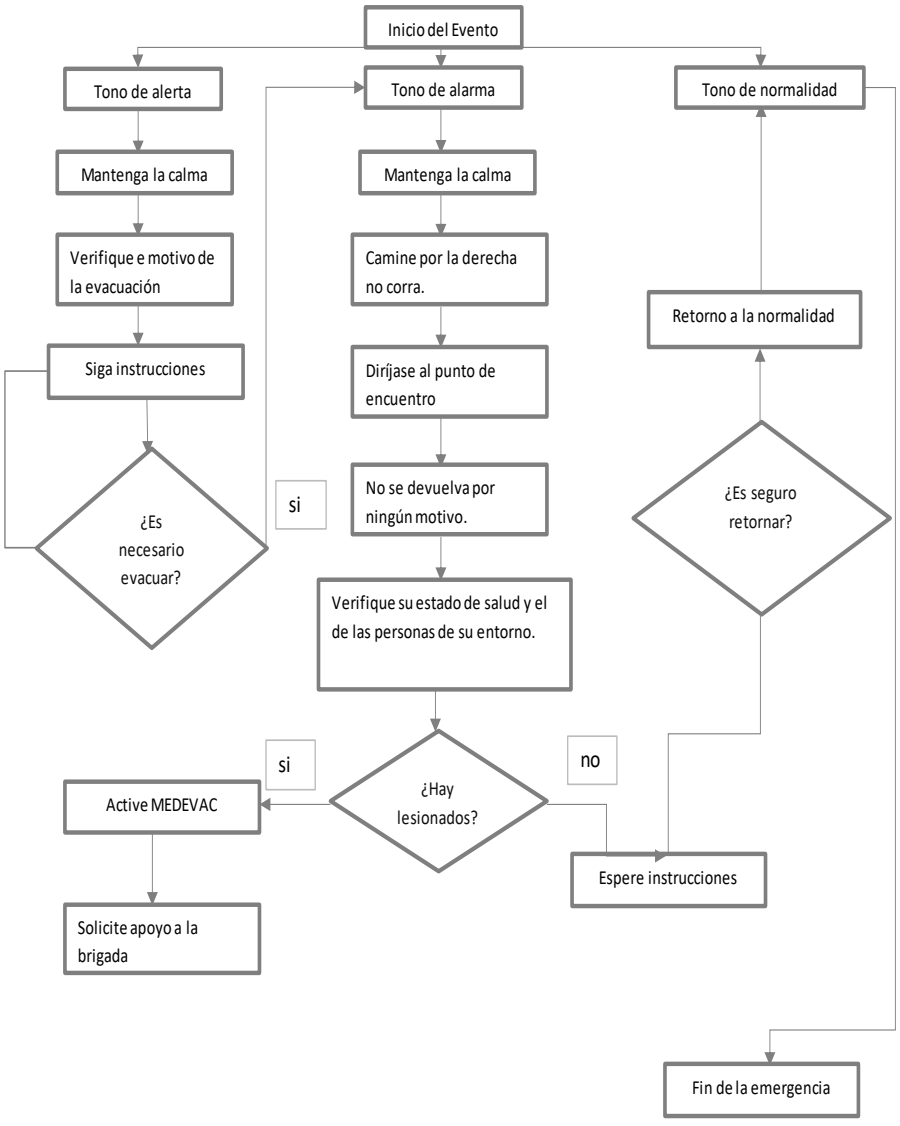
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN	DETALLE DE LA ACCIÓN
			Tratar las quemaduras, cubrir y preparar para la evacuación.
6.	**Supervisor**	**Evacuación y Trazabilidad**	Seguir el **PON MEDEVAC** para el traslado de la víctima. Documentar el evento (hora, lugar, tipo de red).

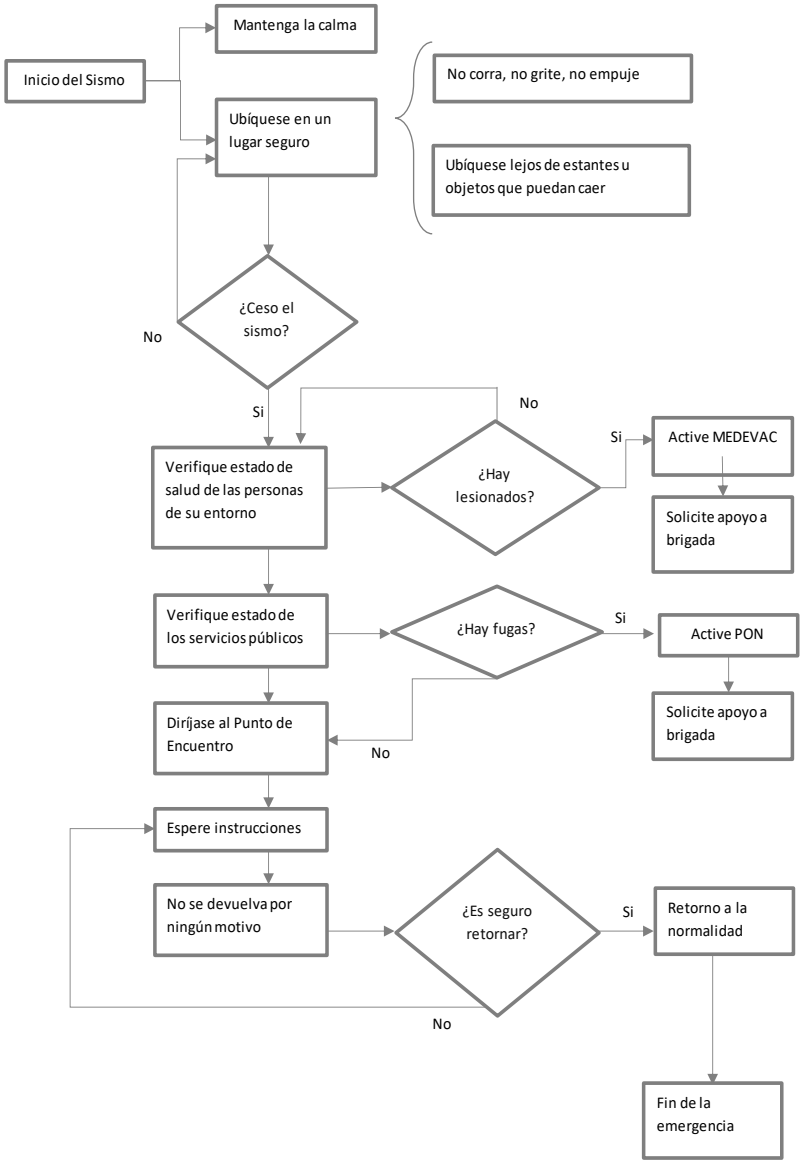
NOTA CRÍTICA: Nunca intentar rescatar a una víctima de contacto eléctrico usando objetos no aislados, madera verde o cuerdas húmedas. La única maniobra segura es esperar a que la línea sea **des energizada** por la compañía eléctrica.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
EVACUACIÓN

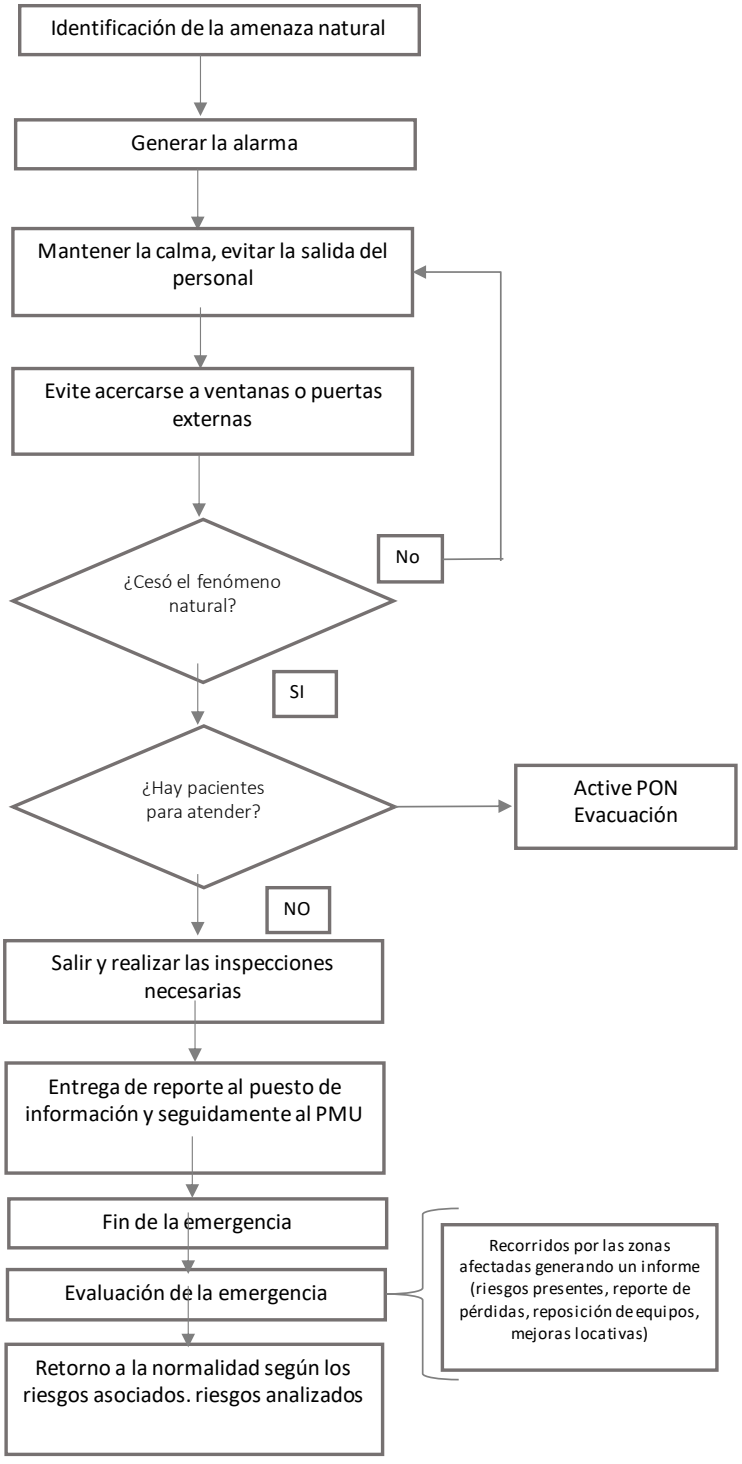


PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO SISMO



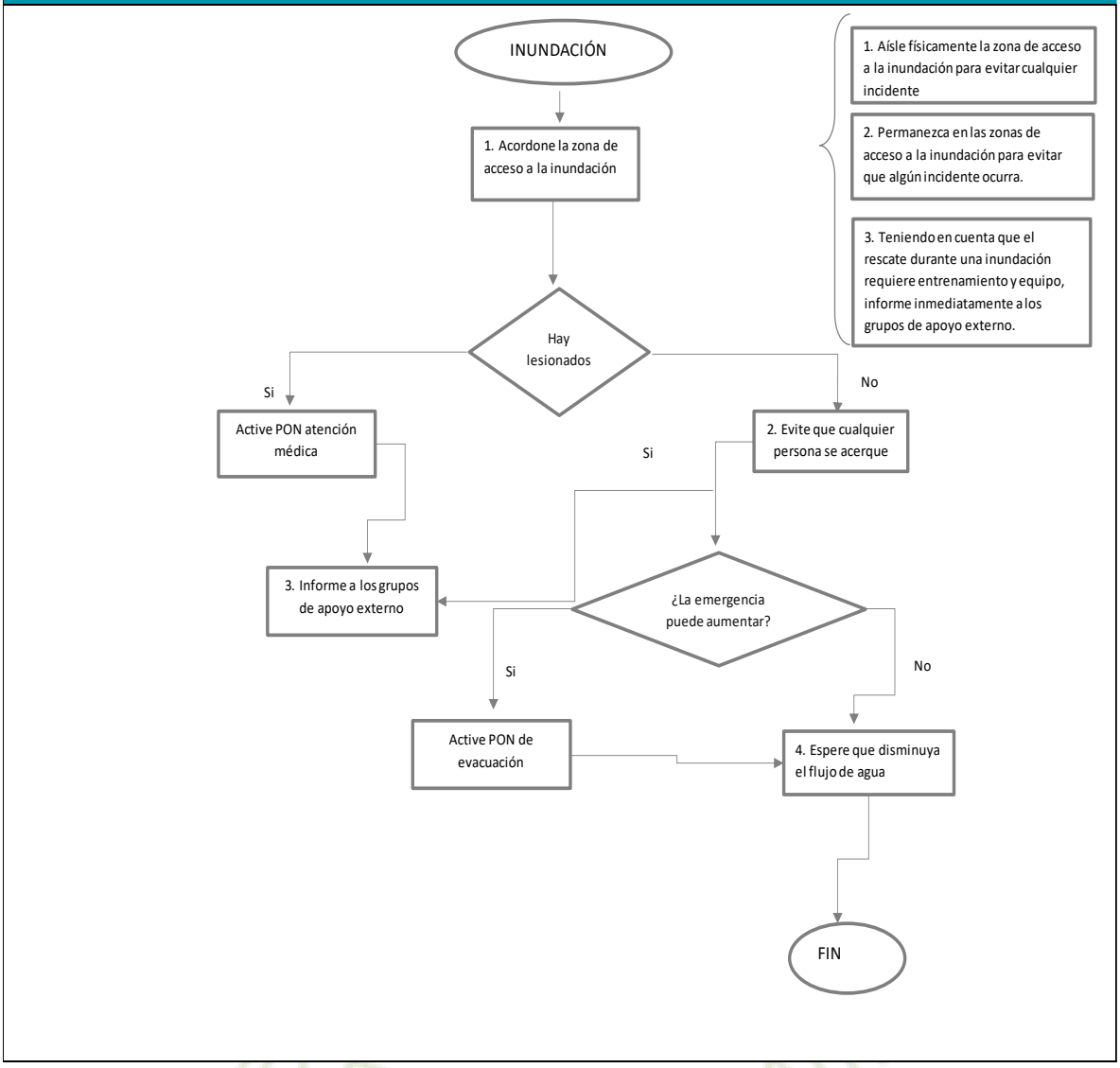
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
LLUVIAS TORRENCIALES



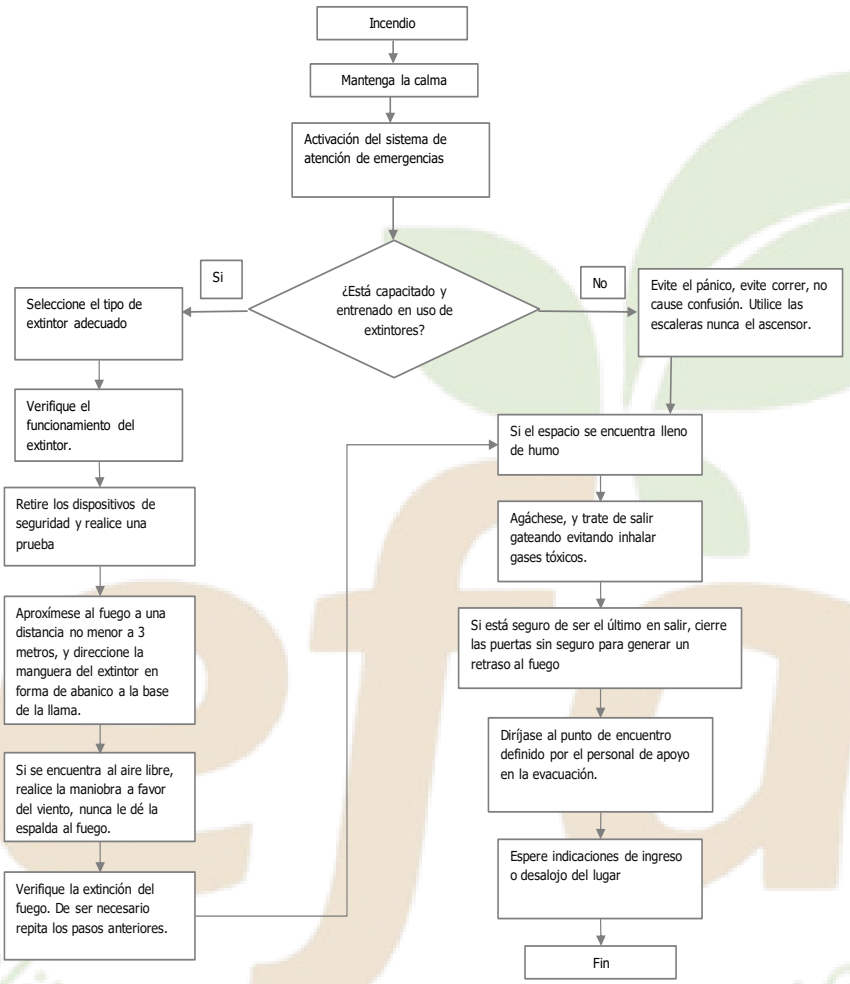
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO INUNDACIÓN



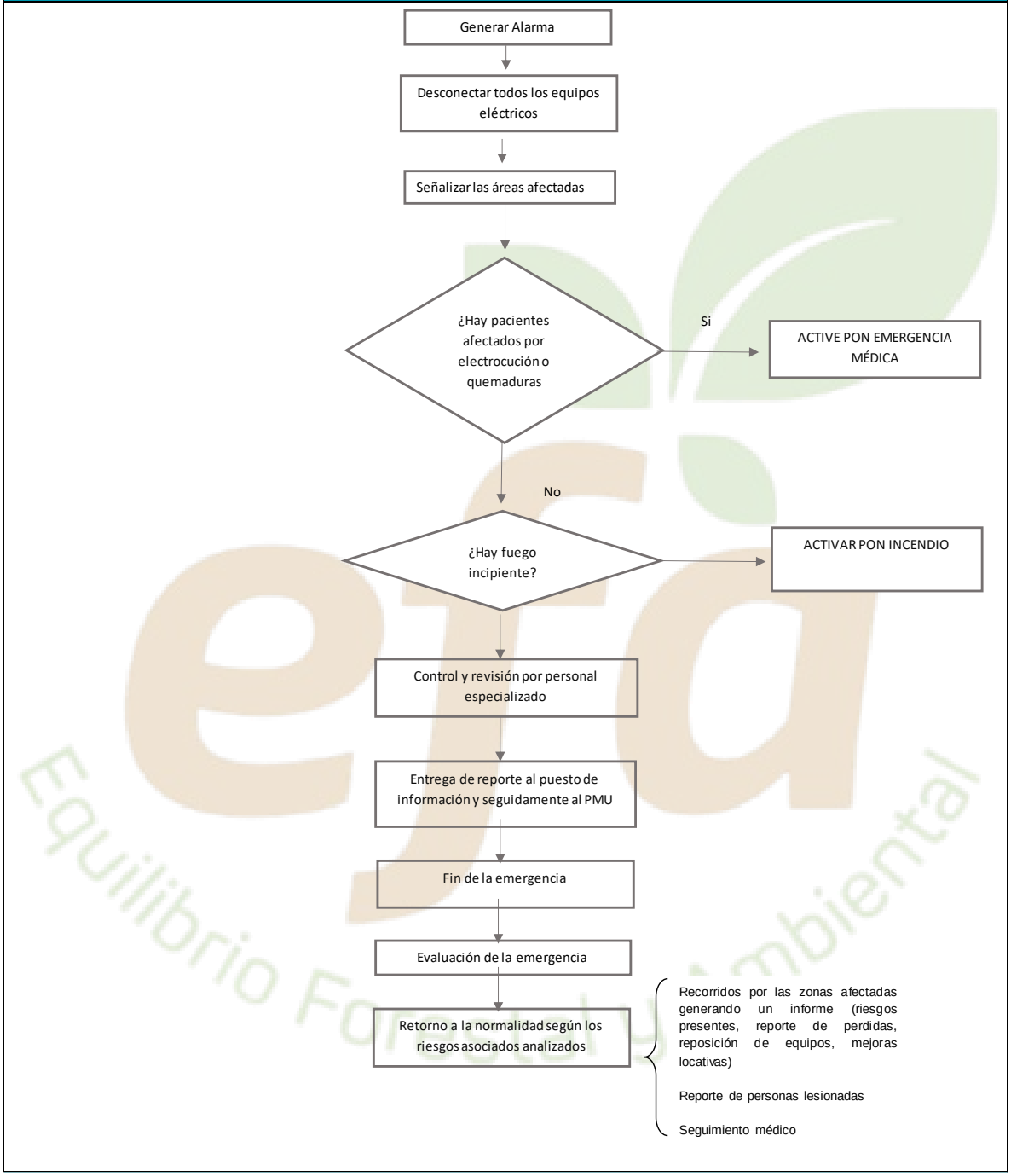
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO CONTRA INCENDIOS



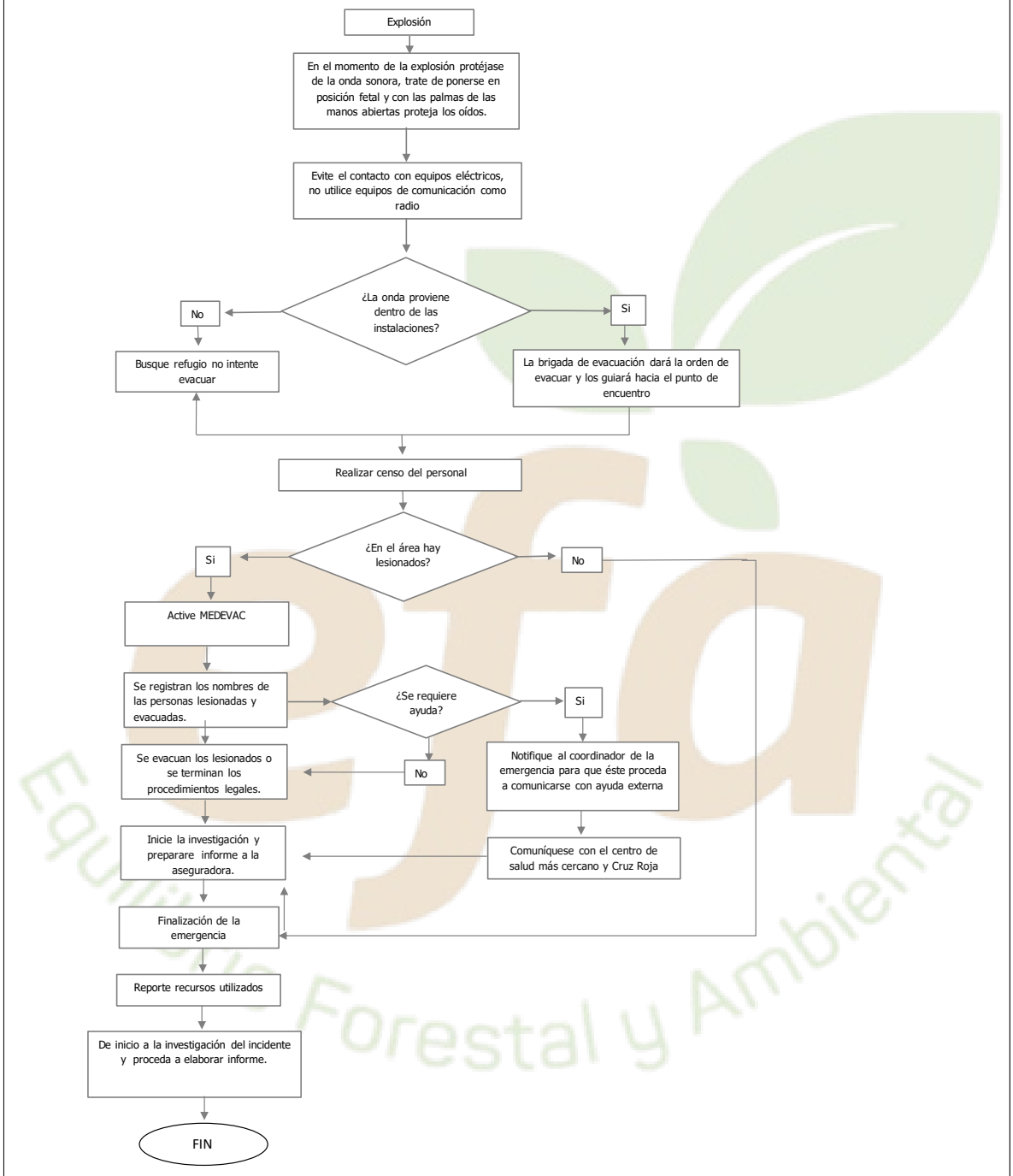
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE CORTO CIRCUITO



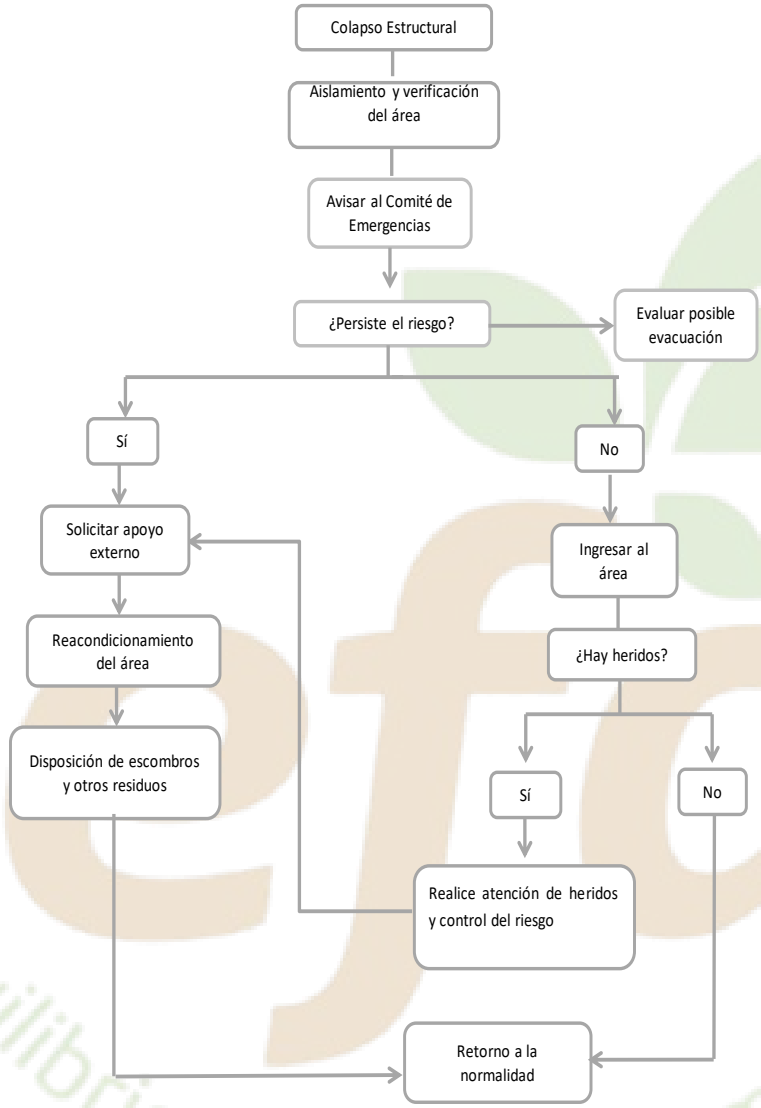
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE EXPLOSIÓN



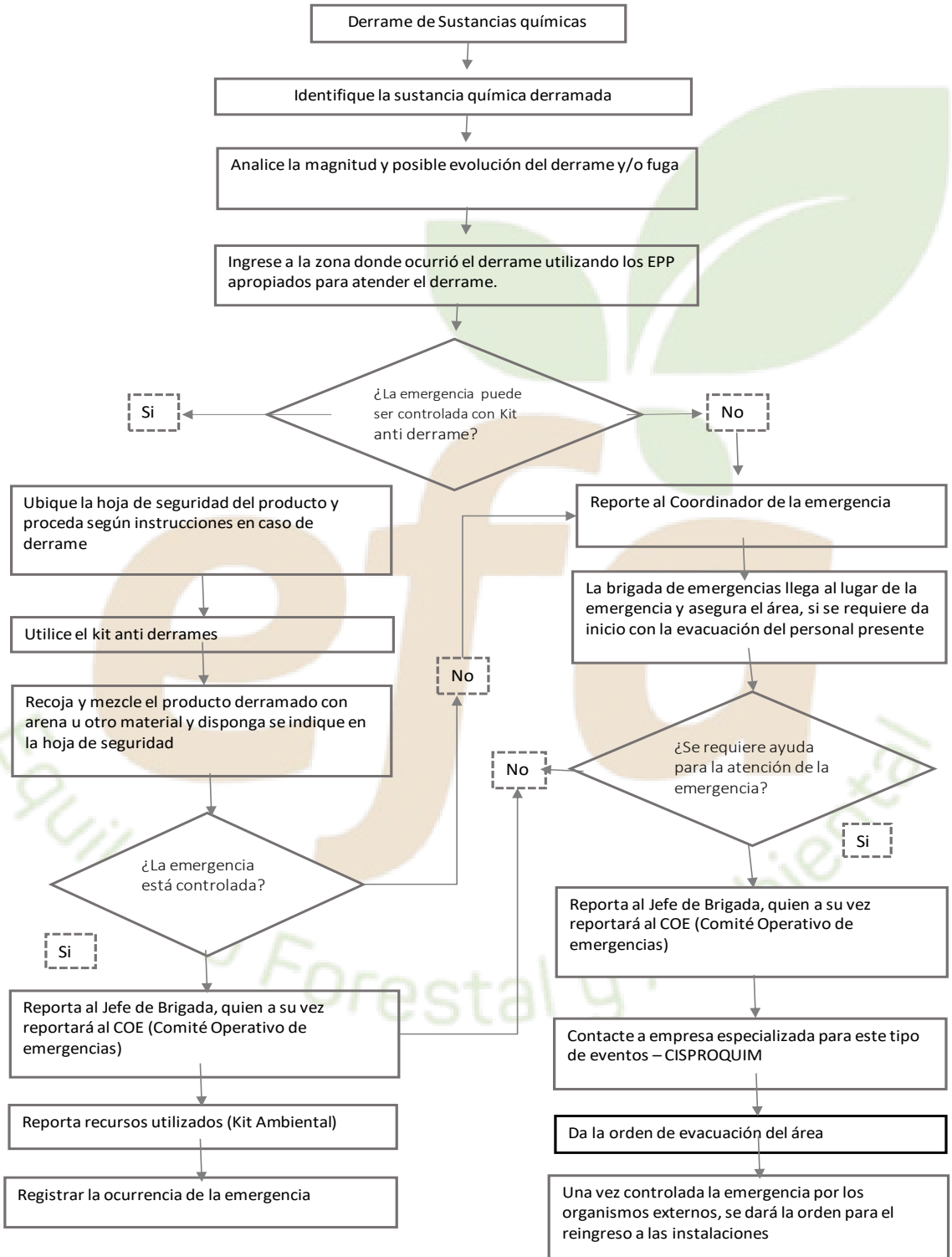
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EN CASO DE COLAPSO ESTRUCTURAL



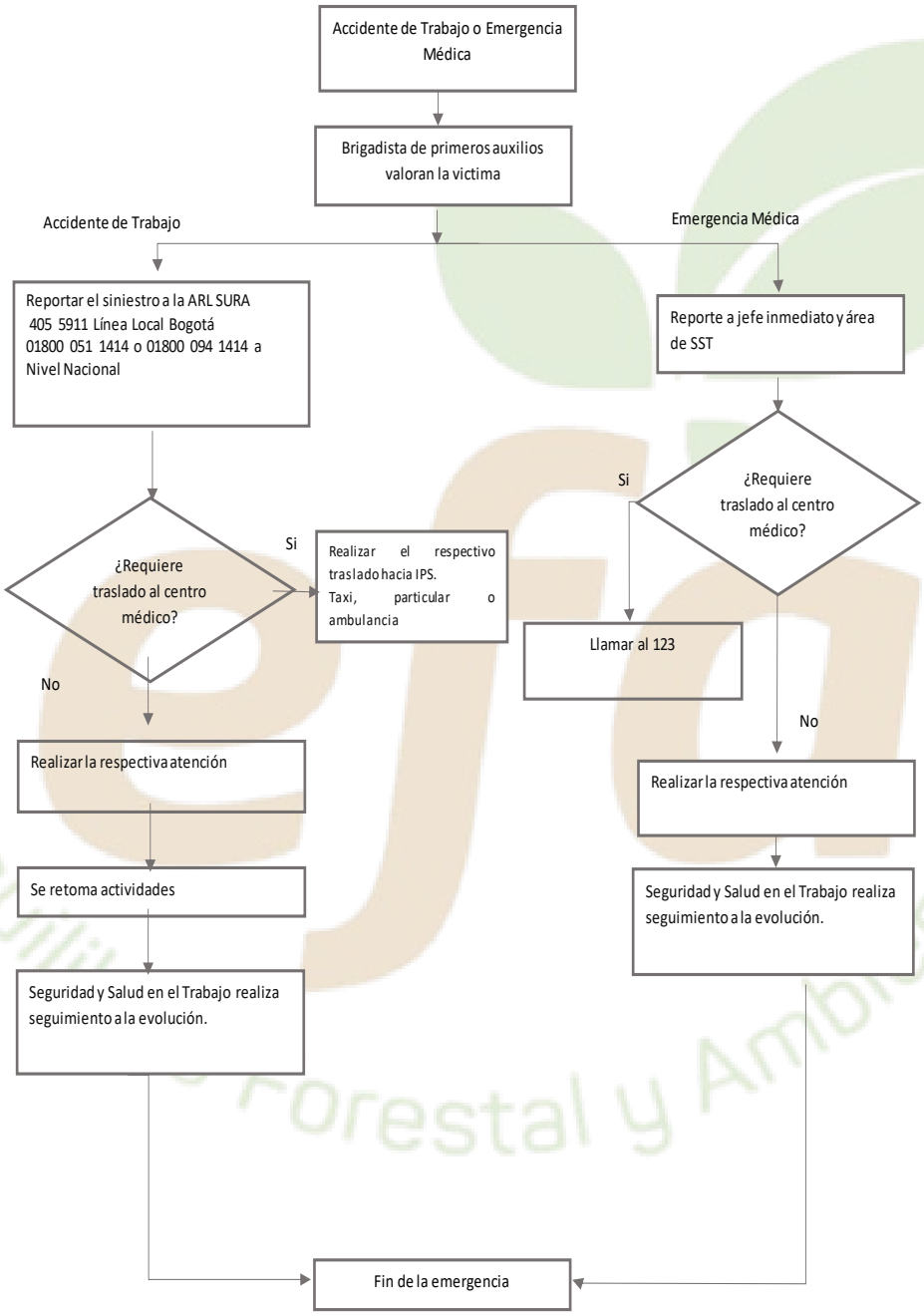
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
DERRAME DE SUSTANCIAS QUIMICAS



Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
EMERGENCIAS MEDICAS Y ACCIDENTES DE TRABAJO



Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO PONS: Situación de Orden Público por Grupos Subversivos

Inicio

Identificación de la situación de orden público

(Recepción de informes, alertas, etc.)

Evaluación de la Amenaza

- Clasificar la situación (baja, media, alta)
- Determinar el impacto en la comunidad y en las operaciones.

Activación del Protocolo

- Notificación a las autoridades correspondientes (Policía, Ejército, etc.)
- Activar el equipo de respuesta de la organización.

Reunión de Coordinación

- Convocar a los líderes de seguridad y operaciones.
- Definir roles y responsabilidades.

Despliegue de Recursos

- Enviar unidades de seguridad al área afectada.
- Preparar recursos logísticos y humanos.

Monitoreo de la Situación

- Seguimiento continuo de la evolución del conflicto.
- Evaluación de riesgos y necesidades.

Comunicación

- Mantener informados a todos los involucrados.
- Establecer un canal de comunicación con la comunidad afectada.

Ejecución de Medidas

- Implementar medidas de control (evacuación, refuerzo de seguridad, etc.)
- Coordinación con las autoridades para la resolución de la situación.

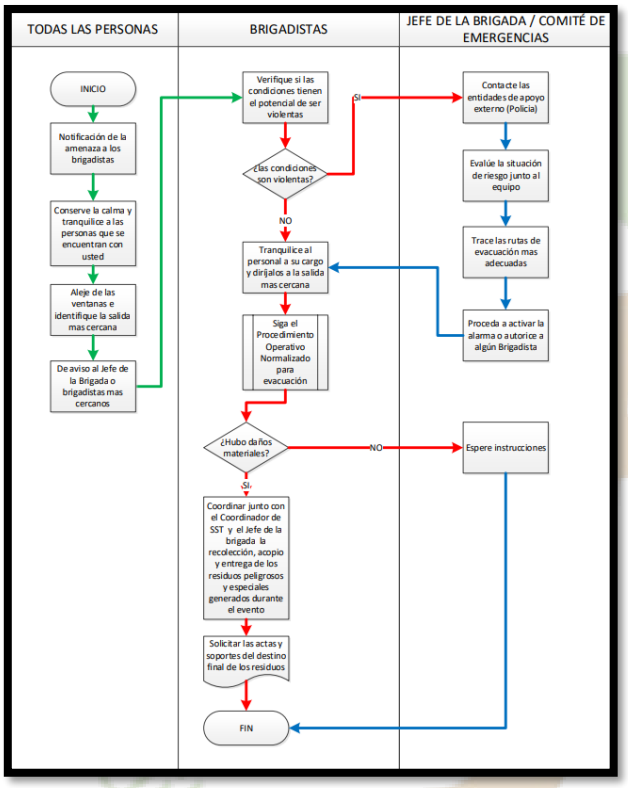
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Evaluación y Desactivación

- Evaluar la efectividad de las medidas tomadas.
- Desactivar el protocolo si la situación se normaliza.

Informe Final

- Elaborar un informe detallado sobre la situación.
- Documentar lecciones aprendidas y recomendaciones.



19. Preparación De Simulacros

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

Algunos de los aspectos que se tratan de verificar en un simulacro, son:

- Comunicaciones de emergencias
- Procedimiento general de alarma
- Accionamiento de sistemas de protección contra incendios

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Comportamiento de los ocupantes de la edificación / instalación
- Movilización y posicionamiento de equipos manuales de protección
- Tiempo de reacción de Brigada para Emergencias
- Tiempo de reacción de los ocupantes de la edificación / instalación
- Procedimientos y decisiones claves del Jefe de Emergencias.
- Procedimientos y decisiones claves de la Brigada para Emergencias
- Cumplimiento de procedimientos de seguridad en el área en emergencia
- Interacción con grupos de apoyo externo
- Nivel de intervención de los grupos de apoyo externo.

METODOLOGÍA
✓ Seleccione un escenario creíble para una emergencia simulada
✓ Prepare un documento de planeación general del simulacro
✓ Suponga una situación típica en el escenario con algunas variantes en su desarrollo que permitan verificar la iniciativa y criterios de los participantes.
✓ Establezca cual debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada.
✓ Seleccione suficientes Veedores para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas.
✓ Realizar charlas de inducción previas con los veedores, para aclarar aspectos del ejercicio.
✓ Prevenir con suficiente anticipación a los entes de apoyo externo (Bomberos, policía, ejercito, grupos antiexplosivos, entre otros)
✓ Se da la alarma de inicio al simulacro
✓ Se cronometran tiempos de referencia
✓ De ser posible se lleva un registro fílmico o fotográfico.
✓ Se lleva un seguimiento a todas las comunicaciones realizadas
✓ Se da por terminado el simulacro
✓ Se realiza reunión con los veedores para consolidar las observaciones y mediciones
✓ Se realiza reunión general con todos los integrantes operativos del Plan, suministrando recomendaciones verbales de la situación encontrada.
✓ Se elabora un informe de resultados con sus correspondientes recomendaciones.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

20. Comunicado sobre El Plan de Ayuda Mutua de EFA Equilibrio Forestal y Ambiental

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS, se complace en informar a la comunidad y a las autoridades locales sobre la implementación de nuestro Plan de Emergencias, diseñado para garantizar la seguridad de nuestros empleados y la comunidad en caso de situaciones de emergencia. Este plan establece procedimientos claros de evacuación y coordinación con los servicios de emergencia para ofrecer una respuesta oportuna y eficaz.

Datos Generales de la Organización:

- Razón Social: EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL,
- Dirección: KR 102 # 34 - 133 TO 4 AP 204 CALI, Huila, Colombia.
- Teléfonos: 320 4968377
- Correo Electrónico: sisoconstructoram.m@gmail.com

Características del Plan de Emergencias:

1. **Instalaciones y Equipamiento:**

- Señalización de Seguridad:
 - Rutas de evacuación claramente señalizadas con indicadores luminiscentes, visibles en situaciones de emergencia.
 - Extintores:
 - 2 extintor multipropósito en la oficina
 - 1 extintor multipropósito en campo.
 - Alarma Contra Incendios:}
 - Dos puntos de activación manual de sirenas de alarma, ubicados en la planta 1 y planta 2, que permiten a cualquier persona activar la alarma y alertar al personal en caso de emergencia.
 - Equipos de Rescate y Protección Personal (EPP):
 - Casco de seguridad, guantes resistentes al fuego, gafas de protección y máscaras para humo disponibles para el personal encargado de atender las emergencias.
 - Tanques de Agua:
 - 1 tanque principales de 1.000 litros ubicado en el techo, garantizando el suministro de agua en caso de incendio.
 - Botiquín y Camillas de Emergencia:
 - Botiquín de primeros auxilios equipado con suministros esenciales y camillas de emergencia disponibles para el transporte de personas en caso de lesión.

2. **Accesibilidad:**

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Acceso directo desde la Avenida Segunda, facilitando la llegada de vehículos de emergencia como ambulancias y camiones de bomberos.
- Rutas de evacuación internas que conducen hacia las salidas principales.

3 Coordinación con Autoridades:

- Contacto establecido con la Clínica Carmen Emilia Ospina (5 minutos) y la Policlínica (5 minutos) para emergencias.
- Protocolo de comunicación activa con los cuerpos de emergencia para asegurar una respuesta rápida y eficaz.

4 Soporte Externo:

- Se cuenta con un plan de ayuda mutua entre empresas del grupo y con el apoyo de entes regionales para la atención de emergencias.

5 Capacitación:

- La organización cuenta con una brigada de emergencias capacitada para actuar en situaciones de crisis.

Actualización y Socialización del Plan:

El Plan de Ayuda Mutua será revisado y actualizado cada dos años o antes si se producen cambios significativos en las instalaciones, procedimientos o normativas. Esta actualización será socializada con todas las partes interesadas, asegurando que todos estén informados sobre los procedimientos de emergencia vigentes.

Contacto para Más Información:

Para más detalles sobre el Plan de Ayuda Mutua o para programar una reunión informativa, ponerse en contacto a través de nuestro correo electrónico o números telefónicos.

21. Revisión y Actualización

Una vez al año y por medio de las auditorías internas que se le realizan al SG-SST se debe revisar el presente plan de emergencias en donde se comprobara y verificara la correcta disponibilidad de los equipos para atención de emergencias, personal brigadista, plan de trabajo, entre otros y/o cuando:

- Surgen recomendaciones de auditorias
- Cambio en la identificación o valoración de amenazas
- La legislación así lo indique
- Por recomendaciones o hallazgos de simulacros realizados.
- Por recomendaciones del cliente interno y/o externo.
- Modificaciones al SG-SST
- Cambios temporales
- Cambios o inclusión de nuevos procesos que puedan afectar el normal desarrollo del plan de emergencias.

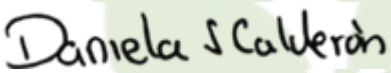
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Cambios de infraestructura
- Después de un evento

22. Control de cambios

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO
02-01-2025	1	Emisión inicial del Procedimiento de Medición y Seguimiento – GG-PR-001

23. Cuadro de firmas

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		
CARLOS FARLEY ZAMUDIO MELO	**DANIELA CALDERON RIOS**	**LAURA CAMILA CALDERON R.**
Consultor Externo	Gerente Administrativa	Representante Legal

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

PROCEDIMIENTO

GO-PR-001

TALA Y PODA

EFA EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL S.A.S.

NIT 901.618.767

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Objeto 2
3. Alcance 2
4. Definición 3
5. Instrucciones / Descripción de Actividades 4
 - 5.1. Responsabilidades 4
 - 5.2. Equipos, Herramientas y Materiales 5
 - 5.3. Condiciones Preliminares 6
 - 5.4. Desarrollo de las Actividades 7
 - 5.5. Instrucciones 8
6. Control de cambios 14
7. Cuadro de firmas 14

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

1. Introducción

El manejo adecuado de la vegetación arbórea es fundamental tanto para garantizar la seguridad de las personas e infraestructura como para fomentar la salud y el desarrollo sostenible del patrimonio forestal. Las operaciones de poda y tala (apeo) son intervenciones críticas que requieren de una planificación meticulosa y la ejecución de técnicas seguras y ambientalmente responsables.

El propósito de este procedimiento es establecer las directrices, los pasos a seguir, las medidas de seguridad y los requisitos legales necesarios para realizar la poda, el desrame y la tala controlada de árboles. Estas actividades se llevarán a cabo con el objetivo de:

1. **Mitigar riesgos:** Eliminar ramas muertas, enfermas o que interfieran peligrosamente con edificaciones, líneas de servicio (eléctricas, telefónicas, etc.) o el tránsito peatonal/vehicular.
2. **Mejorar la salud arbórea:** Fomentar una estructura fuerte y un crecimiento óptimo a través de podas sanitarias o de formación.
3. **Gestión de espacios:** Remover árboles que representen un peligro inminente, que estén irreversiblemente enfermos, o que sean requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura previamente autorizados.

Este documento es de aplicación obligatoria para todo el personal involucrado en estas operaciones, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad ocupacional y protección ambiental.

2. Objeto

El procedimiento técnico de seguridad está dirigido al trabajador del árbol que desarrolla tareas de tala y poda.

3. Alcance

Se aplicará a:

- Las áreas de trabajo donde se intervengan individuos para procesos de tala y poda en altura y piso.
- Personal: Aplica a todos los trabajadores que manipulen maquinaria de corte tanto mecánica como manual en el trabajo del arbolado.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

4. Definición

Desbroce: El desbroce o limpieza de madera se aplica a aquellos trabajos de limpieza en la que sólo existe maleza, matorral, arbustos, o si hay arbolado éste no supera los 3 metros. Se empleará la herramienta o maquinaria adecuada y su destrucción o eliminación se hará de acuerdo con las Normas de los Organismos implicados (entidades ambientales municipales, departamentales y nacionales).

Información Documentada: Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.

Instructivo: Detalle de actividades particulares las cuales, debido a su importancia, complejidad o extensión se documentan.

Lugar de trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Manual: Documento que da información general de la organización en temas específicos.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad, lesión a las personas, o una combinación de estos.

Plan: Documento que especifica las actividades, recursos, responsables y controles aplicados a un proyecto específico.

Política: Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección.

Poda: La poda se realizará a aquellas ramas de los árboles que estorban o puedan causar peligro por caída. En la especificación Técnica se muestran distintos procedimientos de cortar ramas.

Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.

Residuos: La zona quedará libre de los productos de la tala, poda o desbroce. Para ello se procederá de una de las siguientes formas:

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Trituración: en zonas accesibles para las máquinas que realizan este trabajo. Según regulaciones del sector

Troceado (tamaño inferior a 30 cm): en el caso de no poder realizar la trituración se realizará un troceado y reparto de estos, en las mismas condiciones que el anterior.

Transporte de los residuos a vertederos: en los casos que sea necesario se realizará el trasporte de los residuos a vertederos autorizados, siendo preciso aportar la documentación acreditativa correspondiente.

Seguridad y salud en el trabajo (SST): Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones

SIG: Sistema integrado de gestión.

Tala: Operación de corte en la que los árboles son aprovechables como madera. Implica tal definición que la corte debe efectuarse con motosierra, la altura máxima de los tocones que pueden quedar en el terreno será de 10 cm, debiéndose repasar todos aquellos que superen esta altura. En general, los troncos, previo desrame del mismo, se trocearán con una longitud de 2 metros y se apilarán en los márgenes que no obstaculicen el paso.

5. Instrucciones / Descripción de Actividades

5.1. Responsabilidades

Todos los trabajos del árbol que desarrollen actividades de gestión del arbolado realizarán por trabajadores con experiencia en poda y tala de árboles; todo el personal que intervenga en estos trabajos de poda y tala debe estar formado y certificados en trabajo seguro en alturas según aplique, y participar de la elaboración del cronograma de intervención del arbolado de su dependencia.

En función de la evaluación de riesgos y del objetivo del trabajo a realizar se elegirá el sistema de trabajo más seguro y efectivo.

1. Si se selecciona un sistema de acceso como, escalera, andamio, grúa con canasta o cuerdas, debe realizar la labor cumpliendo con el procedimiento o

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

instructivo uso seguro de estos equipos (andamios, escaleras, grúas con canasta o cuerdas).

2. Si el grupo que ejecuta la labor determina que la actividad puede ser realizada desde el piso, ejecute la labor cumpliendo el procedimiento o instructivo uso seguro de los elementos de corte (desjarretaderas que puedan alcanzar la altura requerida).

El coordinador de los trabajos, es responsable que los trabajadores del árbol posean toda su dotación adecuada para el trabajo de poda y tala de árboles, y que las mismas están en perfectas condiciones de uso. También, debe comprobar que los trabajadores conozcan los procedimientos para el manejo de la maquinaria y las herramientas de corte que usaran.

5.2. Equipos, Herramientas y Materiales

Todos los equipos de trabajo deben estar certificados con normativa acorde a la actividad económica y deben cumplir con la protección adecuada para la potencia de las herramientas de corte que usen. Deben de utilizarse conservarse y almacenarse según las instrucciones del fabricante y normas internas.

Equipo de protección individual

Personal:

- Casco de protección con barbuquejo.
- Guantes de protección.
- Calzado de seguridad.

Equipo de protección contra caídas:

- Eslinga de posicionamiento.
- Arnés.
- Línea de seguridad.
- Cintas de anclaje.

Para el trabajo de poda y corta de arbolado con motosierra:

- Ropa de protección anticorte.
- Botas de protección.
- Casco de protección con barbuquejo.
- Visera protectora del rostro.
- Gafas de protección.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- Protectores de oídos.

Equipo de protección colectiva

- Cinta de delimitación.
- Equipos de señalización de peligro.
- Conos

Herramientas

- Polea de servicio.
- Estrobos.
- Grilletes.
- Motosierra
- Hacha.
- Tráctel con cable de acero.
- Desjarretadera con accesorio alcanza nueve metros de alturas.
- Serrucho para poda.
- Cortador de ramas extensible.
- Cuerda o manila ayudador.

Sistemas de acceso

- Escalera.
- Andamios.
- Cuerdas.
- Grúa con canasta.

5.3. Condiciones Preliminares

- Antes de proceder a la realización de los trabajos, se debe contar con el plan de trabajo y los procedimientos de trepa, tala y poda.
- Es importante que el personal tenga el conocimiento previo de los lugares en los que se va a trabajar y la forma de acceder a los mismos.
- La zona de trabajo se dejará totalmente limpia.
- En ningún caso se talarán árboles de especies protegidas.
- En todos los casos la zona quedará libre de madera o broza producto del corte o poda, debiendo situarlo en lugares del lugar en mención, donde no ocasione perjuicios a la propiedad ni a terceros.

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

5.4. Desarrollo de las Actividades

Para desarrollar estos tipos de trabajo se debe cumplir con la normativa nacional y apoyar con lineamientos internacionales dispuesta para esta actividad, los trabajadores deben estar formados y certificados en la especialidad de la tarea y en el manejo y seguridad de herramientas de corte.

Es necesario un reconocimiento previo a la realización de trabajos con el fin de estudiar la caída natural de árboles y ramas y evaluar así los riesgos de contactos eléctricos e invasión de la zona de proximidad.

Una vez determinada la dirección en que se desea abatir el arbolado, se procederá a la delimitación de la zona de trabajo.

Para desarrollar los trabajos de poda y tala, se deben seguir los siguientes pasos y consideraciones:

1. Requisitos de Cumplimiento y Personal

- Cumplir con la normativa nacional y apoyarse con lineamientos internacionales dispuestos para la actividad.
- Los trabajadores deben estar formados y certificados en la especialidad de la tarea y en el manejo y seguridad de herramientas de corte.

2. Reconocimiento y Planificación

- Realizar un reconocimiento previo al trabajo.
- Estudiar la caída natural de árboles y ramas.
- Evaluar los riesgos de contactos eléctricos e invasión de la zona de proximidad.
- Una vez determinada la dirección de abatimiento del arbolado, se procederá a la delimitación de la zona de trabajo

3. Instrucciones Detalladas para la Poda (Corte de Ramas Gruesas)

El procedimiento detalla la técnica de tres cortes para ramas gruesas (Ver Figura 1 y 7):

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Paso	Acción	Propósito	Cuerdas Adicionales
Corte 1	Realice un corte por el lado inferior de la rama (a) a unos $150 o $300 mm después del punto de corte final, penetrando hasta la mitad de la rama (Ver Figura 6).	Eliminar la mayor parte del peso de la rama.	La cuerda "**A**" soporta el peso y protege al trabajador.
Corte 2	Realice un segundo corte en el punto (b) a 25 o 50 mm antes del corte (a), continuando hasta que la rama se caiga (Ver Figura 6).	Separar la rama pesada sin desgarrar la corteza del tronco.	La cuerda "**B**" se usa para guiar la rama en su descenso.
Corte 3 (Final)	Realice el tercer corte junto al tronco, quitando la cepa saliente (c). El entronque de la rama se muestra en (d) (Ver Figura 7).	Asegurar un corte limpio que permita al agua de lluvia correr fácilmente, evitando pudrición.	N/A

METODO PARA CORTAR RAMAS GRUESAS (figura 1)

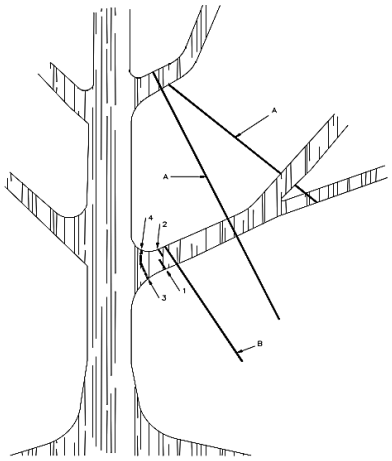


Figura 1

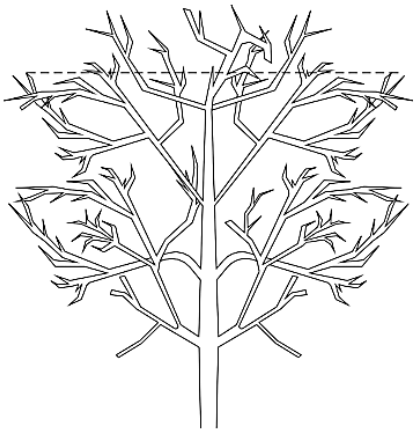
5.5. Instrucciones

1- Realice el corte hacia arriba hasta que la sierra quede aprisionada.
2- Realice el corte hacia abajo hasta que el corte sea completo.
3- Realice el corte hacia arriba a través de la corteza evitando que ésta se rompa.
4- Realice el corte completamente el tocón de manera que el corte quede limpio y bien hecho.

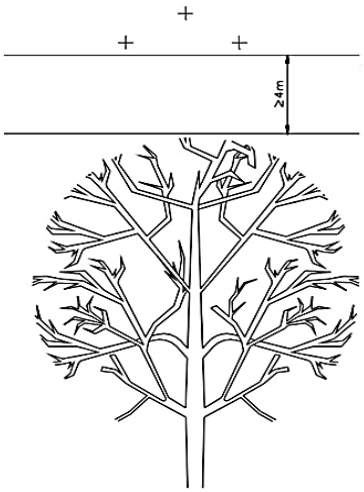
Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

- La cuerda "A" soporta el peso de la rama y previene su caída por lo tanto protege
- el trabajador.
- La cuerda "B" se usa para guiar la rama en su descenso.
- No usar trepadores para subir a las ramas.

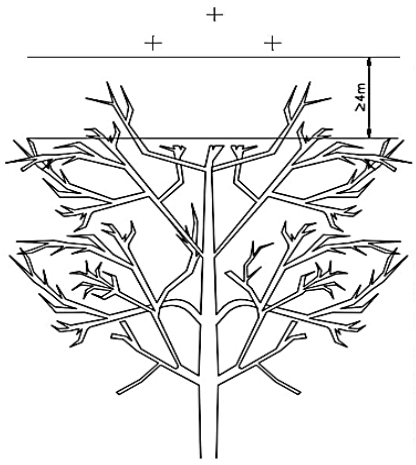
SITUACION DE AFECCION ARBOL/LINEA
(figura 2)



Antes de la poda



Después de una poda bien hecha



Poda mal hecha con los conductores demasiado bajos ya que el árbol tiende a adquirir su natural simetría

Figura 3

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

FORMAS DE PODA

Forma de podar en la unión con una rama lateral para formar copas de poca altura. Figura 4.

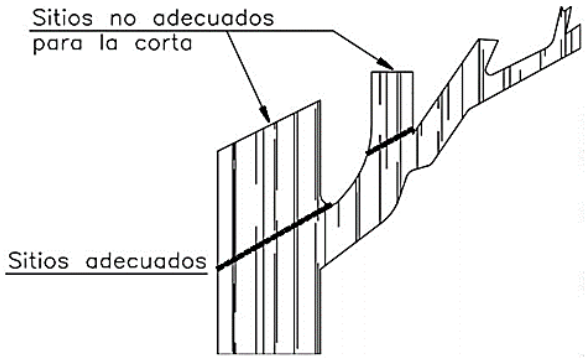


Figura 4

Forma incorrecta de cortar una rama gruesa.

(a) Rama (b) corte de sierra que ha separado la rama; (c) trozo de corteza y madera desgarrados del tronco; (d) entronque de la rama. Figura 5.

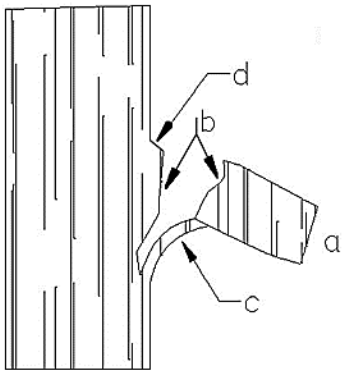


Figura 5

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Forma correcta de cortar una rama gruesa

El primer corte se hace por el lado inferior de la rama en el punto (a) unos 150 ó 300 mm después del punto de corte final, debiendo penetrar hasta aproximadamente la mitad de la rama. El segundo corte se hace en el punto (b) a 25 ó 50 mm antes del corte en el punto (a), continuando hasta que la rama se caiga. Figura 6.

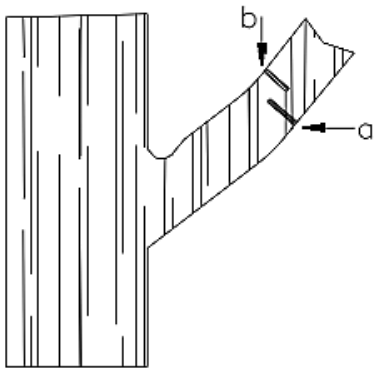


Figura 6

El tercer corte se hace junto al tronco, para quitar la cepa saliente, el punto (c) indica la posición del tercer corte. El entronque de la rama se muestra en el punto (d). La cepa debe sujetarse con la mano para no descortezar el tronco. Todos los cortes finales deben hacerse de forma que permitan al agua de lluvia correr fácilmente. Figura 7.

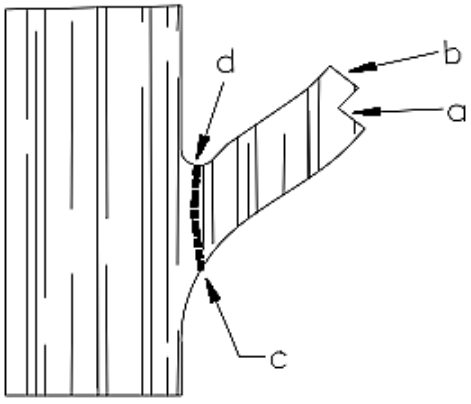


Figura 7

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Otras dos formas de cortar una rama gruesa. Solamente es necesario hacer un corte. La rama debe sujetarse mediante una cuerda estirada y atada firmemente en el punto (a), o bien con un puntal firmemente fijado en (b). Tanto la cuerda como el puntal deben quedar inclinados para hacer que la rama se separe del tronco al tiempo de ser cortada. Si la cuerda o el puntal tuvieran que estar colgados o apoyados en alguna rama viva, ésta deberá estar bien forrada para evitar dañarla. Figura 8.

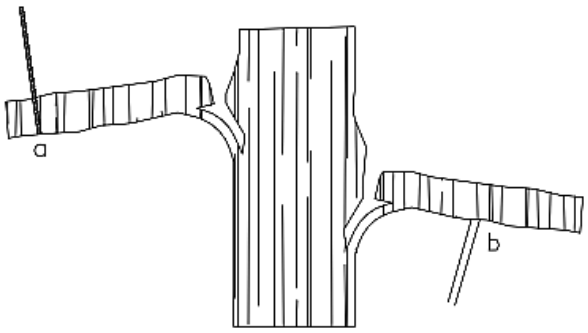


Figura 8

Separación de un saliente de madera seca que constituye una amenaza para las partes vivas próximas. Esta rama se cortó en el punto (a), pero debió haberse cortado en el punto (b). Figura 9.

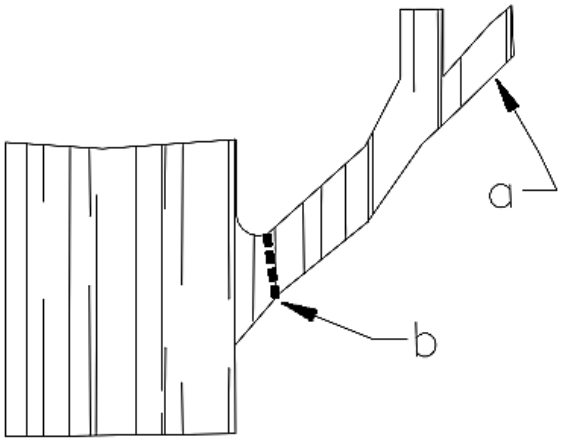


Figura 9

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

Tratamiento de una cicatriz después de cortar una rama. Si se ha quitado el entronque y los extremos superior e inferior de la cicatriz están muy redondeados o cuadrados, deben ponerse en punta, como indican las rayas de puntos. Si el entronque véase figura 4 (d) no se ha quitado, la operación de recortar la cicatriz no es tan importante. Sin embargo, una cicatriz recortada por ambos extremos es muy conveniente para conseguir una buena curación. Figura 10.

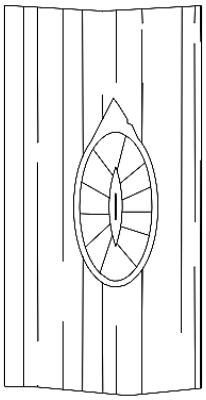


Figura 10

Separación de una rama vertical. Si la rama a cortar es vertical, los cortes deben, hacerse en un ángulo de aproximadamente 30 grados, a fin de evitar la acumulación de agua en la capa, lo cual causaría su pudrición. Figura 11.

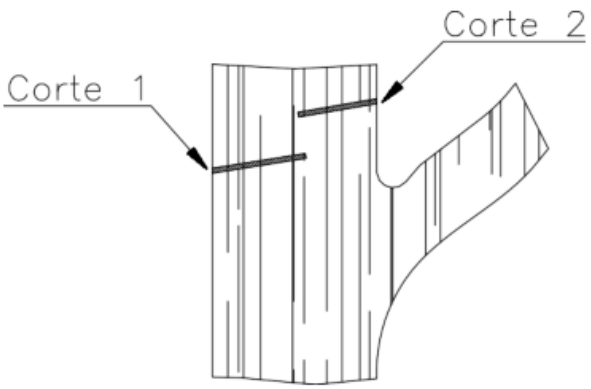
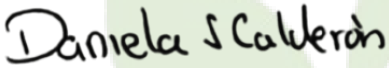


Figura 11

6. Control de cambios

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO
02-01-2025	1	Emisión inicial del Procedimiento de Poda y Tala de árboles – GO-PR-001

7. Cuadro de firmas

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
		
CARLOS FARLEY ZAMUDIO MELO	**DANIELA CALDERON RIOS**	**LAURA CAMILA CALDERON R.**
Consultor Externo	Gerente Administrativa	Representante Legal

Documento controlado por el Sistema de Integrado de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:	HSEQ-FT-066
	FORMATO DE HOJA DE VIDA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	VERSIÓN:	1
		FECHA:	22/05/2023

IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES	
Nombre del Equipo:	GUADAÑA
Descripción:	Guadaña Mitsubishi TU43 de 42.7 CC con caña PM giratoria
Ubicación del Equipo:	OYM 2
Marca:	MITSUBISHI
Modelo - Lote:	TU43PFD-UST
Serie:	469129
Fecha de Puesta en Funcionamiento:	17/02/2023
DATOS DEL PROVEEDOR	
Fabricante y Lugar de Origen:	EQUIP MASTER
Fecha de Fabricación:	17/01/2023
Fecha de Adquisición:	27/02/2023
Nombre de Proveedor y Dirección:	Carrera 27 # 15-23, Paloquemao, Bogotá D.C.
Datos de Contacto E-mail, Teléfono:	ventas@equipmaster.com.co; 300 9130390
Posee Certificación (SI) (NO)	NO
Mantenimiento Indicado por el Fabricante:	Anual

IMÁGENES DEL EQUIPO



Garantía:	24 meses
Motor:	Mitsubishi
Modelo:	TU43
Tipo:	2 tiempos
Cilindrada:	42.7 cm3
Mezcla:	Gasolina/Aceite FD 50.1
Caña:	Power Master
Eje:	Escualizable
Carburador:	Diafragma- WALBRO
Peso:	7.8 kg
Capacidad Del Tanque De Combustible:	0.9 litros

CONTROL DE ACTIVIDADES					
C: Calibración, **V:** Verificación, **M:** Mantenimiento					
Fecha	**C**	**V**	**M**	**Descripción**	**Responsable**
28/03/2025			**X**	Mantenimiento de Kit cilindro, Piston, Anillos, Mangueras, Filtro de combuestible, caja de filtro, filtros de aire	TOOLS ENGINEERING NIT 1.112.474.726-1 3106988979
2/09/2025			**X**	adiciona aceite 2T MOBIL DELVAC MODERN 15W40 X 1/4	PEÑA TOVAR Y CIA SCA NO FACT E40905
 					

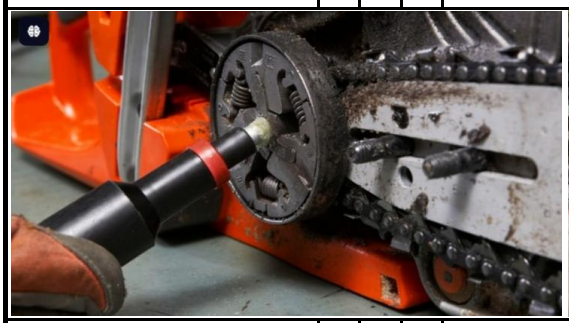
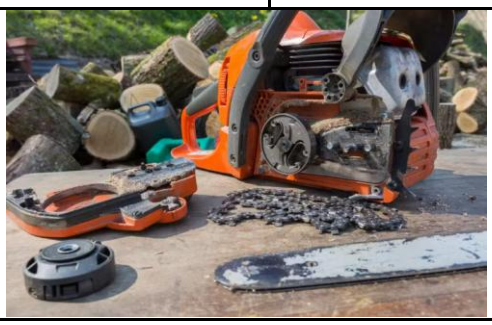
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:	HSEQ-FT-066
	FORMATO DE HOJA DE VIDA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	VERSIÓN:	1
		FECHA:	22/05/2023

IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES	
Nombre del Equipo:	MOTOSIERRA
Descripción:	Motosierra de uso profesional y forestal, de alta potencia y rendimiento, diseñada para trabajos exigentes y tala de árboles de gran tamaño. Pertenece a la serie XP® (Extra Power), lo que indica un diseño de alta resistencia y durabilidad con una excelente relación potencia-peso. Incorpora un motor de dos tiempos (2-stroke) con tecnología Husqvarna que optimiza el consumo de combustible y reduce las emisiones
Ubicación del Equipo:	Pitalito
Marca:	HUSQVARNA
Modelo - Lote:	395 XP®
Serie:	469129
Fecha de Puesta en Funcionamiento:	17/12/2024
DATOS DEL PROVEEDOR	
Fabricante y Lugar de Origen:	HUSQVARNA, SUECIA
Fecha de Fabricación:	
Fecha de Adquisición:	
Nombre de Proveedor y Dirección:	HUSQVARNA
Datos de Contacto E-mail, Teléfono:	Av Calle 26 Nº 69-76. Edificio Elemento, Torre Aire. Bogotá - Colombia; +57 (1) 5559819; soporte.latam@husqvarnagroup.com
Posee Certificación (SI) (NO)	NO
Mantenimiento Indicado por el Fabricante:	

IMÁGENES DEL EQUIPO



- **Motor de alto rendimiento** : Motor X-Torq® que combina alta potencia con eficiencia en el consumo de combustible y emisiones reducidas.
- **Cilindrada y potencia** : Con una cilindrada de 93,6 cc y una potencia de 6,6 HP, es capaz de afrontar las tareas más exigentes.
- **Sistema de amortiguación** : Equipado con LowVib®, que minimiza las vibraciones y reduce la fatiga del operador.
- **Filtración de aire avanzada** : Filtro de aire de alta capacidad para un mantenimiento reducido y una operación más prolongada en entornos polvorientos.
- **Diseño robusto** : Construcción robusta con componentes duraderos que aseguran un rendimiento confiable durante años.
- **Guía y cadena** : Compatible con guías de 18 a 36 pulgadas, adaptándose a diferentes necesidades de corte.
- **Sistema de arranque** : Smart Start® que facilita un arranque rápido y sin esfuerzo.

CONTROL DE ACTIVIDADES					
C: Calibración, **V:** Verificación, **M:** Mantenimiento					
Fecha	**C**	**V**	**M**	**Descripción**	**Responsable**
28/09/2025			**X**	Mantenimiento preventivo completo (Incluye: afilado y tensado de cadena, limpieza de filtro de aire y combustible, cambio de bujía, revisión y lubricación de sistema de embrague y barra guía).	TOOLS ENGINEERING NIT 1.112.474.726-1 3106988979
 					

Pitalito (Huila) 5 de diciembre de 2025

Señora
DANIELA CALDERÓN
Email: efa.forestalyambiental@gmail.com
Pitalito Huila

Asunto: Certificado de servicio especial de recolección, transporte y disposición final.

Reciba un cordial saludo de la empresa Interaseo S.A.S. E.S.P.

En atención a la solicitud del asunto radicada ante la compañía el día 28 de noviembre de 2025 a las 4:29 pm procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

Nos permitimos indicar que para Interaseo S.A.S E.S.P., es muy grato prestar a ustedes el servicio especial de recolección de residuos sólidos y disposición final de un viaje de 18.25 M3 de material vegetal, los residuos serán recogidos y transportados hasta el relleno sanitario Biorgánicos del Sur ubicado en el Kilómetro 8 vía Pitalito San Agustín, el cual incluyó el servicio de recolección, transporte y disposición final, disponiendo de personal técnico y operativo calificado para llevar a cabal cumplimiento nuestras actividades.

Lo anterior, con fundamento a los lineamientos técnicos operativos del contrato No. 190 de 2020, suscrito entre EMPITALITO E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., con objeto contractual "RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, COMPONENTES DE LIMPIEZA URBANA – CLUS – GESTIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO Y TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIALES DEL SERVICIO DE ASEO y en virtud de lo regulado por el DECRETO 2981 DE 2013 y DECRETO 1077 DE 2015.

Anexo: Certificado del servicio público de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Ordinarios a favor de "EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS" expedido a los cinco (5) del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JOSÉ ALFREDO MORA FERNÁNDEZ
Director Regional de Mercado Regulado Huila
INTERASEO S.A.S. E.S.P

LA SUSCRITA DIRECCION REGIONAL DE
INTERASEO S.A.S. E.S.P

HACE CONSTAR QUE:

Que conforme a los lineamientos técnicos operativos del contrato No. 190 del 8 de agosto de 2020, suscrito entre EMPITALITO E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., con objeto contractual de "recolección y transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, componentes de limpieza urbana – CLUS – gestión comercial del servicio y todas las actividades administrativas, operativas y comerciales propias de servicio público de aseo.

Que, de igual forma la empresa en su calidad de operador especializado del servicio público de aseo del municipio de Pitalito Huila, prestara el servicio especial de recolección, transporte, disposición final y tratamiento de lixiviados a favor de "EQUILIBRIO FORESTAL Y AMBIENTAL SAS". Los residuos serán recogidos y transportados hasta el relleno sanitario Biorgánicos del Sur ubicado en el Kilómetro 8 vía Pitalito San Agustín, en virtud de lo regulado por el DECRETO 2981 DE 2013 y el DECRETO 1077 DE 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

JOSÉ ALFREDO MORA FERÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO REGULADO HUILA
INTERASEO S.A.S. E.S.P.

ELABORADO POR:
Nicolas Caicedo macias *– AUXILIAR REGIONAL FACTURACIÓN Y RECAUDO HUILA*